ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Suba

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019

INFORME MENSUAL TÉCNICO Y SOCIAL No. 5

BOGOTÁ D.C.



Contenido:

INFORME MENSUAL TÉCNICO Y SOCIAL No. 5

TOMO I



ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATO Nº 420 DE 2019– FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Revisó y Aprobó : ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO Director y Rep. Legal Interventoría.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES "

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019

INFORME MENSUAL No. 5

EJECUCIÓN DE OBRAS

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

PERIODO:

PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2021

FECHA: ENERO DE 2.021	**REALIZO:** **Ing. CESAR MAURICIO VARGAS** Residente de Interventoría	**REVISO:** **Arq. DAYAN K. CÁRDENAS MORENO** Coordinadora de Interventoría.	**APROBÓ:** Arq. HERNANDO DAZA BERRIO Director de Interventoría.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. OBJETIVOS 7
2.1 OBJETIVOS GENERALES 7
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7
3. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 8
3.1 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019 8
3.2 FORMA DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 9
3.3 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019 10
3.4 ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019 11
3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 14
4 ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 15
4.1 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019 15
4.2 FORMA DE PAGO CONTRATO DE OBRA 15
4.3 VALORES Y COSTOS INICIALES ETAPA DE CONSTRUCCIÓN 16
4.4 VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: 16
4.5 PAGOS REALIZADOS AL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN 16
4.5.1 VALOR FACTURADO 16
4.6 ESTADO DEL ANTICIPO 16
4.6.1 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO 17
4.7 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 415 DE 2019. 17
4.8 ESTADO DE PÓLIZAS Y/O GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019 18
5 ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 21
5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 21
5.1.1 LOCALIZACIÓN 21
5.1.2 ALCANCE 22
5.1.3 PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE DEBEN INTERVENIRSE OCHENTA (80) PARQUES 22
4. ASPECTOS TÉCNICOS 25
6.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO 25
6.1.1 PARQUE CÓD.: 11-001 AMBERES. 26

6.1.2. PARQUE CÓD.: 11-032 URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA. 28
6.1.3 PARQUE CÓD.: 11-092 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL. 30
6.1.4 PARQUE CÓD.: 11-243 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL 33
6.1.5. PARQUE CÓD.: 11-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES. 34
6.1.6 PARQUE CÓD.: 11-340 URBANIZACIÓN TIBABUYES II. 36
6.1.7 PARQUE CÓD.: 11-076 URBANIZACIÓN AURES II 39
6.1.8 PARQUE CÓD.: 11-1036 NUEVO CORINTO. 41
6.1.9 PARQUE CÓD.: 11-281 URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA. 43
6.1.10 PARQUE CÓD.: 11-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR 45
6.1.11 PARQUE CÓD.: 11-898 URBANIZACIÓN VILA CATALINA. 47
6.2 PRESUPUESTO DE OBRA POR FRENTE DE INTERVENCIÓN 49
6.3 ESTADO DE LA ETAPA DE DIAGNÓSTICOS 52
5. TRAMITE SERVICIOS PÚBLICOS 54
7.1 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) 54
8 ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 55
8.1 ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL ETAPA DE CONSTRUCCIÓN 55
8.2 PROGRAMA DE INFORMACIÓN 56
8.2.1 REUNIÓN DE INICIO 56
8.2.2 REUNIÓN DE AVANCE 56
8.2.3 REUNIONES EXTRAORDINARIAS 56
8.2.4 REUNIÓN DE FINALIZACIÓN 56
8.3 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN 57
8.3.1 VOLANTE DE INVITACIÓN A REUNIONES O CONVOCATORIA 57
8.3.2 VOLANTES DE INFORMACIÓN CIUDADANA 57
8.3.3 VOLANTE DE RESTRICCIÓN DE TRÁFICO 58
8.3.4 AFICHES DE INFORMACIÓN 59
8.3.5 PENDÓN INFORMATIVO 61
8.4 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 61
8.4.1 PUNTO DE ATENCIÓN 62
8.4.2 PUNTO DE ATENCIÓN MÓVIL: 62

8.4.3 PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD VIRTUAL:.....63
8.5 PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD Y PERTENENCIA CON LO PÚBLICO.....64
8.5.1 ACCIONES Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES.....65
8.5.2 TALLERES DE SOSTENIBILIDAD.....69
8.5.3 MANUAL DE SOSTENIBILIDAD.....69
8.6 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA.....70
8.6.1 ACTAS DE VECINDAD DE INICIO.....70
8.6.2 ACTAS DE COMPROMISO.....70
8.6.3 ACTAS DE VECINDAD DE CIERRE.....71
8.7 PROGRAMA APOYO PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO.....71
8.8 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PROYECTO A EMPLEADOS DE LA OBRA.....71
8.9 PROGRAMA DE SEGUIMIENTO.....72
8.9.1 REPORTES SEMANALES:.....72
8.9.2 INFORMES.....73
8.9.3 LISTAS DE CHEQUEO SOCIAL.....73
9. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.....74
9.1. INFORMES SEMANALES.....74
9.2. ACTAS DE COMITÉS, REUNIONES O/Y MESAS DE TRABAJO.....74
9.3. CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA:.....74
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....81

TOMO II - ANEXOS

#	NOMBRE
1	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA CONTRATOS
2	BITÁCORA DE OBRA
3	ACTAS DE COMITÉ OBRA Y REUNIONES
4	REGISTRO FOTOGRÁFICO
5	CONTRATOS Y ACTAS DE INICIO - INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA
6	PÓLIZAS.- INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA
7	CONTROL DE PERSONAL
8	CONTROL DE CLIMA
9	COMPONENTE SOCIAL
9.1.	CHECK LIST – CUMPLIMIENTO PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

El documento relacionado y descrito a continuación, contiene la información de revisión y/o verificación y/o validación a cada uno de los procesos y procedimientos administrativos, técnicos, financieros y ambientales concernientes a la **ETAPA No. 2 EJECUCIÓN DE OBRAS** para el **QUINTO (05) MES DE EJECUCIÓN** en el periodo comprendido entre el **PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2021**, Del proyecto **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO** del **CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019** desarrollado por el Contratista **CONSORCIO PARQUES P99** bajo la responsabilidad del Representante Legal, el Señor **LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA.**

El presente **INFORME MENSUAL No. 5** comprende la ejecución del contrato de obra No. 415 de 2019 cuyo objeto es: **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES."**

Este documento ha sido elaborado por el Equipo de Profesionales de **ARQUITECTURA URBANA LTDA.**, bajo la Dirección del **ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO** y se realiza dando cumplimiento a lo estipulado en el **ANEXO TÉCNICO NUMERAL 7. LINEAMIENTOS GENERALES, NUMERAL 7.1 INFORMES**.

En el marco del contrato No. 420 de 2019, mediante el cual el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) selecciona a la firma ARQUITECTURA URBANA LTDA. como interventor para **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL** al contrato de obra pública No. 415 de 2019, cuyo objeto es: **CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES**, el día tres (3) de Septiembre de 2020 se firma el acta de inicio del Contrato de Obra y Contrato de Interventoría, posterior a este se realiza la actualización de las pólizas por las partes, enviadas estas al **FONDO LOCAL DE SUBA**, mediante oficio No AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-032 del día 17 de septiembre de 2020 con radicado No 2020-611-0134-032 remitido por el correo electrónico del CDI el día 29 de septiembre de 2020 para el contrato de Interventoría.

Se relacionan en el presente informe, todos los controles de revisión y/o verificación y/o validación de procesos y procedimientos en cuanto aspectos **TÉCNICOS, CALIDAD, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LEGALES Y SOCIALES**, llevados en la **ETAPA No. 2 EJECUCIÓN DE OBRAS** , periodo comprendido desde el **PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2021.**

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES

- Dar a conocer a la entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** el estado de avance de las actividades de los contratos tanto de Interventoría como de Obra en cuanto a los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, legal y financieros adelantados durante el periodo comprendido entre el **PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2021.**

- Informar el estado de avance de las actividades conforme a la programación presentada por el contratista **CONSORCIO PARQUES P99.**

- Establecer de forma concluyente, las acciones y recomendaciones de la Interventoría frente a cada uno de los procedimientos y procesos utilizados para la ejecución del contrato.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Dar a conocer a la entidad Contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA,** los avances en las actividades y metodologías de obra, la aplicación de los programas ***Social, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Manejo Ambiental*** para la ejecución de Actividades preliminares y las actividades de implementación del componente ***Social, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Manejo Ambiental,*** llevadas a cabo durante el primer (01) mes de ejecución correspondiente al periodo comprendido entre el **PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2021**, así:

- Velar por la seguridad en la ejecución de la obra, la integridad de los trabajadores y trabajadores de cada sede.
- Verificar la correcta ejecución del sistema de Gestión Social de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico
- Dar cumplimiento a la Programación de Actividades presentada por el Contratista.
- Vigilar la correcta utilización del avance e inversión de la obra con respecto a lo programado, con el fin que la Entidad contratante esté informada al respecto.
- Mantener informado al Contratante, de la ejecución de los trabajos y de los diferentes sucesos que se presentan en la obra y que afectan, su normal ejecución.
- Prevención y manejo adecuado de ejecución de las actividades en obra y recomendaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas de obra.
- Velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad tanto de obra como de interventoría, exigidos dentro de los marcos legales y expedidos por el MINISTERIO DE SALUD y PROTECCIÓN SOCIAL.

3. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

3.1 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019

Mediante Concurso de méritos Abiertos No. FDLSUBA-CMA-006-2019 realizado por el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE** SUBA se le adjudica a la empresa **ARQUITECTURA URBANA LTDA. El CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 420 DE 2019**, que tiene por objeto: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".**

El día 31 de diciembre de 2019, a las 5:28 p.m., el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** cargo el contrato de Interventoría No. 420 de 2019 en la plataforma del **SERVICIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II (SECOP II)** para aprobación del adjudicado; el mismo día 31 de diciembre de 2019, **ARQUITECTURA URBANA LTDA.** Por medio del representante legal, **ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO**, genera oficio bajo la referencia: Aclaraciones o precisiones sobre Cláusulas del Contrato 420 de 2019 del Concurso de Méritos No. FLD SUBA- CMA-006-2019. Sin embargo, al no recibir respuesta, **ARQUITECTURA URBANA LTDA.** Aprobó en la plataforma del **SERVICIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II (SECOP II)** el contrato el día 02 de enero de **2020**.

El **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** el día 16 de enero de 2020 mediante la plataforma del **SERVICIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II (SECOP II)** responde las inquietudes del contratista no aceptándolas y el día 20 de enero de **2020** el ordenador del gasto, Doctor **NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO RECHAZA** la suscripción del Contrato de Interventoría No. 420 de 2019 del **SERVICIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II (SECOP II)** por parte del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**.

El Doctor MIGUEL ANTONIO CORTÉS GARAVITO, en su calidad de ALCALDE LOCAL DE SUBA solicitó concepto a la Dirección Jurídica de la Secretaria de Gobierno en el sentido de obtener orientación jurídica para atender el estado de RECHAZO en el contrato mencionado; mediante memorando No. 20206120008703 la oficina de Gestión Contractual solicitó concepto respecto de la viabilidad para la suscripción del Contrato 420 de 2019. El 07 de julio de 2020, mediante radicado 20206120008741 emitió el requerido concepto manifestando: "(...) presupuestalmente no existe ningún inconveniente para proseguir con la ejecución del Contrato 420 de 2019, dado que el CRP 115 de 2020 se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2020". El 03 de agosto de 2020 mediante memorando No. 20206120010353 la oficina de gestión contractual emite al Doctor JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN, Alcalde Local de Suba, concepto jurídico para la suscripción del contrato de Interventoría 420 de 2019 en el siguiente sentido: "(...) En consecuencia, al no contar con una justa causa que permita abstenerse al Ordenador del Gasto de la suscripción del contrato estatal adjudicado se sugiere proceder a la suscripción del Contrato 420 de 2019."

Por lo anterior el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, suscribe CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.420 DE 2019 el día 15 de agosto de 2020.

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 420 DE 2019	
CONTRATISTA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO:	FDL-SUBA-CMA-006-2019
REPRESENTANTE LEGAL /DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
NIT:	830098495-4
DIRECCIÓN:	CALLE 38 No. 8-12 Oficina. 301
TELÉFONO:	7035370
No. DE CONTRATO DE CONSULTORÍA:	No. 420 DEL 2019
FECHA FIRMA CONTRATO:	02 DE ENERO DE 2020

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 420 DE 2019	
FECHA DE RECHAZO DEL CONTRATO:	20 DE ENERO DE 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO:	15 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO POR LA ENTIDAD:	18 DE AGOSTO DE 2020
VALOR INICIAL INTERVENTORÍA:	$ 540.000.000.00M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO FASE DE OBRA:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	03 DE MAYO DE 2021
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE SUBA:	JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN – ALCALDE LOCAL
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN:	ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE

TABLA No. 1 Control Legal de contrato de Interventoría No.420 de 2019

3.2 FORMA DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El contrato de Interventoría establece en su CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA favorecido y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros; así mismo, se señala que el Fondo de Desarrollo Local de Suba se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera:

a) El FONDO DE DESARROLLO LOCAL, pagará mediante un CARGO FIJO MENSUAL del valor total del contrato mediante actas parciales hasta completar el **cuarenta por ciento (40%)** del valor de la INTERVENTORÍA, de acuerdo a los meses estipulados en la cláusula contractual de plazo.
b) Un **cincuenta por ciento (50%)** del valor del contrato, de acuerdo al avance físico de obra aprobado por la supervisión y la interventoría. Los pagos serán causados contra el avance físico y registrado de obra y se cancelarán bajo la condición de haberse cumplido la programación de actividades y la aprobación del informe mensual de Obra.
c) Un pago equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato de Obra se pagará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) Recibo a satisfacción de la Obra (ii) Aprobación de las garantías del contrato (iii) Liquidación del contrato de obra y el de interventoría.

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) realizará el pago del contrato de la siguiente manera:

No.	% DEL VALOR TOTAL	NUMERO DE PAGOS	REQUISITOS
1	40%	Pagos mensuales (8 meses mes vencido)	Cumplimiento programación de actividades Aprobación Informe mensual
2	50%	Pagos mensuales (7 meses mes vencido)	Contra avance registrado en la obra
3	10%	Un pago (10%)	Recibo a satisfacción de las obras Aprobación de las garantías del contrato Liquidación del contrato de obra y el de interventoría

TABLA No. 2 FORMA DE PAGO de contrato de Interventoría No.420 de 2019.

Pagos mensuales (08 meses mes vencido), previo cumplimiento programación de actividades Aprobación Informe mensual.

PAGOS MENSUALES				
PERIODO	ACTA No.	VALOR	FECHA DE RADICACIÓN DEL ACTA	VALOR CANCELADO POR LA ENTIDAD
DEL 03 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020. FACTURA No. ARQ. 12	1	$ 27.000.000,00	30/10/2020	$ 27.000.000,00
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2020. FACTURA No. ARQ. 14	2	$ 27.000.000,00	14/11/2020	$ 27.000.000,00
DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020. FACTURA No .ARQ. 17	3	$ 27.000.000,00	23/12/2020	$ 0
DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. FACTURA No. ARQ. 20	4	$ 27.000.000,00	02/02/2021	$ 0
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2021	5			$ 0
DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2021	6			$ 0
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2021	7			$ 0
DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2021	8			$ 0
VALOR TOTAL		$ 108.000.000,00	VALOR TOTAL CANCELADO	$ 54.000.000,00

TABLA No. 3 Cargo fijo Mensual Contrato de Interventoría No. 420 de 2019

Al cierre del presente informe el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA se han radicado (4) cuatro actas correspondientes al pago de Cargo Fijo de los meses de Septiembre a Diciembre de 2.020, y a la fecha la entidad ha desembolsado los pagos correspondientes a los meses de septiembre y octubre.

3.3 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019

Información del Talento Humano: Para efectos de cumplir con el personal citado en los Pliegos de Condiciones, se seleccionaron los profesionales necesarios para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el perfil solicitado, las experiencias requeridas y las competencias demandadas por el contrato, en representación por calidad y experiencia que permita cumplir con las exigencias previstas para lograr su realización.

PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019 ETAPA DE OBRA	
PROFESIONAL	NOMBRE
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
COORDINADORA DE INTERVENTORÍA	ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ING. CESAR MAURICIO VARGAS CELI
RESIDENTE DE APOYO INTERVENTORÍA 1	ARQ. DAYAN KARINE CÁRDENAS MORENO
RESIDENTE DE APOYO INTERVENTORÍA 2	ARQ. FERNANDO AGUIRRE MEDINA
RESIDENTE AMBIENTAL	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA CELIS RUIZ
RESIDENTE GEOTECNIA	ING. JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	LUIS ALEJANDRO VALENCIA SOTO
APOYO SST	JUAN CARLOS BRICEÑO

TABLA No. 4 Personal requerido, etapa de obra contrato de Interventoría No. 420 de 2019

El día 2 de febrero de 2021 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-249, radicado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, con asunto: SOLICITUD DE CAMBIO DE LA HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, donde se solicita el cambio de la hoja de vida la profesional residente de interventoría PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía

25.959.013 de Bogotá D.C., con matricula profesional 252021-36328 CND, por el profesional CESAR MAURICIO VARGAS CELI identificada con cedula de ciudadanía 80.082.650 de Bogotá D.C., con matricula profesional No.252021-32089 CND.

El día 3 de febrero de 2021 mediante correo electrónico, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, mediante el profesional de apoyo a la supervisión del contrato de interventoría, se da viabilidad al cambio solicitado por la interventoría.

Las hojas de vida del contrato de Interventoría se radicaron a la entidad contratante el día 17 de febrero de 2020 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-002 Con Radicado N°2020-611-003564-2, de fecha diecisiete (17) febrero de 2020; dado que el contrato. A la fecha de corte del presente informe la entidad contratante no se ha pronunciado al respecto.

Dadas los inconvenientes presentados para la suscripción del contrato, los cuales se describen en el numeral de 2.1 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.420 de 2019, una vez suscrito el contrato el día 15 de agosto de 2020, por solicitud de la ARQ. TATIANA VALENCIA SALAZAR líder del equipo de Mejoramiento de Barrios de la Oficina de Infraestructura del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, se remiten nuevamente mediante correo electrónico las hojas de vida el día 22 de agosto de 2020.

A la fecha de corte del presente informe la entidad contratante no se ha pronunciado al respecto.

3.4 ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019

En cumplimiento al contrato, **CLAUSULA NOVENA, GARANTÍA ÚNICA**, se constituyeron a favor de **DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, pólizas expedidas por **LIBERTY SEGUROS S.A.**, compañía de seguros, las cuales se relacionan a continuación:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Objeto de La Póliza: Amparar los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador de acuerdo con la ley, por lesión, muerte o daños a bienes, ocasionados por causa de la ejecución del Contrato No. 420 de 2019.

Asegurado: ARQUITECTURA URBANA LTDA. Identificado con Nit. 830.098.495-4
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTÍAS CONTRATO No. 420 DE 2019							
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.		**Póliza No.:**		748297		
Fecha de Expedición:	02/01/2020		**Estado:**		Pendiente de Aprobación		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	31	12	2019	31	08	2020

TABLA No. 5 Póliza de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual según suscripción de Contrato No. 420 de 2019 con fecha del 02 de enero de 2020

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Objeto de La Póliza: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del contrato No.420 de 2019.

Afianzado: ARQUITECTURA URBANA LTDA. Identificado con Nit. 830.098.495-4

Asegurado: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTÍAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.		**Póliza No.:**			3116423		
Fecha de Expedición:	02/01/2020		**Estado:**			Pendiente de Aprobación		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**		**VIGENCIA**					
			DESDE			**HASTA**		
			DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$	108.000.000,00	31	12	2019	01	03	2021
Póliza de Calidad del Servicio	$	108.000.000,00	31	12	2019	31	08	2021
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$	27.000.000,00	31	12	2019	31	08	20231

TABLA No. 6 Póliza de garantía de Cumplimiento según suscripción de Contrato No. 420 de 2019 con fecha del 2 de enero de 2020

A la fecha de cierre del presente informe la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 0 y la Póliza de Cumplimiento, no fueron aprobadas por la entidad, esto debido a que, de acuerdo a lo informado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, el contrato fue RECHAZADO sin que a la fecha exista justificación.

ACTUALIZACIÓN No. 1

El día 31 de diciembre de 2019, a las 5:28 p.m., la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA subió el contrato de Interventoría No. 420 de 2019 en el SECOP II para aprobación del adjudicado; el mismo día 31 de diciembre de 2019, ARQUITECTURA URBANA LTDA. Por medio del representante legal, ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO, genera oficio bajo la referencia: Aclaraciones o precisiones sobre Cláusulas del Contrato 420 de 2019 del Concurso de Méritos No. FLD SUBA- CMA-006-2019. Sin embargo, al no recibir respuesta, ARQUITECTURA URBANA LTDA. Aprobó en SECOP II el contrato el día 02 de enero de 2020.

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 16 de enero de 2020 mediante la plataforma SECOP II responde las inquietudes del contratista no aceptándolas y el 20 de enero de 2020 el ordenador del gasto, Doctor NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO RECHAZA la suscripción del Contrato de Interventoría No. 420 de 2019 en SECOP II por parte de la Alcaldía Local de Suba.

El Doctor MIGUEL ANTONIO CORTÉS GARAVITO, en su calidad de Alcalde Local de SUBA solicitó concepto a la Dirección Jurídica de la Secretaria de Gobierno en el sentido de obtener orientación jurídica para atender el estado de RECHAZO en el contrato mencionado; mediante memorando No. 20206120008703 la oficina de Gestión Contractual solicitó concepto respecto de la viabilidad para la suscripción del Contrato 420 de 2019. El 07 de julio de 2020, mediante radicado 20206120008741 emitió el requerido concepto manifestando: "(...) presupuestalmente no existe ningún inconveniente para proseguir con la ejecución del Contrato 420 de 2019, dado que el CRP 115 de 2020 se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2020". El 03 de agosto de 2020 mediante memorando No. 20206120010353 la oficina de gestión contractual emite al Doctor JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN, Alcalde Local de Suba, concepto jurídico para la suscripción del contrato de Interventoría 420 de 2019 en el siguiente sentido: "(...) En consecuencia, al no contar con una justa causa que permita

abstenerse al Ordenador del Gasto de la suscripción del contrato estatal adjudicado se sugiere proceder a la suscripción del Contrato 420 de 2019."

Por lo anterior el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, suscribe CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.420 DE 2019 el día 15 de agosto de 2020.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019 CON FECHA DEL 15 DE AGOSTO DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTÍAS CONTRATO No.420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.			Póliza No.:			748297	
Fecha de Expedición:	19/08/2020			Estado:			Aprobada	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						
		DESDE			HASTA			
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	15	08	2020	16	04	2021	

TABLA No. 7 Póliza de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual según suscripción de Contrato No. 420 de 2019 con fecha del 15 de agosto de 2020.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019 CON FECHA DEL 15 DE AGOSTO DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTÍAS CONTRATO No.420 DE 2019							
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	Póliza No.:			3116423		
Fecha de Expedición:	19/08/2020	Estado:			Aprobada		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 108.000.000,00	15	08	2020	15	10	2021
Póliza de Calidad del Servicio	$ 108.000.000,00	15	08	2020	16	04	2022
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 27.000.000,00	15	08	2020	15	04	2024

TABLA No. 8 Póliza de garantía de Cumplimiento según suscripción de Contrato No. 420 de 2019 con fecha del 15 de agosto de 2020.

ACTUALIZACIÓN No.2

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PROVISIONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019 CON FECHA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTÍAS CONTRATO No. 420 DE 2019			
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	Póliza No.:	748297
Fecha de Expedición:	16/09/2020	Estado:	Pendiente de aprobación
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA

		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	03	09	2020	05	05	2021

TABLA No. 9 Póliza de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual según suscripción de Acta de Inicio Provisional.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PROVISIONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019 CON FECHA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTÍAS CONTRATO No. 420 DE 2019							
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	**Póliza No.:**			3116423		
Fecha de Expedición:	16/09/2020	**Estado:**			Pendiente de aprobación		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 108.000.000,00	03	09	2020	03	11	2021
Póliza de Calidad del Servicio	$ 108.000.000,00	03	09	2020	05	05	2022
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 27.000.000,00	03	09	2020	04	05	2024

TABLA No. 10 Póliza de garantía de Cumplimiento según suscripción de Acta de Inicio Provisional

Todas las pólizas se encuentran cargadas en la plataforma del SERVICIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II (SECOP II); a la fecha se encuentra pendiente por aprobación de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA la póliza de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 748297 y la póliza de garantía de Cumplimiento No. 3116423 según suscripción del ACTA DE INICIO PROVISIONAL, las cuales fueron remitidas mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-032 con fecha del día 17 de septiembre de 2020 y radicado N°2020-611-013403-2, emitido vía correo electrónico el día veintinueve (29) septiembre de 2020.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El plazo de ejecución del contrato contado a partir de la firma del Acta de inicio para la relación de cada una de las etapas de Construcción y de acuerdo al cronograma aprobado, esta descrito en la siguiente tabla.

PROYECTO	ETAPA	PLAZO	RESULTADO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ETAPA No.1: PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO	Un (01) mes	OBRAS A EJECUTAR
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ETAPA No.2: EJECUCIÓN DE OBRAS	Siete (07) meses	OBRA

TABLA No. 11 Plazo de Ejecución Contrato No. 420 de 2019

Aunque dentro del Anexo técnico – Concurso de méritos abierto No. FDLS-CMA-006-2019 (Interventoría), en el ítem 31.2.1. ETAPA 1: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO, se estima un tiempo de elaboración de quince (15) días lo cual no es coherente con el Anexo técnico – Licitación pública No. FDLS-LP-006-2019 (Contratista), en el cual al finalizar el ítem 3.1.2. FASES DE LA INTERVENCIÓN, se plantea una tabla en la cual previo al inicio de ejecución de obra prevé treinta (30) días en los cuales incluye una etapa preliminar y otra de planeación y diagnóstico y de acuerdo a este lineamiento se estipulo el cronograma aprobado al contratista CONSORCIO PARQUES P99, y con base a este de plantea el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 420 de 2019.

4 ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

4.1 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019

Mediante **LICITACIÓN PÚBLICA FDLS-LP-006-2019,** realizada por **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)**, se le adjudica al **CONSORCIO PARQUES P99,** el **CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ,ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES.**

GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019.	
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES P 99
NIT:	901.352.003-0
LICITACIÓN PUBLICA:	FDLS-LP-006-2019
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
DIRECCIÓN	AVENIDA CARRERA 19 No.95-12/20 OFICINA 605 TORRE SIGMA, BOGOTÁ
TELÉFONO	4327903 /4327896 / 3132830093
No. DE CONTRATO	No. 415 DE 2019
FECHA FIRMA CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 5.771.460.000.00
FECHA DE ACTA DE INICIO CONTRATO	03 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	03 DE MAYO DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES

TABLA No. 12 Control Legal Contrato de Obra No. 415 de 2019

4.2 FORMA DE PAGO CONTRATO DE OBRA

El contrato de Obra No. 415 de 2019 establece en su CLAUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será hasta por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($5.771.460.000)M/CTE.

- **FORMA DE PAGO:**

ACTAS MENSUALES: El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) realizara el pago del contrato de la siguiente manera:
El Fondo de Desarrollo Local, pagara el valor del contrato mediante actas parciales mensuales (de acuerdo al PAC) hasta completar el noventa (90%) del valor de la OBRA, así:

- Un noventa (90%) del valor del contrato, por medio de actas mensuales distribuidas por avances de obra aprobado y registrado por la interventoría. Los pagos serán causados contra el avance financiero y registrado de obra y se cancelarán bajo la condición de haberse cumplido la programación de actividades y la aprobación del informe mensual de Obra.
- Previa certificación del cumplimiento expedida por la interventoría y el supervisor y presentación del informe y la factura de cobro correctamente elaborada.

Un pago equivalente al diez (10%) del valor del contrato de Obra se pagará previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Recibo a satisfacción de la obra

- Aprobación de las garantías de estabilidad de obra
- Liquidación del contrato de obra y el de interventoría

4.3 VALORES Y COSTOS INICIALES ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN		VALOR	
Costo Directo		CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.	$ 4.512.478.499
Valor AIU Oficial (25,92%)	Administración 20,92% Imprevistos 1% Utilidad 4%	MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE.	$ 1.169.634.427
Gestiones (Manejo Ambiental (0,85%), Social (0,63%) y Manejo de tráfico (0,50%))	1,98 %	OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.	$ 89.347.074
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS			$ 5.771.460.000

TABLA No. 13 Valores contractuales discriminados.

4.4 VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:

A la fecha del presente informe mensual no se presenta consecución de adición y prórroga del contrato de obra y de Interventoría.

4.5 PAGOS REALIZADOS AL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

4.5.1 VALOR FACTURADO

A la fecha de corte del presente informe no se ha realizado ningún trámite correspondiente a actas parciales del contrato de obra, teniendo en cuenta que las obras iniciaron en el mes enero, a partir del día 19 de enero de 2.021.

4.6 ESTADO DEL ANTICIPO

Teniendo en consideración el Contrato de Obra No. 415 de 2019 vigente y suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y el CONSORCIO PARQUES P99, el cual no cuenta con la modificación suscrita en la Adenda No. (2) dos expedida el día 25 de Noviembre de 2020, en la cual modifico el numeral 9.3. FORMA DE PAGO de los estudios previos, el cual adiciona un anticipo por valor equivalente al 20% al total del contrato, el cual será amortizado con cada cuenta correspondiente las actas parciales mensuales en un porcentaje igual al 20% amortizándose antes de la ejecución del 90% del presupuesto. La modificación del Contrato se dio inicio al trámite correspondiente desde el día 15 de octubre por medio de la Oficina de Contratos del FONDO DE DESARROLLO LOCAL

El día 13 de noviembre el ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ PERALTA profesional de apoyo a la supervisión del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA remite para conocimiento de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., el OTRO SI MODIFICATORIO Y ACLARATORIO CONTRATO DE OBRA, mediante el cual incluyen dentro del contrato de obra pública No. 415 de 2019, la modificación al numeral 9.3 FORMA DE PAGO de los estudios previos, descrito así:

(...)

9.3 FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado de la siguiente manera:

ACTAS MENSUALES: El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) realizara el pago del contrato de la siguiente manera

a) El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS), pagara un valor equivalente al 20% valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

(...)

Con la firma del OTRO SI MODIFICATORIO Y ACLARATORIO CONTRATO DE OBRA, el contratista CONSORCIO PARQUES P99 suscribe el 20 de noviembre de 2020 el Contrato de Fiducia Mercantil con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.; pasó seguido remite para revisión y verificación de la Interventoria ARQUITECTURA URBANA LTDA., los documentos requeridos para el desembolso del anticipo, los cuales fueron remitidos a la entidad mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-124 con radicado No.2020-611-017352-2 el día 25 de noviembre de 2020.

A la fecha de cierre del presente informe el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA no ha realizado el desembolso del anticipo.

4.6.1 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, desembolsara un anticipo de 20%, equivalente a ($1.154.292.000) MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.), previa suscripción al acta de inicio, constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, de la presentación del plan detallado de la inversión del anticipo y cronograma que soporte el tiempo estimado de ejecución del contrato, debidamente aprobados por la interventoría, el cual se amortizara con las actas parciales mensuales, en el mismo porcentaje entregado, dichos recursos están siendo administrado por FIDUCIARIA BOGOTÁ en el encargo fiduciario.

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	MATERIALES	$ 799.292.000,00	69.25%
2	MAQUINARIA	$ 50.000.000,00	4.33%
3	TRANSPORTE	$ 305.000.000,00	26.42%
	TOTAL	$ 1.154.292.000,00	100%

Tabla No. 1 Plan De Inversión Del Anticipo

A la fecha de cierre del presente informe el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA no ha realizado el desembolso del anticipo.

4.7 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019.

Información del Talento Humano: Para efectos de cumplir con el personal citado en los Pliegos de Condiciones, el contratista de obra presenta los profesionales necesarios para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el perfil solicitado, las experiencias requeridas y las competencias demandadas por el contrato, en representación por calidad y experiencia que permita cumplir con las exigencias previstas para lograr su realización.

PERSONAL REQUERIDO CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019	
PROFESIONAL	NOMBRE
DIRECTOR DE OBRA	LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
RESIDENTE DE OBRA	OSCAR MAURICIO MAYA ROJAS
PROFESIONAL AMBIENTAL	LADY ALEXANDRA ALMANZA CASTILLO
PROFESIONAL SOCIAL	ÁNGELA ROCIO PIÑEROS PAREDES

TABLA No. 14 Personal administrativo y técnico del Contrato de Obra No. 415 de 2019

Se revisó y verifico el personal profesional mínimo requerido para el desarrollo del Contrato de obra No. 415 de 2019 y se considera **procedente** mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-024 dirigido a CONSORCIO PARQUES P99 el día 31 de agosto de 2020.

4.8 ESTADO DE PÓLIZAS Y/O GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019

A la fecha de cierre del presente informe mensual, la actualización de las pólizas reportadas para el contrato, se realiza de acuerdo a la suscripción del mismo, en la que se evidencia que las coberturas y amparos cumplen con respecto a lo estipulado en las GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT. 899.999.061-9, garantía única para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la cual deberá constituirse dentro de los primeros (01) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

De acuerdo a los amparos iniciales de acuerdo a la firma del Contrato de obra suscrito el día 8 de octubre de 2019, se generaron las siguientes pólizas a favor de FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, expedidas por ZÚRICH COLOMBIA S.A., compañía de seguros, las cuales se relacionan a continuación:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Objeto de La Póliza: Amparar los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador de acuerdo con la ley, por lesión, muerte o daños a bienes, ocasionados por causa de la ejecución del Contrato No. 415 de 2019.

Asegurado: CONSORCIO PARQUES P99 identificado con Nit. 901.352.003-0
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTÍAS CONTRATO No. 415 DE 2019								
Aseguradora:	ZÚRICH COLOMBIA S. A		**Póliza No.:**			LBCO-7749813-1		
Fecha de Expedición:	03/01/2020		**Estado:**			Pendiente de Aprobación		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**						
		DESDE			**HASTA**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 438.901.500,00	30	12	2019	30	08	2020

TABLA No. 16 Póliza de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual según suscripción de Contrato No. 415 de 2019 con fecha del 08 de octubre de 2019

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Objeto de La Póliza: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del contrato No.415 de 2019.

Afianzado: CONSORCIO PARQUES P99 identificado con Nit. 901.352.003-0
Asegurado: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9
Beneficiario: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTÍAS CONTRATO No. 415 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.			Póliza No.:			SGPL-7749627-1	
Fecha de Expedición:	03/01/2020			Estado:			Pendiente de Aprobación	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						
		DESDE			HASTA			
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA	
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 1.154.292.000,00	30	12	2019	30	12	2020	
Póliza de Estabilidad y Calidad de las obras	$ 5.047.337,00	30	08	2020	30	08	2025	
Póliza de Calidad del Servicio	$ 1.154.292.000,00	03	12	2019	20	12	2020	
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 288.573.000,00	30	12	2019	30	08	2023	

TABLA No. 15 Póliza de garantía de Cumplimiento según suscripción de Contrato No. 4150 de 2019 con fecha del 8 de octubre de 2019

ACTUALIZACIÓN No. 1

Una vez firmada el acta de inicio el día 3 de septiembre de 2020, se actualizan pólizas a favor de FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, pólizas expedidas por ZÚRICH COLOMBIA S.A., compañía de seguros, las cuales se relacionan a continuación:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Condiciones Generales:

GARANTÍAS CONTRATO No. 415 DE 2019								
Aseguradora:	ZÚRICH COLOMBIA S. A			Póliza No.:			LBCO-7749813-1	
Fecha de Expedición:	08/09/2020			Estado:			Pendiente de Aprobación	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						
		DESDE			HASTA			
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 438.901.500,00	30	12	2019	03	05	2021	

TABLA No. 16 Póliza de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual según suscripción de Acta de inicio del día 3 de septiembre de 2020

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Condiciones Generales:

GARANTÍAS CONTRATO No. 415 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.			Póliza No.:			SGPL-7749627-1	
Fecha de Expedición:	08/09/2020			Estado:			Pendiente de Aprobación	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						
		DESDE			HASTA			
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA	
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 1.154.292.000,00	03	09	2020	03	09	2021	
Póliza de Estabilidad y Calidad de las obras	$ 5.047.337,00	03	05	2021	03	05	2026	
Póliza de Calidad del Servicio	$ 1.154.292.000,00	03	09	2020	03	09	2021	
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 288.573.000,00	03	09	2020	03	05	2024	

TABLA No. 19 Póliza de garantía de Cumplimiento según suscripción de Acta de inicio del día 3 de septiembre de 2020

A la fecha de cierre del presente informe la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. LBCO-7749813-1 y la Póliza de Cumplimiento No. SGPL-7749627-1, se encuentran cargadas en la plataforma del SERVICIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II (SECOP II); a la fecha se encuentra pendiente por aprobación de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA la póliza de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. LBCO-7749813-1 y la póliza de garantía de Cumplimiento No. SGPL-7749627-1 según suscripción del ACTA DE INICIO PROVISIONAL, las cuales fueron remitidas mediante comunicado 039-01-005-2020 con fecha del día 9 de septiembre de 2020, radicado a interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. El día Díez (10) de septiembre de 2020.

5 ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Dentro de los parques distritales se encuentran los PARQUES DE ESCALA VECINAL Y PARQUES DE BOLSILLO los cuales el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA debe garantizar el mantenimiento de estos parques, de ahí la importancia de mantener el adecuado funcionamiento y el buen uso de los parques de la localidad.

Los barrios de La LOCALIDAD DE SUBA se han venido dotando de equipamientos públicos y el mejoramiento del entorno urbano con la construcción de parques y el mantenimiento a los existentes, pero se evidencia el deterioro de mucha de las instalaciones e equipamiento de los mismos, los cuales no han contado con un adecuado programa de mantenimiento para evitar el deterioro y de esta manera garantizar el disfrute y beneficio de dichos espacios a toda la comunidad de la localidad.

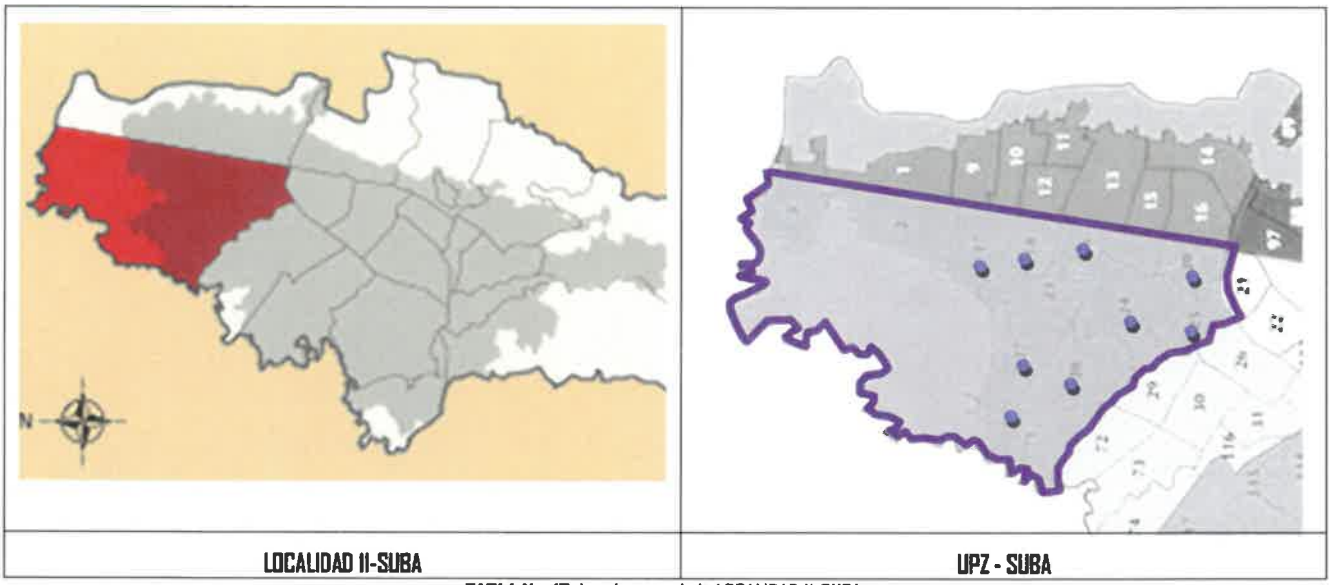
Mediante LICITACIÓN PUBLICA FDLS LP-006-2019 del 2019 realizado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, se le adjudica a la empresa CONSORCIO PARQUES P99, el contrato de obra No 415 DE 2019, que tiene por objeto "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES".

El proyecto contempla el mejoramiento, adecuación, mantenimiento y/o dotación de mobiliario de parques, definida como el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de un diagnóstico previo en el que se evidencien las necesidades, listado de acciones a llevar a cabo o esquema de intervención y presupuesto preliminar de cada uno de los parques seleccionados por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, para así determinar la intervención que requiere realizar en cada una de estas zonas conforme al presupuesto, el cual se ejecutara a monto agotable.

5.1.1 LOCALIZACIÓN

Los parques objeto de ejecución se encuentran localizados en las ocho UPZ de la **LOCALIDAD 11** de SUBA en las siguientes (9) nueve UPZ (Unidad de Planeación Zonal):

- UPZ No. 20 - ALHAMBRA
- UPZ No. 18 - BRITALIA
- UPZ No. 25 - FLORESTA
- UPZ No. 24 - NIZA
- UPZ No. 19 - PRADO
- UPZ No. 28 – RINCÓN
- UPZ No. 17 – SAN JOSÉ
- UPZ No. 27 – SUBA
- UPZ No. 71 – TIBABUYES



LOCALIDAD 11-SUBA	UPZ - SUBA

TABLA No. 17 Localización de la LOCALIDAD 11-SUBA.

5.1.2 ALCANCE

Con relación a la información general del proyecto se permite precisar las actividades de mantenimiento que corresponderán con el presente contrato son:

- Mantenimiento general (Canchas, juegos infantiles, gimnasios al aire libre, senderos, cerramientos, sistema eléctrico, iluminación, zonas verdes, zonas duras).
- Mantenimiento de carpintería metálica.
- Mantenimiento de pisos (Adoquines, asfalto, concreto, granulo de caucho).
- Dotación de elementos de mobiliario.
- Reconformación de senderos peatonales,
- Mantenimiento hidráulico general (Limpieza de pozos, sumideros, mantenimiento de cañuelas, etc.).
- Remoción de elementos no autorizados de las zonas (Llantas, cerramientos, etc.).
- Entre otras.

5.1.3 PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE DEBEN INTERVENIRSE OCHENTA (80) PARQUES.

Los parques a intervenir bajo la modalidad de mantenimiento corresponden a (11) once parques de Bolsillo y (69) sesenta y nueve parques vecinales, listados a continuación:

No	CÓDIGO	UPZ	NOMBRE PARQUE	DIRECCIÓN
1	11-217	27 SUBA	LA FONTANA	CALLE 147 CRA 114
2	11-040	25 FLORESTA	URBANIZACIÓN PONTEVEDRA I SAN NICOLÁS	CRA 71 CALLE 117
3	11-076	28 RINCÓN	URBANIZACIÓN AURES II	CRA 105 B CALLE 129 D

No	CÓDIGO	UPZ	NOMBRE PARQUE	DIRECCIÓN
4	11-082	28 RINCÓN	VILLA MARÍA II SECTOR	CRA 112 A CALLE 137
5	11-092	71 TIBABUYES	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	CALLE 138 B TRVS 127A
6	11-093	71 TIBABUYES	PUERTA DEL SOL	CALLE 139 C CRA 126C
7	11-098	24 NIZA	LAS VILLAS PRIMER SECTOR	CALLE 128 B CRA 58C
8	11-1036	28 RINCÓN	NUEVO CORINTO	CALLE 128 A CRA 102
9	11-1039	25 FLORESTA	LA ALBORADA	CRA 69C CALLE 96
10	11-104	28 RINCÓN	NUEVO CORINTO	CRA 102 CALLE 126
11	11-1070	17 SAN JOSÉ	SAN PEDRO LOTE II ETAPA III	CRA 57 CALLE 189
12	11-1138	27 SUBA	BALCONES DE SUBA	CALLE 146 B CRA 86
13	11-184	24 NIZA	LAS VILLAS TERCER SECTOR	CRA 57C 127D
14	11-195	28 RINCÓN	BOCHALEMA	CRA 103 A CALLE 141 B
15	11-226	24 NIZA	URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR	CRA 59 A CALLE 128C
16	11-272	71 TIBABUYES	COMPARTIR SUBA HATO CHICO	CRA 137 CALLE 146
17	11-593	71 TIBABUYES	AURES II	CRA 119 CALLE 128D
18	11-651	28 RINCÓN	URBANIZACIÓN AGUINALDO	CRA 94 D CALLE 136
19	11-675	17 SAN JOSÉ	URBANIZACIÓN PLAYA BAVIERA	CALLE 175 CRA 52A
20	11-687	24 NIZA	URBANIZACIÓN COLINA CAMPESTRE II SECTOR	CALLE 137B CRA 57A
21	11-720	17 SAN JOSÉ	URBANIZACIÓN SAN PEDRO	CALLE 189 CRA 55A
22	11-721	17 SAN JOSÉ	SAN PEDRO MIRANDELA	CALLE 187 CRA 55A
23	11-779	23 CASA BLANCA	URBANIZACIÓN PORTALES DEL NORTE I	CARRERA 74 CALLE 168A
24	11-797	19 PRADO	HACIENDA CÓRDOBA NIZA IX I Y II SECTOR	CALLE 127 BIS CRA 57A
25	11-860	27 SUBA	URBANIZACIÓN EL TOTUMO	CRA 82 CALLE 146
26	11-897	28 RINCÓN	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA	CALLE 135A CRA 91
27	11-898	28 RINCÓN	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA	CALLE 135 CRA 93B
28	11-134	17 SAN JOSÉ	URBANIZACIÓN NUEVA ZELANDA	CRA 51 CALLE 176
29	11-238	28 RINCÓN	BOSQUES DE SUBA	CRA 95 A CALLE 137A
30	11-676	27 SUBA	URBANIZACIÓN LA CAMPIÑA II SECTOR	CALLE 146 A CRA 99A
31	11-194	27 SUBA	URBANIZACIÓN LA CAMPIÑA I SECTOR	CRA 96 CALLE 147
32	11-871	23 CASA BLANCA	LA SIRENA	CRA 58 CALLE 152A
33	11-768	71 TIBABUYES	URBANIZACIÓN COMPARTIR	CRA 128 DG 146
34	11-162	19 PRADO	URBANIZACIÓN VICTORIA NORTE	CALLE 150 CRA 53
35	11-156	27 SUBA	LA FONTANA	CALLE 147 CRA 115
36	11-127	20 ALHAMBRA	URBANIZACIÓN SANTA MARGARITA	CRA 47 CALLE 104B
37	11-1080	71 TIBABUYES	CIUDADELA CAFAM II LOS GAVILANES	CRA 141 142 F BIS
38	11-001	28 RINCÓN	AMBERES	CRA 93 CALLE 128C
39	11-146	25 FLORESTA	URBANIZACIÓN POTOSÍ	CALLE 95 A 71 A
40	11-618	25 FLORESTA	URBANIZACIÓN POTOSÍ SECTOR MULTIFAMILIARES	CALLE 97 CRA 71D
41	11-1090	25 FLORESTA	URBANIZACIÓN POTOSÍ SECTOR 66 Y 67	CALLE 97 CRA 71C
42	11-571	24 NIZA	SEGOVIA	CALLE 136 CRA 59A
43	11-032	28 RINCÓN	URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA	CALLE 136 CRA 108
44	11-046	20 ALHAMBRA	URBANIZACIÓN PASADENA	CRA 51 103B 99
45	11-148	25 FLORESTA	URBANIZACIÓN NUEVO MONTERREY	CRA 70C CALLE 99A
46	11-090	24 NIZA	URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA	CALLE 130 A CRA 57
47	11-161	19 PRADO	URBANIZACIÓN MAZAREN I SECTOR	CRA 50 CALLE 152
48	11-196	27 SUBA	URBANIZACIÓN COMPARTIR	CRA 117 CALLE 157D
49	11-203	28 RINCÓN	URBANIZACIÓN MAITAMA	CRA 103 CALLE 137
50	11-728	18 BRITALIA	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	CALLE 166 CRA 48

No	CÓDIGO	UPZ	NOMBRE PARQUE	DIRECCIÓN
51	11-729	18 BRITALIA	URBANIZACIÓN CONJUNTO EBRO	CALLE 166 CON CARRERA 48
52	11-825	27 SUBA	URBANIZACIÓN BOSQUE DE CAROLINITA	CALLE 154 A CRA 92
53	11-038	17 SAN JOSÉ	PARQUE URBANIZACIÓN VILLA DEL PRADO	CALLE 174 A CRA 51
54	11-900	19 PRADO	VILLA LA GORDA	CRA 52A CALLE 134A
55	11-243	71 TIBABUYES	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	CALLE 139 TV 127 A BIS
56	11-329	18 BRITALIA	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III	CRA 58 A CALLE 167 A
57	11-823	27 SUBA	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES	CALLE 157C CRA 91
58	11-053	18 BRITALIA	URBANIZACIÓN SAN DIEGO	CALLE 163 CRA 54 C
59	11-1075	17 SAN JOSÉ	SAN PEDRO LOTE ETAPA I MIRANDELA	CALLE 188 CRA 55 D
60	11-202	27 SUBA	DESARROLLO NUEVA SUBA	CALLE 145 A CRA 90 A
61	11-246	71 TIBABUYES	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	CRA 127 A CALLE 142 A
62	11-340	71 TIBABUYES	URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES	CRA 131 CALLE 142 C
63	11-281	28 RINCÓN	URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA	CALLE 137 B CRA 103F
64	11-1101	71 TIBABUYES	CIUDADELA CAFAM II LOS GAVILANES	CALLE 142 CRA 146
65	11-071	71 TIBABUYES	PIEDRA VERDE I SECTOR	CALLE 136 CRA 132
66	11-062	19 PRADO	SANTA HELENA	CALLE 147 A CRA 48
67	11-759	23 CASA BLANCA	URBANIZACIÓN LA ZERREZUELA	CALLE 138 Y 139 CRA 72A
68	11-630	19 PRADO	PORTAL DE LA SULTANA	CRA 53 B CALLE 131 A
69	11-1149	18 BRITALIA	JARDINES DEL CABO	CALLE 169 A CRA 65
70	11-033	28 RINCÓN	URBANIZACIÓN COSTA AZUL ETAPA III	CRA 103 CALLE 132C Y 133
71	11-1102	27 SUBA	SALITRE SECTOR II	CRA 96 CALLE 160
72	11-1103	27 SUBA	URBANIZACIÓN CAPILLAS DE SUBA	CALLE 158 CRA 97 A
73	11-634	27 SUBA	SOL DEL PLATA	CRA 92 CALLE 157 C
74	11-688	19 PRADO	CÓRDOBA I ETAPA	AVE 127 CRA 51A
75	11-138	18 BRITALIA	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE II	CALLE 168 CRA 62
76	11-073	18 BRITALIA	PARQUE AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE	CALLE 167 CRA 54
77	11-1151	23 CASA BLANCA	URBANIZACIÓN COTELCO S.A. (ARBOLEDA DE LA COLINA)	CRA 74 CALLE 167
78	11-772	19 PRADO	URBANIZACIÓN EL PINAR LA FRAGUA ETAPA No 2	CALLE 148 CRA 56A
79	11-865	24 NIZA	URBANIZACIÓN LA COLINA CAMPESTRE III SECTOR	CALLE 136 A 58C
80	11-181	24 NIZA	URBANIZACIÓN LAS PLEYADES	CRA 72A CALLE 121

TABLA No. 18 Listado de parques a intervenir según contrato No. 420 de 2019

4. ASPECTOS TÉCNICOS

6.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Mediante comunicado sin consecutivo con fecha del día 8 de enero de 2.021, CONSORCIO PARQUES P99 remitió para revisión y aprobación de ARQUITECTURA URBANA LTDA., programaciones de diez (10) parques de los quince (15) de la ETAPA No.1 , las cuales fueron revisadas encontrando que no contaban con costos; el día 26 de enero de 2.021 CONSORCIO PARQUES P99 remitió las programaciones de trece (13) parques de la ETAPA No.1, incluyendo finalmente los costos y el día 28 de enero de 2.021 remite las dos (2) restantes de la ETAPA No.1.

Los tiempos de ejecución previstos para la realización de las obras, de acuerdo a las programaciones suministradas, las cuales a la fecha de cierre del presente informe no se encuentran aprobados, son:

CÓD.	CORTE A 30 DE ENERO DE 2.021				PROGRAMADO		EJECUTADO		% AVANCE (+) o ATRASO (-)
	NOMBRE PARQUE	VALOR PROGRAMADO COSTO DIRECTO	INICIO	FIN	%	COSTOS ($)	%	COSTOS ($)	
11-001	AMBERES	$ 48.351.680,00	14/01/2021	21/04/2021	2,52%	$ 1.217.041,52	0,11%	$ 52.438,00	-2,41%
11-032	URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA	$ 67.877.722,00	21/01/2021	30/04/2021	0,38%	$ 256.456,74	1,95%	$ 1.321.939,20	1,57%
11-076	URBANIZACIÓN AURES II	$ 43.594.108,00	14/01/2021	27/04/2021	0,60%	$ 261.176,56	0,00%	$ -	-0,60%
11-092	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	$ 81.587.939,00	14/01/2021	16/04/2021	4,67%	$ 3.810.401,80	4,07%	$ 3.322.503,51	-0,60%
11-1036	NUEVO CORINTO	$ 42.175.440,00	18/01/2021	19/04/2021	0,00%	$ 0,00	23,55 %	$ 9.932.154,60	23,55%
11-243	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	$ 3.847.906,00	18/01/2021	24/02/2021	4,14%	$ 159.203,71	6,49%	$ 249.564,00	2,35%
11-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	$ 71.755.372,00	18/01/2021	30/04/2021	0,61%	$ 438.933,81	1,19%	$ 853.998,34	0,58%
11-281	URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA	$ 58.311.910,00	8/01/2021	31/03/2021	3,34%	$ 1.944.719,11	1,84%	$ 1.072.050	-1,50%
11-340	URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES	$ 136.695.067,00	20/01/2021	30/04/2021	0,48%	$ 662.458,50	0,63%	$ 857.324,37	0,14%
11-593	AURES II	$ 79.467.957,00	18/01/2021	15/03/2021	16,66%	$ 13.243.296,00	0,00%	$ -	-16,66%
11-768	URBANIZACIÓN COMPARTIR	$ 134.782.834,00	25/01/2021	30/04/2021	0,08%	$ 113.508,50	0,00%	$ -	-0,08%
11-898	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA	$ 9.242.536,00	7/12/2020	23/04/2021	1,54%	$ 142.608,00	0,00%	$ -	-1,54%
	VALOR TOTAL	$777.690.471,00			2,86%	$22.249.804,24	2,27%	$7.661.971,90	-0,59%

Tabla 22. Valores avances según Programación ETAPA No.1 - CONSORCIO PARQUES P99 (SIN APROBAR)

A continuación se presenta la tabla de convenciones que describirá el avance de las actividades programadas para cada parque:

CONVENCIONES	
	ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN
OK	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	ACTIVIDADES RETRASADAS (Inicio después de la fecha establecida para su comienzo)
	ACTIVIDADES ATRASADAS (Ya paso la fecha de entrega y no ha finalizado o no ha iniciado)

TABLA No. 23 - Indicador de color de estado de actividades

Las actividades ejecutadas durante el periodo son:

6.1.1 PARQUE CÓD.: 11-001 AMBERES.

Alcance:

Las obras a ejecutar en el PARQUE AMBERES CÓDIGO 11-001 determinadas en la etapa de diagnóstico son:

- Mantenimiento de Columpio M5 (pintura y remplazo de cadenas y asientos)
- Pintura baranda M-80.
- Pintura de estructuras de canchas.
- Dotación de (5) máquinas para gimnasio al aire libre en zona dura existente.
- Demarcación de (1) cancha que se encuentra deteriorada.
- Suministro e instalación de mallas contra impacto.
- Dotación de canecas, bancas y señal de identificación del parque.

Durante el presente periodo, el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, inicia con la actividad de descapote manual, buscando su nivel de cimentación en donde descansara la viga sobre la cual se apoyara la malla contra impacto de la cancha de baloncesto.



FOTO No. 1: Se revisa y verifica el descapote manual espesor 10cm en el costado occidental de la cancha de baloncesto.



FOTO No. 2: Se revisa y verifica la excavación manual para la **viga de cimentación** para la malla contra impacto del costado occidental de la cancha de baloncesto.

AVANCE FÍSICO

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., hace seguimiento a la programación (sin aprobar) suministrada por CONSORCIO PARQUES P99 para cada frente de trabajo de la fase de Ejecución de Obra del CONTRATO COP-415-2019 evidenciando:

PARQUE AMBERES CÓDIGO 11-001			
NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO Y/O RETRASO
11-001 AMBERES	14/1/21	21/4/21	
INICIO INDUCCIÓN	14/1/21	15/1/21	
PRELIMINARES	16/1/21	22/1/21	
MOBILIARIO URBANO	25/1/21	18/3/21	
DESMONTE	25/1/21	26/1/21	
CADENAS GALVANIZADA COLUMPIO M-5: 3/8"	25/1/21	26/1/21	
ASIENTO FIBRA LONA COLUMPIO	25/1/21	26/1/21	
SUMINISTRO E INSTALACION	29/1/21	18/3/21	
CANECAS ACERO INOXIDABLE	1/3/21	17/3/21	
BANCA M-31	1/3/21	17/3/21	
SEÑAL IDG-S 2 CARAS	1/3/21	17/3/21	
CADENA GALVANIZADA DE	1/3/21	17/3/21	
MODULO CABALLO BICICLETA ESTÁTICA (Suminis+Insta)	1/3/21	18/3/21	
MODULO GIRO DE CADERA, TWITTER (SUM + INSTAL)	1/3/21	18/3/21	
MODULO ESPALDA BRAZOS ALTOS (Suminist+Insta)	1/3/21	18/3/21	
MODULO ELÍPTICA (Suminis+Insta)	1/3/21	18/3/21	
MODULO CAMINADOR AERED (Suminis+Instal))	1/3/21	18/3/21	
ASIENTO FIBRA LONA COLUMP (SUM + INST)	1/3/21	18/3/21	
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 **	29/1/21	8/3/21	
ZONAS DURAS	8/3/21	19/3/21	
PINTURAS DEMARCACIONES	8/3/21	19/3/21	
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr	8/3/21	19/3/21	
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	18/3/21	9/4/21	
PINTURA	18/3/21	9/4/21	
Pintura Baranda M-80 (2 MANOS)	22/3/21	9/4/21	
PINTURA Y DEMARCACIÓN TABLERO BALONCESTO	18/3/21	23/3/21	
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	8/3/21	21/4/21	
Pintura estructura baloncesto **	8/3/21	18/3/21	
Pintura Modulo M-5 Columpio **	9/4/21	21/4/21	
Pintura estructura microfútbol (con Compresor)	5/4/21	15/4/21	
FIN	21/4/21	21/4/21	

TABLA No. 24 - Programación Del PARQUE AMBERES CÓDIGO -11-001.

De acuerdo a la programación suministrada por CONSORCIO PARQUES P99, la cual no se encuentra aprobada, el día 8 de febrero de 2021 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-262 radicado al CONSORCIO PARQUES P99, donde se le informa de las observaciones de cada una de las programaciones de obra, teniendo en cuenta que los ítems programados no son coherentes con los tiempos reales de ejecución de las obras. Por lo anterior, ARQUITECTURA URBANA LTDA. Le solicitó a CONSORCIO PARQUES P99 ajustar las programaciones teniendo en cuenta los rendimientos reales de las actividades, tomando como referente su propia experiencia y hacer entrega de la totalidad de las programaciones de manera INMEDIATA.

AVANCE FINANCIERO

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., hace seguimiento a la programación (Sin aprobar) suministrada por CONSORCIO PARQUES P99 para cada frente de trabajo de la fase de Ejecución de Obra del CONTRATO COP-415-2019 evidenciando:

CÓDIGO	CORTE A 30 DE ENERO DE 2.021				PROGRAMADO		EJECUTADO		% AVANCE (+) o ATRASO (-)
	NOMBRE PARQUE	VALOR PROGRAMADO COSTO DIRECTO	INICIO	FIN	%	COSTOS ($)	%	COSTOS ($)	
11-001	AMBERES	$ 48.351.680,00	14/01/2021	21/04/2021	2,52%	$ 1.217.041,52	0,11%	$ 52.438,00	-2,41%

TABLA No. 25 - Resumen del avance programado vs ejecutado del PARQUE AMBERES CÓDIGO -11-001.

Se evidencia un atraso en el avance financiero, el cual se debe a que la actividad según el Ítem contractual 216 "*Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 **"* con código CIO 10087 no se contempla dentro del avance financiero, ya que no se recibe hasta **tanto no se complete al 100% de la actividad.**

6.1.2. PARQUE CÓD.: 11-032 URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA.

Alcance:

Las obras a ejecutar en el PARQUE URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA CÓDIGO 11-032 determinadas en la etapa de diagnóstico son:

- Gimnasio al aire libre
- Dotación de bancas, canecas y señal de identificación.
- Resane de fisuras carpeta asfáltica y sobre carpeta con Geomalla BX-100 y Asfalto 1350.
- Mantenimiento de mallas contra impacto, demarcación y cambio de estructura de la cancha múltiple.
- Se incluye cambio de piso zona juego infantil por piso en caucho y la instalación de baranda M-83

Durante el presente periodo, el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, inicia sus actividades contempladas en este parque con él, cerramiento provisional para proseguir con la demolición manual de la carpeta asfáltica, cuyo espesor encontrado es de 5cm y una vez terminado con esta demolición se realizó el desmonte del juego infantil M3.



FOTO No. 3: Se revisa y verifica la demolición manual de la **carpeta asfáltica** de la zona de juegos infantiles.



FOTO No. 4: Se revisa y verifica el desmonte del juego infantil M3.

AVANCE FÍSICO

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., hace seguimiento a la programación (sin aprobar) suministrada por CONSORCIO PARQUES P99 para cada frente de trabajo de la fase de Ejecución de Obra del CONTRATO COP-415-2019 evidenciando:

URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA -CÓDIGO 11-032			
NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO Y/O RETRASO A FECHA DEL 31 DE ENERO 2021
11-032 URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA	**21/1/21**	**30/4/21**	
INICIO	25/1/21	25/1/21	
PRELIMINARES	25/1/21	1/2/21	
MOBILIARIO URBANO	1/2/21	8/3/21	
DESMONTE	1/2/21	8/2/21	
MODULO M-3	1/2/21	8/2/21	
SUMINISTRO E INSTALACION	22/2/21	8/3/21	
CANECAS ACERO INOXIDABLE	22/2/21	8/3/21	
ESTRUCTURA MICROFUTBOL	22/2/21	8/3/21	
ESTRUCTURA BALONCESTO ANTIBANDALICO	22/2/21	8/3/21	
SEÑAL IDG-S 2 CARAS	22/2/21	8/3/21	
MODULO CABALLO BICICLETA ESTÁTICA (Suminis+Insta)	22/2/21	8/3/21	
MODULO GIRO DE CADERA, TWISTER (SUM + INSTAL)	22/2/21	8/3/21	
MODULO ESPALDA BRAZOS ALTOS (Suminist+Insta)	22/2/21	8/3/21	
MODULO ELÍPTICA (Suminis+Insta)	22/2/21	8/3/21	
MODULO CAMINADOR AÉREO (Suminis.+Instal)	22/2/21	8/3/21	
ZONAS DURAS	1/2/21	17/4/21	
DEMOLICIONES	1/2/21	15/2/21	
Demol pav asfaltico e=0.05m(sin corte+carg+retiro	1/2/21	15/2/21	
PINTURAS DEMARCACIONES	31/3/21	17/4/21	
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr	31/3/21	17/4/21	
PLACAS Y ANDENES	8/2/21	22/2/21	
Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz. **	8/2/21	22/2/21	
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	21/1/21	18/3/21	
Banca prefab M-31 sin Espald sumin e instalación en zona verde	22/2/21	8/3/21	
Corte dilataciones en asfalto **	21/1/21	2/2/21	
BASE DE ASFALTO 1350 (incluye imprimación asfáltica con emulsión CRL-1	16/2/21	17/3/21	
Desmonte módulos de cerramiento contra impacto	1/2/21	16/2/21	
Suministro E Instalación Módulos De Cerramiento Contra Impacto En Malla Eslabonada	1/2/21	15/2/21	
Limp. Estruct. Metálica y pintura esmalte+	1/2/21	15/2/21	
Geomalla Bx-100 (Sum+Instalac) **	16/2/21	22/2/21	
Desmonte y retiro juegos	1/2/21	15/2/21	
Desmonte estruc. de cancha múltiple + retiro	1/2/21	15/2/21	
Sellado de fisuras y juntas con Emulsión	10/2/21	16/2/21	
Recubrimiento sintético Acrílico campos	8/3/21	18/3/21	
FIN	30/4/21	30/4/21	

TABLA No. 26 - Programación del PARQUE URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA CÓDIGO -11-032

De acuerdo a la programación suministrada por CONSORCIO PARQUES P99, la cual no se encuentra aprobada, el día 8 de febrero de 2021 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-262 radicado al CONSORCIO PARQUES P99, donde se le informa de las observaciones de cada una de las programaciones de obra, teniendo en cuenta que los ítems programados no son coherentes con los tiempos reales de ejecución de las obras. Por lo anterior, ARQUITECTURA URBANA LTDA. Le solicitó a CONSORCIO PARQUES P99 ajustar las programaciones teniendo en cuenta los rendimientos reales de las actividades, tomando como referente su propia experiencia y hacer entrega de la totalidad de las programaciones de manera INMEDIATA.

AVANCE FINANCIERO

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., hace seguimiento a la programación (sin aprobar) suministrada por CONSORCIO PARQUES P99 para cada frente de trabajo de la fase de Ejecución de Obra del CONTRATO COP-415-2019 evidenciando:

CÓDIGO	CORTE A 30 DE ENERO DE 2.021				PROGRAMADO		EJECUTADO		% AVANCE (+) o ATRASO (-)
	NOMBRE PARQUE	VALOR PROGRAMADO COSTO DIRECTO	INICIO	FIN	%	COSTOS ($)	%	COSTOS ($)	
II-032	URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA	$ 67.877.722,00	21/01/2021	30/04/2021	0,38%	$ 256.456,74	1,95%	$ 1'321.939,2	1,571%

TABLA No. 27 - Resumen del avance programado vs ejecutado del PARQUE URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA CÓDIGO -II-032.

No se evidencia un atraso en la ejecución financiera, todas las actividades están ejecutándose dentro lo planeado.

6.1.3 PARQUE CÓD.: II-092 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL.

Alcance:

Las obras a ejecutar en el PARQUE URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL CÓDIGO II-092 determinadas en la etapa de diagnóstico son:

- Dotación de bancas, canecas y señal de identificación.
- Se incluye cambio de piso zona juego infantil por piso en caucho y la instalación de baranda M-83
- Suministro de juegos circuitos incluyentes para niños.
- Instalación de juegos infantiles.
- Mantenimiento de bancas en concreto

Durante el presente período, el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, da inicio a las actividades presupuestadas para este parque con la actividad de cerramiento provisional; y una vez ejecutado esta actividad se procede con la DEMOLICIÓN MANUAL DE LA CARPETA ASFÁLTICA de la zona de juegos infantiles. Una vez culminada esta actividad realizo el DESMONTE DE JUEGOS INFANTILES EN MADERA Y METÁLICOS y la DEMOLICIÓN DE BORDILLOS PREFABRICADOS A-10.



FOTO No. 5: Se revisa y verifica la demolición manual de la carpeta asfáltica espesor 5cm.



FOTO No. 6: Se revisa y verifica el desmonte del juego infantil M3.

AVANCE FÍSICO

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., hace seguimiento a la programación (sin aprobar) suministrada por CONSORCIO PARQUES P99 para cada frente de trabajo de la fase de Ejecución de Obra del CONTRATO COP-415-2019 evidenciando:

URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL -CÓDIGO 11-092			
NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO Y/O RETRASO A FECHA DEL 31 DE ENERO 2021
11-092 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	14/1/21	16/4/21	
INICIO INDUCCIÓN	14/1/21	15/1/21	
MOBILIARIO URBANO	18/1/21	16/4/21	
DESMONTE	18/1/21	8/2/21	
MODULO M-3	18/1/21	22/1/21	OK
RODADERO CORTO EN ACERO	18/1/21	22/1/21	OK
JUEGO INFANTIL EN MADERA	2/2/21	8/2/21	
BALANCÍN EN MADERA	2/2/21	8/2/21	
Columpio en Madera	2/2/21	8/2/21	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	8/2/21	16/4/21	
SEÑAL IDG-S 2 CARAS	3/4/21	16/4/21	
JuegoCircuito-Incluyente-NiñosDiscapacid:3-8Años	8/2/21	19/3/21	
ZONAS DURAS	18/1/21	18/2/21	
PRELIMINARES	27/1/21	8/2/21	
Excavación mecanic+retiro(250m3/día)V-6m3-S.Blando	27/1/21	8/2/21	OK
DEMOLICIONES	18/1/21	26/1/21	
Demol pav asfaltico e=0.05m(sin corte+carg+retiro	18/1/21	26/1/21	OK
PLACAS Y ANDENES	8/2/21	18/2/21	

URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL -CÓDIGO 11-092			
NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DIAS DE ATRASO Y/O RETRASO A FECHA DEL 31 DE ENERO 2021
Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz. **	8/2/21	18/2/21	
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	18/1/21	7/4/21	
Piso Caucho recicl 4cm (EPDM 1cm+SBR 3cm	19/3/21	7/4/21	
Pintura Exterior Gris Basalto (3 Manos)	15/2/21	1/3/21	
Desmonte y retiro juegos	18/1/21	16/2/21	OK
FABRICACIÓN Y SUMINISTRO BARANDA CERRAMIENTO M-83 (M-80A)	22/1/21	26/2/21	
JUEGO INFANTIL EN MADERA (SUM + INST)	15/2/21	31/3/21	
FIN	16/4/21	16/4/21	

TABLA No. 28 - Programación del PARQUE URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL CÓDIGO -11-092

De acuerdo a la programación suministrada por CONSORCIO PARQUES P99, la cual no se encuentra aprobada, el día 8 de febrero de 2021 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-262 radicado al CONSORCIO PARQUES P99, donde se le informa de las observaciones de cada una de las programaciones de obra, teniendo en cuenta que los ítems programados no son coherentes con los tiempos reales de ejecución de las obras. Por lo anterior, ARQUITECTURA URBANA LTDA. Le solicitó a CONSORCIO PARQUES P99 ajustar las programaciones teniendo en cuenta los rendimientos reales de las actividades, tomando como referente su propia experiencia y hacer entrega de la totalidad de las programaciones de manera INMEDIATA.

AVANCE FINANCIERO

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., hace seguimiento a la programación (Sin aprobar) suministrada por CONSORCIO PARQUES P99 para cada frente de trabajo de la fase de Ejecución de Obra del CONTRATO COP-415-2019 evidenciando:

CÓDIGO	CORTE A 30 DE ENERO DE 2.021				PROGRAMADO		EJECUTADO		% AVANCE (+) o ATRASO (-)
	NOMBRE PARQUE	VALOR PROGRAMADO COSTO DIRECTO	INICIO	FIN	%	COSTOS ($)	%	COSTOS ($)	
11-092	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	$ 81.587.939,00	14/01/2021	16/04/2021	4.67%	$ 3.810.401,80	4.07%	$ 3`322.503,51	-0,60%

TABLA No. 29 - Resumen del avance programado vs ejecutado del PARQUE URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL CÓDIGO -11-092.

Se evidencia un atraso en el avance financiero, el cual se debe a que la actividad según el Ítem contractual NP -26 *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA CERRAMIENTO M-83 (M-80A) con código CID 12696"* **no se contempla dentro del avance financiero**, ya que no se recibe hasta tanto no se complete al 100% de la actividad.

6.1.4 PARQUE CÓD.: 11-243 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL.

Alcance:

Las obras a ejecutar en el PARQUE URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL CÓDIGO 11-243 determinadas en la etapa de diagnóstico son:

- Dotación de bancas, canecas y señal de identificación.
- Desmonte de bancas
- Desmonte y retiro de llantas.
- Demolición de bancas en concreto

Durante el presente período, el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, da inicio a las actividades presupuestadas para este parque con la actividad de demolición de bancas en concreto. Una vez culminada esta actividad se realizó el desmonte y retiro de las llantas, posterior a todas estas actividades el contratista deja limpio el área donde laboro.



FOTO No. 7: Se revisa y verifica la demolición de las bancas en concreto en el parque 11-243 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL.

AVANCE FÍSICO

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., hace seguimiento a la programación (sin aprobar) suministrada por CONSORCIO PARQUES P99 para cada frente de trabajo de la fase de Ejecución de Obra del CONTRATO COP-415-2019 evidenciando:

URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL -CÓDIGO 11-243			
NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO Y/O RETRASO A FECHA DEL 31 DE ENERO 2021
11-243 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	18/1/21	24/2/21	
INICIO	18/1/21	18/1/21	
PRELIMINARES	18/1/21	26/1/21	
MOBILIARIO URBANO	20/1/21	24/2/21	
DESMONTE	20/1/21	4/2/21	
BANCA M-31	20/1/21	4/2/21	
Desmonte y retiro de llantas	20/1/21	4/2/21	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	5/2/21	24/2/21	

URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL -CÓDIGO 11-243			
NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO Y/O RETRASO A FECHA DEL 31 DE ENERO 2021
CANECAS ACERO INOXIDABLE	5/2/21	24/2/21	
BANCA M-31	5/2/21	24/2/21	
SEÑAL IDG-S 2 CARAS	5/2/21	24/2/21	
FIN	24/2/21	24/2/21	

TABLA No. 30 - Programación del PARQUE URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL CÓDIGO -11-092.

De acuerdo a la programación suministrada por CONSORCIO PARQUES P99, la cual no se encuentra aprobada, el día 8 de febrero de 2021 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-262 radicado al CONSORCIO PARQUES P99, donde se le informa de las observaciones de cada una de las programaciones de obra, teniendo en cuenta que los ítems programados no son coherentes con los tiempos reales de ejecución de las obras. Por lo anterior, ARQUITECTURA URBANA LTDA. Le solicitó a CONSORCIO PARQUES P99 ajustar las programaciones teniendo en cuenta los rendimientos reales de las actividades, tomando como referente su propia experiencia y hacer entrega de la totalidad de las programaciones de manera INMEDIATA.

AVANCE FINANCIERO

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., hace seguimiento a la programación (sin aprobar) suministrada por CONSORCIO PARQUES P99 para cada frente de trabajo de la fase de Ejecución de Obra del CONTRATO COP-415-2019 evidenciando:

CÓDIGO	CORTE A 30 DE ENERO DE 2.021				PROGRAMADO		EJECUTADO		% AVANCE (+) o ATRASO (-)
	NOMBRE PARQUE	VALOR PROGRAMADO COSTO DIRECTO	INICIO	FIN	%	COSTOS ($)	%	COSTOS ($)	
11-243	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	$ 3.847.906,00	18/01/2021	24/02/2021	4.14%	$ 159.203,71	6.49%	$ 249.564,51	2.35%

TABLA No. 31 - Resumen del avance programado vs ejecutado del PARQUE URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL CÓDIGO -11-243

No se evidencia un atraso en la ejecución financiera, todas las actividades estas ejecutándose dentro lo planeado.

6.1.5. PARQUE CÓD.: 11-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES.

Alcance:

Las obras a ejecutar en el PARQUE URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL CÓDIGO 11-246 determinadas en la etapa de diagnóstico son:

- Desmonte de juegos infantiles.
- Suministro e Instalación de canecas y señales
- Suministro e Instalación de juegos incluyentes infantiles
- Suministro e Instalación baranda cerramiento M- 83 (M- 80A)

Durante el presente período, el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, da inicio a las actividades presupuestadas para este parque con la actividad de cerramiento perimetral y posteriormente continuo con la de demolición de la pavimento asfaltico con su retiro de todo el material sobrante y una vez culmina esta actividad se realizó el desmonte de los juegos infantiles existentes



FOTO No. 8: Se evidencia el desmonte del juego infantil M3.



FOTO No. 9: Se evidencia la construcción de cerramiento provisional en lona verde altura 2m, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del IDRD.

AVANCE FÍSICO

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., hace seguimiento a la programación (sin aprobar) suministrada por CONSORCIO PARQUES P99 para cada frente de trabajo de la fase de Ejecución de Obra del CONTRATO COP-415-2019 evidenciando:

URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES -CÓDIGO 11-246			
NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO Y/O RETRASO A FECHA DEL 31 DE ENERO 2021
11-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	18/1/21	30/4/21	
INICIO	18/1/21	22/1/21	OK
PRELIMINARES	22/1/21	27/1/21	OK
MOBILIARIO URBANO	27/1/21	27/4/21	
DESMONTE	27/1/21	1/2/21	
MODULO M-3	27/1/21	1/2/21	OK
SUMINISTRO E INSTALACION	15/3/21	27/4/21	
CANECAS ACERO INOXIDABLE	18/3/21	9/4/21	
SEÑAL IDG-S 2 CARAS	18/3/21	29/3/21	
JuegoCircuito-Incluyente-NiñosDiscapacid:3-8Años	15/3/21	27/4/21	
ZONAS DURAS	27/1/21	6/4/21	
DEMOLICIONES	27/1/21	6/2/21	
Demol pav asfaltico e=0.05m(sin corte+carg+retiro	27/1/21	6/2/21	OK
PINTURAS DEMARCACIONES	18/3/21	6/4/21	
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr	18/3/21	6/4/21	
EMPRADIZACION	1/2/21	15/2/21	
Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz. **	1/2/21	15/2/21	
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	11/3/21	29/4/21	
PINTURA	11/3/21	29/4/21	
Pintura Baranda M-80 (2 MANOS)	11/3/21	27/3/21	
PINTURA Y DEMARCACIÓN TABLERO BALONCESTO	14/4/21	29/4/21	
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	8/2/21	27/4/21	

URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES -CÓDIGO 11-246			
NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO Y/O RETRASO A FECHA DEL 31 DE ENERO 2021
11-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	18/1/21	30/4/21	
Piso Caucho recicl 4cm (EPDM 1cm+SBR 3cm	11/3/21	18/3/21	
Pintura estructura baloncesto **	14/4/21	27/4/21	
Banca prefab M-31 sin Espald sumin e instalación en zona verde	9/4/21	22/4/21	
Limp. Estruct. Metálica y pintura esmalte+	8/2/21	10/3/21	
Pintura estructura microfútbol (con Compresor)	11/3/21	24/3/21	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA CERRAMIENTO M-83 (M-80A)	15/2/21	11/3/21	
FIN	30/4/21	30/4/21	

TABLA No. 32 - Programación del PARQUE URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES CÓDIGO -11-246.

De acuerdo a la programación suministrada por CONSORCIO PARQUES P99, la cual no se encuentra aprobada, el día 8 de febrero de 2021 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-262 radicado al CONSORCIO PARQUES P99, donde se le informa de las observaciones de cada una de las programaciones de obra, teniendo en cuenta que los ítems programados no son coherentes con los tiempos reales de ejecución de las obras. Por lo anterior, ARQUITECTURA URBANA LTDA. Le solicitó a CONSORCIO PARQUES P99 ajustar las programaciones teniendo en cuenta los rendimientos reales de las actividades, tomando como referente su propia experiencia y hacer entrega de la totalidad de las programaciones de manera INMEDIATA.

AVANCE FINANCIERO

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., hace seguimiento a la programación (sin aprobar) suministrada por CONSORCIO PARQUES P99 para cada frente de trabajo de la fase de Ejecución de Obra del CONTRATO COP-415-2019 evidenciando:

CÓDIGO	CORTE A 30 DE ENERO DE 2.021				PROGRAMADO		EJECUTADO		% AVANCE (+) o ATRASO (-)
	NOMBRE PARQUE	VALOR PROGRAMADO COSTO DIRECTO	INICIO	FIN	%	COSTOS ($)	%	COSTOS ($)	
11-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	$ 71..755372,00	18/01/2021	30/04/2021	0.61%	$ 438.9331,81	1.19%	$ 853.998,34	0.58%

TABLA No. 33 - Resumen del avance programado vs ejecutado del PARQUE URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES CÓDIGO -11-246

No se evidencia un atraso en la ejecución financiera, todas las actividades estas ejecutándose dentro lo planeado.

6.1.6 PARQUE CÓD.: 11-340 URBANIZACIÓN TIBABUYES II.

Alcance:

Las obras a ejecutar en el PARQUE URBANIZACIÓN TIBABUYES II CÓDIGO 11-340 determinadas en la etapa de diagnóstico son:

- Desmonte de juegos infantiles.
- Suministro e Instalación de juegos incluyentes infantiles
- Suministro e Instalación baranda cerramiento M- 83 (M- 80A)
- Demolición de carpeta asfáltica.
- Suministro e Instalación de juegos infantiles incluyentes

Durante el presente período, el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, da inicio a las actividades presupuestadas para este parque con la actividad de cerramiento perimetral y se continua con la demolición de la carpeta asfáltica de la zona de los juegos infantiles , luego retirado el material sobrante se procedió al desmonte de los juegos infantiles encontrados en esta zona.



FOTO No. 10: Se revisa y verifica la demolición manual de la carpeta asfáltica espesor 3.5cm, de la zona de juegos infantiles.



FOTO No. 11: La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., revisa y verifica el espesor de la carpeta asfáltica de 3.5cm de la zona de juegos infantiles.

AVANCE FÍSICO

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., hace seguimiento a la programación (sin aprobar) suministrada por CONSORCIO PARQUES P99 para cada frente de trabajo de la fase de Ejecución de Obra del CONTRATO COP-415-2019 evidencia:

TIBABUYES II -CÓDIGO 11-340			
NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO Y/O RETRASO A FECHA DEL 31 DE ENERO 2021
11-340 TIBABUYES II	20/1/21	30/4/21	
INICIO	20/1/21	20/1/21	
PRELIMINARES	20/1/21	26/1/21	
MOBILIARIO URBANO	26/1/21	28/4/21	
DESMONTE	26/1/21	4/2/21	
MODULO M-3	26/1/21	4/2/21	OK
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	24/3/21	28/4/21	
SEÑAL IDG-S 2 CARAS	13/4/21	28/4/21	
Juego circuito Red Muro Escalar Rodadero 2-12añoCap30Ni	24/3/21	24/4/21	
ZONAS DURAS	26/1/21	4/3/21	
PRELIMINARES	26/1/21	4/2/21	
Excavación mecánico + retiro(250m3/día)V-6m3-S.Blando	26/1/21	4/2/21	OK
DEMOLICIONES	26/1/21	4/2/21	
Demol pav asfaltico e=0.05m(sin corte+carg+retiro	26/1/21	4/2/21	OK
PINTURAS DEMARCACIONES	22/2/21	4/3/21	
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr	22/2/21	4/3/21	
PLACAS Y ANDENES	4/2/21	18/2/21	
Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz. **	4/2/21	18/2/21	
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	22/2/21	9/3/21	

TIBABUYES II -CÓDIGO 11-340			
NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DIAS DE ATRASO Y/O RETRASO A FECHA DEL 31 DE ENERO 2021
PINTURA	22/2/21	9/3/21	
Pintura Baranda M-80 (2 MANOS)	22/2/21	9/3/21	
PINTURA Y DEMARCACIÓN TABLERO BALONCESTO	22/2/21	2/3/21	
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	22/2/21	30/4/21	
Piso Caucho recicl 7cm (EPDM 1cm+SBR 6cm	24/3/21	10/4/21	
Pintura estructura baloncesto **	22/2/21	2/3/21	
Banca prefab M-31 sinEspald sumin e instalación en zona verde	24/3/21	8/4/21	
JuegoMuellePanelesLateralesAnimales2-BañosCap:Iniños FORMAS ANIMALES	24/3/21	10/4/21	
Limp. Estruct. Metálica y pintura esmalte+	22/2/21	10/3/21	
Desmonte módulos de cerramiento contra impacto	10/3/21	19/3/21	
Suministro E Instalación Módulos De Cerramiento Contra Impacto En Malla Eslabonada	23/2/21	10/3/21	
Pintura estructura microfútbol (con Compresor)	24/4/21	30/4/21	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA CERRAMIENTO M-83 (M-80A)	24/3/21	13/4/21	
Modulo Complemento para Baranda	13/4/21	30/4/21	
FIN	30/4/21	30/4/21	

TABLA No. 34 – Programación del PARQUE TIBABUYES II CÓDIGO -11-340.

De acuerdo a la programación suministrada por CONSORCIO PARQUES P99, la cual no se encuentra aprobada, el día 8 de febrero de 2021 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-262 radicado al CONSORCIO PARQUES P99, donde se le informa de las observaciones de cada una de las programaciones de obra, teniendo en cuenta que los ítems programados no son coherentes con los tiempos reales de ejecución de las obras. Por lo anterior, ARQUITECTURA URBANA LTDA. Le solicitó a CONSORCIO PARQUES P99 ajustar las programaciones teniendo en cuenta los rendimientos reales de las actividades, tomando como referente su propia experiencia y hacer entrega de la totalidad de las programaciones de manera INMEDIATA.

AVANCE FINANCIERO

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., hace seguimiento a la programación (sin aprobar) suministrada por CONSORCIO PARQUES P99 para cada frente de trabajo de la fase de Ejecución de Obra del CONTRATO COP-415-2019 evidenciando:

CÓDIGO	CORTE A 30 DE ENERO DE 2.021				PROGRAMADO		EJECUTADO		% AVANCE (+) o ATRASO (-)
	NOMBRE PARQUE	VALOR PROGRAMADO COSTO DIRECTO	INICIO	FIN	%	COSTOS ($)	%	COSTOS ($)	
11-340	URBANIZACIÓN TIBABUYES II	$ 136.695.067,00	20/01/2021	30/04/2021	0.41%	$ 662.4581,50	0.63%	$ 857324,37	0.14%

TABLA No. 35 - Resumen del avance programado vs ejecutado del PARQUE URBANIZACIÓN TIBABUYES II CÓDIGO -11-340

No se evidencia un atraso en el avance financiero, todas las actividades estas ejecutándose dentro lo planeado.

6.1.7 PARQUE CÓD.: 11-076 URBANIZACIÓN AURES II.

Alcance:

Las obras a ejecutar en el PARQUE URBANIZACIÓN AURES II CÓDIGO 11-076 determinadas en la etapa de diagnóstico son:

- Desmonte de mobiliario existente.
- Suministro e Instalación de juegos biosaludables
- Suministro e Instalación módulos de cerramiento

Durante el presente período, el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, da inicio a las actividades presupuestadas para este parque con la actividad de cerramiento perimetral y se continua con la demolición de la carpeta asfáltica de la zona de los juegos infantiles , luego retirado el material sobrante se procedió al lleno con material granular .



FOTO No. 12: Se revisa y verifica los llenos con el material granular después de la demolición manual de la carpeta asfáltica de la zona de juegos infantiles.



FOTO No. 13: La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., revisa y verifica el espesor de las capas granulares.

AVANCE FÍSICO

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., hace seguimiento a la programación (Sin aprobar) suministrada por CONSORCIO PARQUESP99 para cada frente de trabajo de la fase de Ejecución de Obra del CONTRATO COP-415-2019 evidenciando:

URBANIZACIÓN AURES II -CÓDIGO 11-076			
NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO Y/O RETRASO A FECHA DEL 31 DE ENERO 2021
11-076 URBANIZACIÓN AURES II	**14/1/21**	**27/4/21**	
INICIO	14/1/21	14/1/21	
PRELIMINARES	14/1/21	26/1/21	
MOBILIARIO URBANO	26/1/21	30/3/21	
DESMONTE	26/1/21	2/2/21	
CADENAS GALVANIZADA COLUMPIO M-5; 3/8"	26/1/21	2/2/21	
ASIENTO FIBRA LONA COLUMPIO	26/1/21	2/2/21	
MODULO M-3	26/1/21	2/2/21	

URBANIZACIÓN AURES II -CÓDIGO 11-076			
NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO Y/O RETRASO A FECHA DEL 31 DE ENERO 2021
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1/3/21	30/3/21	
CANECAS ACERO INOXIDABLE	1/3/21	24/3/21	
SEÑAL IDG-S 2 CARAS	1/3/21	24/3/21	
CADENA GALVANIZADA DE 1/4	1/3/21	24/3/21	
MODULO CABALLO BICICLETA ESTÁTICA (Suminis+Insta)	1/3/21	30/3/21	
MODULO GIRO DE CADERA, TWISTER (SUM + INSTAL)	1/3/21	30/3/21	
MODULO ESPALDA BRAZOS ALTOS (Suminis tinta)	1/3/21	30/3/21	
MODULO ELÍPTICA (Suminis+Insta)	1/3/21	30/3/21	
ASIENTO FIBRA LONA COLUMP (SUM + INST)	1/3/21	30/3/21	
ZONAS DURAS	26/3/21	9/4/21	
PINTURAS DEMARCACIONES	26/3/21	9/4/21	
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr	26/3/21	9/4/21	
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	29/3/21	8/4/21	
PINTURA	29/3/21	8/4/21	
Pintura Modulo- M-3(retir.pint +anticorrosivo + pint)	29/3/21	8/4/21	
PINTURA Y DEMARCACIÓN TABLERO BALONCESTO	29/3/21	6/4/21	
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	2/2/21	27/4/21	
Pintura estructura baloncesto **	29/3/21	6/4/21	
Pintura Modulo M-5 Columpio **	26/3/21	16/4/21	
Desmonte módulos de cerramiento contra impacto	2/2/21	16/2/21	
Desmonte y retiro juegos	1/3/21	9/3/21	
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 sin viga y sin tubo estructural paral de 3"	9/3/21	26/4/21	
Pintura Anticorrosivo + Esmalte Tuberia	15/3/21	31/3/21	
Pintura estructura microfutbol (con Compresor)	29/3/21	6/4/21	
Recubrimiento sintético Acrílico campos	9/4/21	27/4/21	
FIN	27/4/21	27/4/21	

TABLA No. 36 - Programación del PARQUE AURES II CÓDIGO -11-076.

De acuerdo a la programación suministrada por CONSORCIO PARQUES P99, la cual no se encuentra aprobada, el día 8 de febrero de 2021 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-262 radicado al CONSORCIO PARQUES P99, donde se le informa de las observaciones de cada una de las programaciones de obra, teniendo en cuenta que los ítems programados no son coherentes con los tiempos reales de ejecución de las obras. Por lo anterior, ARQUITECTURA URBANA LTDA. Le solicitó a CONSORCIO PARQUES P99 ajustar las programaciones teniendo en cuenta los rendimientos reales de las actividades, tomando como referente su propia experiencia y hacer entrega de la totalidad de las programaciones de manera INMEDIATA.

AVANCE FINANCIERO

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., hace seguimiento a la programación (Sin aprobar) suministrada por CONSORCIO PARQUES P99 para cada frente de trabajo de la fase de Ejecución de Obra del CONTRATO COP-415-2019 evidenciando:

CÓDIGO	CORTE A 30 DE ENERO DE 2021				PROGRAMADO		EJECUTADO		% AVANCE (+) o ATRASO (-)
	NOMBRE PARQUE	VALOR PROGRAMADO COSTO DIRECTO	INICIO	FIN	%	COSTOS ($)	%	COSTOS ($)	
II-076	URBANIZACIÓN AURES II	$ 43.594.108	14/01/2021	27/04/2021	0.60%	$ 261.176.1,56	0.%	-	0.60%

TABLA No. 37 - Resumen del avance programado vs ejecutado del PARQUE URBANIZACIÓN AURES II CÓDIGO -II-076

Se evidencia un atraso en la ejecución financiera, el cual se debe a que la actividad según el Ítem contractual 001 *"CADENAS GALVANIZADA COLUMPIO M-5; 3/8" con código CIO 12399,* el ítem contractual 002 *"ASIENTO FIBRA LONA COLUMPIO" con código CIO 12402* y el ítem contractual 005 *"MODULO M-3"*con *código CIO 12408* no se contempla dentro del avance financiero, ya que no se recibe hasta tanto no se complete al 100% de la actividad.

6.1.8 PARQUE CÓD.: II-1036 NUEVO CORINTO.

Alcance:

Las obras a ejecutar en el PARQUE NUEVO CORINTO CÓDIGO II-1036 determinadas en la etapa de diagnóstico son:

- Desmonte de mobiliario existente.
- Suministro e Instalación de juegos biosaludables
- Suministro e Instalación módulos de cerramiento

Durante el presente período, el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, realiza un recorrido de obra para da inicio a las actividades presupuestadas para este parque.



FOTO No. 14: Se revisa y verifica los llenos con el material granular después de la demolición manual de la carpeta asfáltica de la zona de juegos infantiles.



FOTO No. 15: La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.. revisa y verifica el espesor de las capas granulares.

AVANCE FÍSICO

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., hace seguimiento a la programación (Sin aprobar) suministrada por CONSORCIO PARQUES P99 para cada frente de trabajo de la fase de Ejecución de Obra del CONTRATO COP-415-2019 evidenciando:

NUEVO CORINTO -CÓDIGO 11-1036			
NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO Y/O RETRASO A FECHA DEL 31 DE ENERO 2021
11-1036 NUEVO CORINTO	**18/1/21**	**19/4/21**	
INICIO	18/1/21	18/1/21	
PRELIMINARES Y FABRICACIÓN	18/1/21	16/2/21	
MOBILIARIO URBANO	**16/2/21**	**9/4/21**	
DESMONTE	**8/3/21**	**23/3/21**	
CANECAS M-120	8/3/21	23/3/21	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	**16/2/21**	**9/4/21**	
CANECAS ACERO INOXIDABLE	23/3/21	9/4/21	
SEÑAL IDG-S 2 CARAS	23/3/21	9/4/21	
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 **	16/2/21	9/4/21	
ZONAS DURAS	**23/3/21**	**9/4/21**	
PINTURAS DEMARCACIONES	**23/3/21**	**9/4/21**	
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr	23/3/21	9/4/21	
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	**23/3/21**	**9/4/21**	
PINTURA	**23/3/21**	**9/4/21**	
PINTURA Y DEMARCACIÓN TABLERO BALONCESTO	23/3/21	9/4/21	
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	**15/2/21**	**19/4/21**	
Pintura estructura baloncesto **	23/3/21	9/4/21	
Banca prefab M-31 sin Espald sumin e instalación en zona verde	23/3/21	9/4/21	
Corte dilataciones en asfalto **	15/2/21	1/3/21	
Sellado de fisuras y juntas con Emulsión	25/2/21	11/3/21	
Pintura estructura microfutbol (con Compresor)	9/4/21	19/4/21	
FIN	19/4/21	19/4/21	

TABLA No. 38 - Programación del PARQUE NUEVO CORINTO CÓDIGO -11-1036.

De acuerdo a la programación suministrada por CONSORCIO PARQUES P99, la cual no se encuentra aprobada, el avance físico de la obra presenta atrasos en el ítem de DESMONTE DE EL MOBILIARIO URBANO.

AVANCE FINANCIERO

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., hace seguimiento a la programación (Sin aprobar) suministrada por CONSORCIO PARQUES P99 para cada frente de trabajo de la fase de Ejecución de Obra del CONTRATO COP-415-2019 evidenciando:

CÓDIGO	CORTE A 30 DE ENERO DE 2.021				PROGRAMADO		EJECUTADO		% AVANCE (+) o ATRASO (-)
	NOMBRE PARQUE	VALOR PROGRAMADO COSTO DIRECTO	INICIO	FIN	%	COSTOS ($)	%	COSTOS ($)	
11-1036	NUEVO CORINTO	$ 42.175.440	14/01/2021	19/04/2021	0.%	$ 0	23.55.%	$ 9.932.154.60	23.55%

TABLA No. 39 - Resumen del avance programado vs ejecutado del PARQUE NUEVO CORINTO CÓDIGO -11-1036

No se evidencia un atraso en el avance financiero, todas las actividades estas ejecutándose dentro lo planeado.

6.1.9 PARQUE CÓD.: 11-281 URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA.

Alcance:

Las obras a ejecutar en el PARQUE NUEVO CORINTO CÓDIGO 11-1036 determinadas en la etapa de diagnóstico son:

- Desmonte de mobiliario existente.
- Suministro e Instalación de juegos biosaludables.
- Suministro e Instalación suministro e instalación baranda cerramiento m-83 (m-80a).
- Instalación de piso caucho.

Durante el presente período, el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, realiza un recorrido de obra para da inicio a las actividades presupuestadas para este parque.



FOTO No. 16: Se revisa y verifica los llenos con el material granular después de la demolición manual de la carpeta asfáltica de la zona de juegos infantiles.



FOTO No. 17 Se revisa y verifica el desmonte de los juegos infantiles

AVANCE FÍSICO

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., hace seguimiento a la programación (sin aprobar) suministrada por CONSORCIO PARQUES P99 para cada frente de trabajo de la fase de Ejecución de Obra del CONTRATO COP-415-2019 evidenciando:

URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA -CÓDIGO 11-281			
NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO Y/O RETRASO A FECHA DEL 31 DE ENERO 2021
11-281 URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA	8/1/21	31/3/21	
INICIO	8/1/21	8/1/21	
PRELIMINARES	8/1/21	15/1/21	
MOBILIARIO URBANO	21/1/21	15/2/21	
DESMONTE	21/1/21	1/2/21	
RODADERO LARGO EN ACERO	21/1/21	1/2/21	OK
TABLERO METÁLICO ANTIBANDALICO	21/1/21	1/2/21	OK
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1/2/21	15/2/21	

URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA -CÓDIGO 11-281			
NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO Y/O RETRASO A FECHA DEL 31 DE ENERO 2021
ESTRUCTURA BALONCESTO ANTIBANDALICO	1/2/21	15/2/21	
ZONAS DURAS	15/1/21	31/3/21	
PRELIMINARES	1/2/21	15/2/21	
Excavación mecánico +retiro(250m3/día)V-6m3-S.Blando	1/2/21	15/2/21	
DEMOLICIONES	21/1/21	1/2/21	
Demol pav asfaltico e=0.05m(sin corte+carg+retiro	21/1/21	1/2/21	OK
PINTURAS DEMARCACIONES	1/3/21	15/3/21	
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr	1/3/21	15/3/21	
BORDILLOS CONFINAMIENTOS Y SARDINELES	1/3/21	15/3/21	
Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-con Atr	1/3/21	15/3/21	
HIDRÁULICAS Y CARCAMOS	21/1/21	1/2/21	
Tuberia PVC.S d=4" Excav y relleno recebo **	21/1/21	1/2/21	
Caja de inspección .60x.60 h=1.0+Excav(ESPEC/IDRD)	21/1/21	1/2/21	
EMPRADIZACIÓN	15/1/21	21/1/21	
Descapote Manual y Retiro (e=10-15Cm)	15/1/21	21/1/21	OK
PLACAS Y ANDENES	15/2/21	31/3/21	
Anden Cuneta 2500 psi e=0.10 4.2-2 medio Geotextil	15/3/21	31/3/21	
Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz. **	15/2/21	1/3/21	
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	1/3/21	15/3/21	
PINTURA	1/3/21	15/3/21	
Pintura Modulo- M-3(retir. Pint +anticorrosivo +pint)	1/3/21	15/3/21	
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	1/2/21	31/3/21	
Piso Caucho recicl 4cm (EPDM 1cm+SBR 3cm	1/3/21	15/3/21	
Limp. Estruct. Metálica y pintura esmalte+	1/3/21	15/3/21	
Desmonte y retiro juegos	1/2/21	15/2/21	
Desmonte estruc. de cancha múltiple + retiro	1/2/21	15/2/21	
Pintura estructura microfutbol (con Compresor)	15/3/21	31/3/21	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA CERRAMIENTO M-83 (M-80A)	15/3/21	31/3/21	
FIN	31/3/21	31/3/21	

TABLA No. 40 -Programación del PARQUE URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA CÓDIGO -11-281.

De acuerdo a la programación suministrada por CONSORCIO PARQUES P99, la cual no se encuentra aprobada, el día 8 de febrero de 2021 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-262 radicado al CONSORCIO PARQUES P99, donde se le informa de las observaciones de cada una de las programaciones de obra, teniendo en cuenta que los ítems programados no son coherentes con los tiempos reales de ejecución de las obras. Por lo anterior, ARQUITECTURA URBANA LTDA. Le solicitó a CONSORCIO PARQUES P99 ajustar las programaciones teniendo en cuenta los rendimientos reales de las actividades, tomando como referente su propia experiencia y hacer entrega de la totalidad de las programaciones de manera INMEDIATA.

AVANCE FINANCIERO

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., hace seguimiento a la programación (Sin aprobar) suministrada por CONSORCIO PARQUES P99 para cada frente de trabajo de la fase de Ejecución de Obra del CONTRATO COP-415-2019 evidenciando:

CÓDIGO	CORTE A 30 DE ENERO DE 2.021				PROGRAMADO		EJECUTADO		% AVANCE (+) o ATRASO (-)
	NOMBRE PARQUE	VALOR PROGRAMADO COSTO DIRECTO	INICIO	FIN	%	COSTOS ($)	%	COSTOS ($)	
II-281	URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA	$ 58.311.910	08/01/2021	31/03/2021	3.34%	$ 1.944.719.11	1.84.%	$ 1.072.050.	-1.50%

TABLA No. 41 - Resumen del avance programado vs ejecutado del PARQUE URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA CÓDIGO -II-281

Se evidencia un atraso en la ejecución financiera, el cual se debe a que la actividad según el ÍTEM CONTRACTUAL 002 *"TUBERÍA PVC.S D=4" EXCAV Y RELLENO RECEBO ** " CON CÓDIGO CIO 11702,* y el ítem contractual 006 *"CAJA DE INSPECCIÓN .60X.60 H=1.0+EXCAV (ESPEC/IDRD)" CON CÓDIGO CIO 114486* No se contempla dentro de la ejecución financiera, ya que no se recibe hasta tanto no se complete al 100% de la actividad.

6.1.10 PARQUE CÓD.: II-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR.

Alcance:

Las obras a ejecutar en el PARQUE URBANIZACIÓN COMPARTIR CÓDIGO II-768 determinadas en la etapa de diagnóstico son:

- Suministro e Instalación de Juego Infantil en Madera
- Demoliciones de anden cuneta.
- Suministro e Instalación suministro e instalación BARANDA CERRAMIENTO M-83 (M-80A)

Durante el presente período, el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, no ha iniciado con las actividades de este parque.



FOTO No. 18: Se revisa y verifica el mal estado de la cañuela, se observan fisuras en la parte baja..



FOTO No. 19: Se revisa y verifica el mal estado de los juegos infantiles en madera.

AVANCE FÍSICO

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., hace seguimiento a la programación (Sin aprobar) suministrada por CONSORCIO PARQUES P99 para cada frente de trabajo de la fase de Ejecución de Obra del CONTRATO COP-415-2019 evidenciando:

URBANIZACIÓN COMPARTIR -CÓDIGO 11-768			
NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO Y/O RETRASO A FECHA DEL 31 DE ENERO 2021
11-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR	25/1/21	30/4/21	
INICIO	25/1/21	25/1/21	
PRELIMINARES	25/1/21	28/1/21	
MOBILIARIO URBANO	10/2/21	16/4/21	
DESMONTE	10/2/21	16/2/21	
JUEGO INFANTIL EN MADERA	10/2/21	16/2/21	
BALANCÍN EN MADERA	10/2/21	16/2/21	
Columpio en Madera	10/2/21	16/2/21	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	16/2/21	16/4/21	
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 **	16/2/21	16/4/21	
ZONAS DURAS	28/1/21	30/4/21	
PRELIMINARES	10/2/21	22/2/21	
Excavación manual sin retiro más acopio **	10/2/21	22/2/21	
DEMOLICIONES	28/1/21	9/2/21	
Demolición cañuela manual(Inc. cargue y retiro)	28/1/21	9/2/21	
MOVIMIENTO DE MATERIALES	22/2/21	8/3/21	
Relleno compactado Base granular tipo IDRD **	22/2/21	8/3/21	
PINTURAS DEMARCACIONES	16/4/21	30/4/21	
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr	16/4/21	30/4/21	
SINTÉTICOS Y ASFALTOS	10/2/21	17/2/21	
Suministro e instalación Geotextil T-2400**	10/2/21	17/2/21	
BORDILLOS CONFINAMIENTOS Y SARDINELES	10/2/21	17/2/21	
Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-conAtr	10/2/21	17/2/21	
EMPRADIZACIÓN	28/1/21	9/2/21	
Descapote Manual y Retiro (e=10-15Cm)	28/1/21	9/2/21	
PLACAS Y ANDENES	8/3/21	23/3/21	
Anden Cuneta 2500 psi e=0.10 4.2-2 medio +Geotextil	8/3/21	23/3/21	
Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz. **	8/3/21	18/3/21	
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	16/4/21	30/4/21	
PINTURA	16/4/21	30/4/21	
PINTURA Y DEMARCACIÓN TABLERO BALONCESTO	16/4/21	30/4/21	
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	28/1/21	30/4/21	
Pintura estructura baloncesto **	16/4/21	30/4/21	
Pintura Exterior Gris Basalto (3 Manos)	16/4/21	30/4/21	
Desmonte loseta IDU concreto**	28/1/21	9/2/21	
Pintura estructura microfutbol (con Compresor)	16/4/21	30/4/21	
JUEGO INFANTIL EN MADERA (SUM + INST)	8/3/21	23/3/21	
FIN	30/4/21	30/4/21	

TABLA No. 42 - Programación del PARQUE URBANIZACIÓN COMPARTIR CÓDIGO -11-768.

De acuerdo a la programación suministrada por CONSORCIO PARQUES P99, la cual no se encuentra aprobada, el día 8 de febrero de 2021 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-262 radicado al CONSORCIO PARQUES P99, donde se le informa de las observaciones de cada una de las programaciones de obra, teniendo en cuenta que los ítems programados no son coherentes con los tiempos reales de

ejecución de las obras. Por lo anterior, ARQUITECTURA URBANA LTDA. Le solicitó a CONSORCIO PARQUES P99 ajustar las programaciones teniendo en cuenta los rendimientos reales de las actividades, tomando como referente su propia experiencia y hacer entrega de la totalidad de las programaciones de manera INMEDIATA.

AVANCE FINANCIERO

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., hace seguimiento a la programación (Sin aprobar) suministrada por CONSORCIO PARQUES P99 para cada frente de trabajo de la fase de Ejecución de Obra del CONTRATO COP-415-2019 evidenciando:

CÓDIGO	CORTE A 30 DE ENERO DE 2.021				PROGRAMADO		EJECUTADO		% AVANCE (+) o ATRASO (-)
	NOMBRE PARQUE	VALOR PROGRAMADO COSTO DIRECTO	INICIO	FIN	%	COSTOS ($)	%	COSTOS ($)	
11-768	URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA	$ 134.782.834	25/01/2021	30/04/2021	0.08%	$ 113.508.50	0. %	0	-0.08%

TABLA No. 43 - Resumen del avance programado vs ejecutado del PARQUE URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA CÓDIGO -11-768

Se evidencia un en la ejecución financiera, el cual se debe a que la actividad según el Ítem contractual 002 *"DEMOLICIÓN CAÑUELA MANUAL (INC. CARGUE Y RETIRO)" CON CÓDIGO CIO 13076,* y el ítem contractual 002 *"DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO (E=10-15CM)" CON CÓDIGO CIO 13373* no se contempla dentro del avance financiero, ya que no se recibe hasta tanto no se complete al 100% de la actividad.

6.1.11 PARQUE CÓD.: 11-898 URBANIZACIÓN VILA CATALINA.

Alcance:

Las obras a ejecutar en el PARQUE URBANIZACIÓN VILLA CATALINA CÓDIGO 11-898 determinadas en la etapa de diagnóstico son:

- Desmonte de rodadero, bancas.
- Suministro e Instalación de señales.
- Suministro e Instalación de juego infantil en madera.



FOTO No. 20: Se revisa y verifica el mal estado de los juegos existentes, mal estado de las estructura de los mismos.



FOTO No. 21: Se revisa y verifica el mal estado del mobiliario actual., sillas de madera con listones quebrados.

AVANCE FÍSICO

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., hace seguimiento a la programación (Sin aprobar) suministrada por CONSORCIO PARQUES P99 para cada frente de trabajo de la fase de Ejecución de Obra del CONTRATO COP-415-2019 evidenciando:

URBANIZACIÓN VILLA CATALINA II Y III SECTOR -CÓDIGO 11-898			
NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO Y/O RETRASO A FECHA DEL 31 DE ENERO 2021
11-898 URBANIZACIÓN VILLA CATALINA II Y III SECTOR	7/12/20	23/4/21	
INICIO	15/2/21	15/2/21	
PRELIMINARES	15/2/21	19/2/21	
MOBILIARIO URBANO	7/12/20	25/3/21	
DESMONTE	7/12/20	10/3/21	
RODADERO LARGO EN ACERO	19/2/21	3/3/21	
BANCA M-31	7/12/20	18/12/20	
ESTACIÓN 7- BARRAS PARALELAS	19/2/21	10/3/21	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	10/3/21	25/3/21	
CANECAS ACERO INOXIDABLE	10/3/21	25/3/21	
LISTÓN EN MADERA BANCA	10/3/21	25/3/21	
SEÑAL IDG-S 2 CARAS	10/3/21	25/3/21	
ZONAS DURAS	10/3/21	23/04/21	
PRELIMINARES	10/3/21	24/3/21	
Excavación manual sin retiro más acopio **	10/3/21	24/3/21	
MOVIMIENTO DE MATERIALES	24/03/21	9/4/21	
Relleno compactado Base granular tipo IDRO **	24/4/21	9/4/21	
SINTÉTICOS Y ASFALTOS	17/3/21	25/3/21	
Suministro e instalación Geotextil T-2400**	17/3/21	25/3/21	
BORDILLOS CONFINAMIENTOS Y SARDINELES	10/3/21	25/3/21	
Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-conAtr	10/3/21	25/3/21	
PLACAS Y ANDENES	09/04/21	23/4/21	
Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz. **	9/4/21	23/4/21	
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	19/2/21	23/04/21	
Pintura Exterior Gris Basalto (3 Manos)	9/4/21	23/4/21	
Desmonte y retiro juegos	19/2/21	10/3/21	
JUEGO INFANTIL EN MADERA +RODADERO EN ACERO INOX (SUM + INST)	9/4/21	23/4/21	
FIN	23/4/21	23/4/21	

TABLA No. 44 - Programación del PARQUE URBANIZACIÓN VILLA CATALINA II T III SECTOR CÓDIGO -11-898

De acuerdo a la programación suministrada por CONSORCIO PARQUES P99, la cual no se encuentra aprobada, el día 8 de febrero de 2021 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-262 radicado al CONSORCIO PARQUES P99, donde se le informa de las observaciones de cada una de las programaciones de obra, teniendo en cuenta que los ítems programados no son coherentes con los tiempos reales de ejecución de las obras. Por lo anterior, ARQUITECTURA URBANA LTDA. Le solicitó a CONSORCIO PARQUES P99 ajustar las programaciones teniendo en cuenta los rendimientos reales de las actividades, tomando como referente su propia experiencia y hacer entrega de la totalidad de las programaciones de manera INMEDIATA.

AVANCE FINANCIERO

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., hace seguimiento a la programación (Sin aprobar) suministrada por CONSORCIO PARQUES P99 para cada frente de trabajo de la fase de Ejecución de Obra del CONTRATO COP-415-2019 evidenciando:

CÓDIGO	CORTE A 30 DE ENERO DE 2.021				PROGRAMADO		EJECUTADO		% AVANCE (+) o ATRASO (-)
	NOMBRE PARQUE	VALOR PROGRAMADO COSTO DIRECTO	INICIO	FIN	%	COSTOS ($)	%	COSTOS ($)	
II-898	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA	$ 9.242.536	07/12/2020	23/04/2021	1.54%	$ 142.608	0. %	0	-1.54%

TABLA No. 45 - Resumen del avance programado vs ejecutado del PARQUE URBANIZACIÓN VILLA CATALINA CÓDIGO -II-898

Se evidencia un atraso en la ejecución financiera, la cual se debe a que la actividad según el Ítem contractual 028 *"BANCA M-31" con código CIO 12978,* no se contempla dentro del avance financiero, ya que no se recibe hasta tanto no se complete al 100% de la actividad.

6.2 PRESUPUESTO DE OBRA POR FRENTE DE INTERVENCIÓN

Para el balance presupuestal ajustado, y según condiciones contractuales de los TREINTA Y OCHO (38) parques a la fecha aprobados se enlistan de la siguiente manera:

PRIMERA ETAPA			
CÓD.	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL APROBADO	
II-001	AMBERES	$	61.841.798,00
II-032	URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA	$	86.815.607,00
II-076	URBANIZACIÓN AURES II	$	55.756.864,00
II-092	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	$	104.350.974,00
II-1036	NUEVO CORINTO	$	53.942.388,00
II-104	NUEVO CORINTO	$	12.703.255,00
II-203	URBANIZACIÓN MAITAMA	$	11.814.177,00
II-243	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	$	4.921.472,00
II-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	$	91.775.122,00
II-281	URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA	$	74.580.933,00
II-593	AURES II	$	55.756.863,00
II-651	URBANIZACIÓN AGUINALDO	$	17.387.710,00
II-768	URBANIZACIÓN COMPARTIR	$	172.387.245,00
II-898	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA	$	11.821.203,00
	SUBTOTAL (A)	$	815.855.611,00
SEGUNDA ETAPA			
CÓD.	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL APROBADO	
II-053	URBANIZACIÓN SAN DIEGO	$	13.286.648,00
II-073	PARQUE AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE	$	30.273.203,08
II-1039	LA ALBORADA	$	40.505.958,38
II-1070	SAN PEDRO LOTE II ETAPA III	$	50.033.721,50
II-1075	SAN PEDRO LOTE ETAPA I MIRANDELA	$	20.480.633,00
II-1138	BALCONES DE SUBA	$	11.340.009,15
II-181	URBANIZACIÓN LAS PLEYADES	$	7.106.277,00
II-184	LAS VILLAS TERCER SECTOR	$	74.963.625,60

11-194	URBANIZACIÓN LA CAMPIÑA I SECTOR	$	104.451.660,50
11-217	LA FONTANA	$	26.388.713,08
11-226	URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR	$	191.022.256,09
11-618	URBANIZACIÓN POTOSÍ SECTOR MULTIFAMILIARES	$	29.642.953,52
11-630	PORTAL DE LA SULTANA	$	54.551.645,05
11-687	URBANIZACIÓN COLINA CAMPESTRE II SECTOR	$	13.171.562,50
11-823	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES	$	137.433.995,77
SUBTOTAL (B)		$	804.652.862,22
TERCERA ETAPA			
CÓD.	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR TOTAL APROBADO**	
11-046	URBANIZACIÓN PASADENA	$	182.751.725,25
11-062	SANTA HELENA	$	48.814.559,00
11-090	URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA	$	235.192.784,00
11-093	PUERTA DEL SOL	$	76.098.463,53
11-1149	JARDINES DEL CABO	$	87.354.166,00
11-127	URBANIZACIÓN SANTA MARGARITA	$	32.893.965,90
11-148	URBANIZACIÓN NUEVO MONTERREY	$	158.958.887,38
11-162	URBANIZACIÓN VICTORIA NORTE	$	76.216.556,81
11-238	BOSQUES DE SUBA	$	43.112.637,78
SUBTOTAL (C)		$	941.393.745,65
TOTAL (SUMA A + SUMA B + SUMA C)		$	2.561.902.218,88

TABLA No. 46 -Revisión Balance presupuestal Fase I, Fase II y fase III.

Una vez revisadas y/o verificados los diagnósticos para la fase de ejecución número uno (1), fase de ejecución numero dos (2) y fase de ejecución número tres (3), correspondientes a TREINTA Y OCHO (38) parques la interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA.**, informa al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** , El balance presupuestal al cierre del presente informe el cual asciende a la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLÓN NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.561.902.218)

De acuerdo al comité del día 13 de enero de 2021, se obtiene el balance presupuestal de los SETENTA Y SIETE (77) parques dando un valor de CINCO MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.602.181.338), que se relaciona así:

No.	CÓDIGO DE PARQUE	NOMBRE DEL PARQUE	VLR. PRESUPUESTO
1	11-001	AMBERES	$61.841.798,00
2	11-032	URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA	$86.815.607,20
3	11-038	URBANIZACIÓN VILLA DEL PRADO	$29.226.695,08
4	11-040	URBANIZACIÓN PONTEVEDRA I SAN NICOLAS	$206.654.480,04
5	11-046	URBANIZACIÓN PASADENA	$182.751.725,25
6	11-053	URBANIZACIÓN SAN DIEGO	$13.286.648,00
7	11-062	SANTA HELENA	$48.814.559,00
8	11-073	PARQUE AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE	$30.273.203,08
9	11-076	URBANIZACIÓN AURES II	$55.756.863,72
10	11-090	URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA	$235.192.784,00
11	11-092	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	$104.350.974,60
12	11-093	PUERTA DEL SOL	$76.098.463,53
13	11-1036	NUEVO CORINTO	$53.942.387,70
14	11-1039	LA ALBORADA	$40.505.958,38
15	11-104	NUEVO CORINTO	$12.703.225,60
16	11-1070	SAN PEDRO LOTE II ETAPA II	$50.033.721,50

No.	CÓDIGO DE PARQUE	NOMBRE DEL PARQUE	VLR. PRESUPUESTO
17	11-1075	SAN PEDRO LOTE ETAPA I MIRANDELA	$20.480.633,00
18	11-1138	BALCONES DE SUBA	$11.340.009,15
19	11-1149	JARDINES DEL CABO	$87.354.166,00
20	11-127	URBANIZACIÓN SANTA MARGARITA	$32.893.965,90
21	11-134	URBANIZACIÓN NUEVA ZELANDA	$216.962.122,86
22	11-138	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE II	$244.194.373,45
23	11-148	URBANIZACIÓN NUEVO MONTERREY	$158.958.887,38
24	11-162	URBANIZACIÓN VICTORIA NORTE	$76.216.556,81
25	11-181	URBANIZACIÓN LAS PLEYADES	$7.106.277,00
26	11-184	LAS VILLAS TERCER SECTOR	$74.963.625,60
27	11-194	URBANIZACIÓN LA CAMPIÑA I SECTOR	$104.451.660,50
28	11-202	DESARROLLO NUEVA SUBA	$97.238.757,32
29	11-203	URBANIZACIÓN MAITAMA	$11.814.176,60
30	11-217	LA FONTANA	$26.388.713,08
31	11-226	URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR	$191.022.256,09
32	11-238	BOSQUES DE SUBA	$43.112.637,78
33	11-243	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	$4.921.472,00
34	11-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	$91.775.121,97
35	11-272	COMPARTIR SUBA HATO CHICO	$44.274.010,98
36	11-281	URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA	$74.580.932,95
37	11-329	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III	$203.594.256,61
38	11-340	TIBABUYES II	$190.519.446,98
39	11-566	LA FONTANA	$15.009.966,98
40	11-571	SEGOVIA	$37.055.801,40
41	11-593	AURES II	$101.639.516,60
42	11-618	URBANIZACIÓN POTOSÍ SECTOR MULTIFAMILIARES	$29.642.953,52
43	11-630	PORTAL DE LA SULTANA	$54.551.645,05
44	11-651	URBANIZACIÓN AGUINALDO	$17.334.710,38
45	11-675	URBANIZACIÓN PLAZA BAVIERA	$15.700.008,98
46	11-687	URBANIZACIÓN COLINA CAMPESTRE II SECTOR	$13.171.562,50
47	11-688	CÓRDOBA I ETAPA	$12.068.154,98
48	11-720	URBANIZACIÓN SAN PEDRO	$17.920.108,00
49	11-768	URBANIZACIÓN COMPARTIR	$172.387.245,08
50	11-772	URBANIZACIÓN EL PINAR LA FRAGUA ETAPA NO 2	$27.206.363,00
51	11-779	URBANIZACIÓN PORTALES DEL NORTE I	$21.512.982,96
52	11-797	HACIENDA CÓRDOBA NIZA IX I Y II SECTOR	$11.724.634,50
53	11-823	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES	$137.433.995,77
54	11-825	URBANIZACIÓN BOSQUE DE LA CAROLINITA	$12.262.635,50
55	11-860	URBANIZACIÓN EL TOTUMO	$24.904.985,00
56	11-871	LA SIRENA	$15.803.105,00
57	11-897	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA	$8.020.664,00
58	11-898	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA	$11.821.203,38
59	11-044	PARQUE URBANIZACIÓN EL BATAN II SECTOR EL RECREO DE LOS FRAILES	$35.378.650,32
60	11-029	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	$43.680.573,98
61	11-097	LA ALHAMBRA SECTOR SUR	$182.327.125,93
62	11-1178	URBANIZACIÓN PRADOS DE LA COLINA	$216.178.451,98
63	11-1184	URB. PREDIO TORRES DE CANTALEJO	$153.952.535,92
64	11-1203	PORTAL DE LA FONTANA II QUINTAS DE LOMBARDÍA	$8.962.441,00
65	11-1206	VELLA SANTORINE	$178.717.711,00
66	11-183	URBANIZACIÓN LAS VILLAS SEGUNDO SECTOR	$169.945.267,48

No.	CÓDIGO DE PARQUE	NOMBRE DEL PARQUE	VLR. PRESUPUESTO
67	11-206	URBANIZACIÓN LOS ALMENDROS DE SUBA	$24.931.404,34
68	11-321	CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINOS DE ALTANIA	$164.469.362,06
69	11-357	CONJUNTO MULTIFAMILIAR BELOMAR	$160.251.633,00
70	11-563	URBANIZACIÓN NUEVA ZELANDIA	$36.898.880,02
71	11-763	URBANIZACIÓN EL LLANO-URBANIZACIÓN NUEVA ESCOCIA	$17.553.437,98
72	11-767	URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA	$104.557.342,95
73	11-769	URBANIZACIÓN BOCACOLINA	$11.733.257,98
74	11-781	URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MONTERREY	$12.394.295,38
75	11-817	URBANIZACIÓN PINOS DE BRITALIA	$105.134,00
76	11-947	URBANIZACIÓN FUERTEVENTURA	$9.652.914,98
77	11-974	URBANIZACIÓN COMPARTIR I ETAPA	$10.905.513,98
BALANCE PRESUPUESTAL TOTAL			$5.602.181.331,54

TABLA No. 47 -Revisión Balance presupuestal Setenta y siete (77) parques.

6.3 ESTADO DE LA ETAPA DE DIAGNÓSTICOS

Para el periodo comprendido entre el **PRIMERO (01) DE ENERO DE 2021 AL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2021** el contrato se encuentra en ETAPA No.2 EJECUCIÓN DE OBRA.

El Contrato de Obra No. 415 de 2019 establece en su CLAUSULA CUARTA un plazo de ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

Para el desarrollo del objeto contractual, el Anexo técnico especifica que se requiere la implementación de un cronograma que garantice la perfecta y continua ejecución de las actividades, razón por la cual CONSORCIO PARQUES P99 remite para revisión y verificación, previo a la suscripción del acta de inicio, cronograma de obra.

Mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-025 con fecha de primero (1) de septiembre de 2020, la interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA.**, informa que una vez revisado y/o verificado y/o validado el cronograma (fase de pre construcción y diagnósticos) presentado por el contratista **CONSORCIO PARQUES P99**, se considera procedente, sin embargo, posteriormente se procede a la firma de ACTA DE INICIO el día 03 de septiembre de 2020.

De acuerdo a lo anterior y según programación aprobada (FASE DE PRE CONSTRUCCIÓN Y DIAGNÓSTICO) se presenta el siguiente avance en la ejecución del contrato 415-2019:

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN	
				IRA ENTREGA	ESTADO
CONTRATO No. 415-2019	204 días	03/09/2020	03/05/2021		
INICIO	0 días	03/09/2020	03/09/2020	N/A	N/A
PRELIMINAR	13 días	03/09/2020	17/09/2020		
Entrega de pólizas	5 días	03/09/2020	09/09/2020		N/A
Entrega del Plan de Gestión Social	13 días	03/09/2020	17/09/2020	26/08/2020	**(100%)** Avalados por Interventoría y remitido a la entidad para Revisión y Aprobación.
Entrega del Plan de Calidad	13 días	03/09/2020	17/09/2020	26/08/2020	
Entrega del Plan de SST	13 días	03/09/2020	17/09/2020	11/09/2020	
Entrega del Plan de Manejo Ambiental	13 días	03/09/2020	17/09/2020	11/09/2020	
Entrega del Plan de Gestión de Red	13 días	03/09/2020	17/09/2020	17/09/2020	
PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO	13 días	17/09/2020	02/10/2020		
Elaboración y entrega de Análisis de precios unitarios contractuales	13 días	17/09/2020	30/09/20	18/09/2020	Procedente y aprobado el **(97%)** pendiente subsanación de APU piso en caucho.
Visita a cada uno de los parques	3 días	17/09/2020	18/09/20	07/09/2020	**100%**
Elaboración y entrega de esquemas de	10 días	21/09/2020	30/09/20		**(25%)** correspondiente a los 15 parques de la

Implantación arquitectónica					FASE I.
Elaboración y entrega del Presupuesto	10 días	21/09/2020	30/09/20	25/09/2020	**(38%)** correspondiente a los 15 parques de la FASE I Y FASE II.
Elaboración y entrega de la Programación	10 días	21/09/2020	30/09/20	--	**(18%)** correspondiente a los 12 parques aprobados mediante C01, de los 15 parques de la FASE I.
Entrega del Plan de Manejo de Tránsito	13 días	17/09/2020	30/09/20	28/10/2020	**(18%)** correspondiente a los 12 parques aprobados mediante C01, de los 15 parques de la FASE I.
Actas de vecindad y reuniones con la comunidad	10 días	21/09/2020	30/09/20	20/11/2020	**(18%)** correspondiente a los 15 parques de la FASE I.
OBRA	178 días	02/10/2020	03/05/2021		**(-0,59%)** correspondiente a los avances de los 12 parques en ejecución de la FASE I.

TABLA No. 48 Control y seguimiento de cronograma

En el periodo correspondiente del PRIMERO (01) DE ENERO DE 2021 AL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2021 se inició la ejecución de los siguientes parques:

NUMERO	CÓDIGO	NOMBRE DEL PARQUE
1	11-001	AMBERES
2	11-032	URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA
3	11-076	URBANIZACIÓN AURES II
4	11-092	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL
5	11-1036	NUEVO CORINTO
6	11-243	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL
7	11-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES
8	11-281	URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA
9	11-340	URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES
10	11-593	AURES II
11	11-768	URBANIZACIÓN COMPARTIR
12	11-898	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA

TABLA No. 49 Parques en Ejecución

Dentro del periodo actual se dio inicio a la ejecución de obra a doce (12) parques con un avance correspondiente a un acumulado del CERO CINCUENTA Y NUEVE (-0.59%) por ciento, el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, tiene en retraso en diversas actividades, las cuales son reflejadas en el seguimiento individual que se realiza a cada parque; esto a su vez se evidencia en el balance financiero del contrato.

5. TRAMITE SERVICIOS PÚBLICOS

Dentro del periodo del presente informe no se recibieron respuestas de las empresas de servicios públicos según reporte entregado por el contratista CONSORCIO PARQUES P99.

7.1 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)

De acuerdo a los primeros parques viabilizados para la FASE I, dentro del presente periodo se encuentran aprobados los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) de DIECISÉIS (16) parques; y se cuenta con la aprobación de la SECRETARIA DE MOVILIDAD de QUINCE (15) de los parques de Etapa I, con su respectivo COI, así:

PARQUE			PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	
No.	CÓDIGO	NOMBRE	FECHA ENTREGA	ESTADO
1	11-001	AMBERES	28-10-2020	**APROBADO** No. 43471, 43472 COI No. 47 del 19 de noviembre de 2020
2	11-032	URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA	28-10-2020	**APROBADO** No. 43473, 43474 COI No. 47 del 19 de noviembre de 2020
3	11-076	URBANIZACIÓN AURES II		**En proceso de aprobación por el SDM**
4	11-092	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	28-10-2020	**APROBADO** No. 43473, 43474 COI No. 47 del 19 de noviembre de 2020
5	11-1080	CIUDADELA CAFAM II LOS GAVILANES	28-10-2020	Se presenta aval por parte de interventoría el 10 de noviembre de 2020 previa reunión del 11 de noviembre de 2020 el cual no se ejecuta.
6	11-1036	NUEVO CORINTO	23-11-2020	**APROBADO** No. 45091, 45092 COI No. 49 del 03 de diciembre de 2020
7	11-104	NUEVO CORINTO	23-11-2020	**APROBADO** No. 45099 - 45100 COI No. 49 del 3 de diciembre de 2020
8	11-203	URBANIZACIÓN MAITAMA	28-10-2020	**APROBADO** No. 43473, 43474 COI No. 47 del 19 de noviembre de 2020
9	11-243	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	12-11-2020	**APROBADO** No. 44285, 44286 COI No. 48 del 26 de noviembre de 2020
10	11-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	12-11-2020	**APROBADO** No. 44283, 44284 COI No. 48 del 26 de noviembre de 2020
11	11-281	URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA	12-11-2020	**APROBADO** No. 44285, 44286 COI No. 48 del 26 de noviembre de 2020
12	11-340	URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES	12-11-2020	**APROBADO** No. 44287, 44288 COI No. 48 del 26 de noviembre de 2020
13	11-593	AURES II	12-11-2020	**APROBADO** No. 44289, 44290 COI No. 48 del 26 de noviembre de 2020
14	11-651	URBANIZACIÓN AGUINALDO	23-11-2020	**APROBADO** No. 45097 - 450908 COI No. 49 del 3 de diciembre de 2020
15	11-768	URBANIZACIÓN COMPARTIR	23-11-2020	**APROBADO** No. 45091, 45092 COI No. 49 del 03 de diciembre de 2020
16	11-898	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA	23-11-2020	**APROBADO** No. 45091, 45092 COI No. 49 del 03 de diciembre de 2020

TABLA No. 50 - Trazabilidad Plan de Manejo de Transito Fase I

8 ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

8.1 ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

En el periodo informe la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizó las siguientes actividades de revisión y verificación a las acciones ejecutadas por el contratista CONSORCIO PARQUES P99 con relación a los programas de gestión social.

El 20 de enero de enero de 2021 a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-288 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., reviso, verifico y aprobó las siguientes piezas informativas:

PRESENTACIONES REUNIÓN COMITÉ VEEDOR: Documentos recibidos el día 20 de enero de 2021,

- CÓDIGO II-340 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES
- CÓDIGO II-246 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES
- CÓDIGO II-203 URBANIZACIÓN MAITAMA

El 26 de enero de enero de 2021 a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-237 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., reviso, verifico y aprobó presentaciones y actas de reunión de comités de participación ciudadana ejecutadas a través del programa de sostenibilidad.

PRESENTACIONES DE COMITÉ VEEDOR: correo electrónico enviado el día 23 de enero de 2021

- II-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR
- II-651 URBANIZACIÓN AGUINALDO
- II-281 URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA
- II-898 URBANIZACIÓN VILLA CATALINA
- II-243 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL
- II-092 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL

ACTAS DE REUNIÓN DE COMITÉ VEEDOR: Correo electrónico enviado el día 25 de enero de 2021

- II-001 URBANIZACIÓN AMBERES
- II-032 URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA
- II-076 AURES II
- II-104 NUEVO CORINTO
- II-203 URBANIZACIÓN MAITAMA
- II-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES
- II-340 TIBABUYES II
- II-593 AURES II

8.2 PROGRAMA DE INFORMACIÓN

Este programa está orientado en brindar a las comunidades información básica y suficiente sobre las actividades que se van a desarrollar durante la ejecución del proyecto.

8.2.1 REUNIÓN DE INICIO

Para el periodo informe no aplica la realización de reuniones de inicio de obra, dado que a la fecha el contratista CONSORCIO PARQUES P99 ya realizo la socialización de los parques de la primera fase y que se tienen programados para ejecución de obra en este periodo.

- Indicador de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. de reuniones de inicio realizadas en el mes / No. de reuniones de inicio programados en el mes X 100	N/A

No aplica para este periodo

8.2.2 REUNIÓN DE AVANCE

Para el periodo informe no aplica la realización de reuniones de avance el cual se realiza al 50% de la ejecución de las obras.

- Indicador de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. de reuniones de inicio realizadas en el mes / No. de reuniones de inicio programados en el mes X 100	N/A

No aplica para este periodo.

8.2.3 REUNIONES EXTRAORDINARIAS

Para el periodo informe el contratista no reporto actividad relacionada con la ejecución de este programa.

- Indicador de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. de reuniones de inicio realizadas en el mes / No. de reuniones de inicio programados en el mes X 100	N/A

No aplica para este periodo.

8.2.4 REUNIÓN DE FINALIZACIÓN

Para el periodo informe no aplica la realización de reuniones de avance el cual se realiza al 100% de la ejecución de las obras
Indicador de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. de reuniones de inicio realizadas en el mes / No. de reuniones de inicio programados en el mes X 100	N/A

No aplica para este periodo.

8.3 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN

A través de este programa se busca implementar estrategias de comunicación y divulgación acerca de las obras y/o cualquier eventualidad que se requiera durante la ejecución del proyecto.

8.3.1 VOLANTE DE INVITACIÓN A REUNIONES O CONVOCATORIA

Para el periodo de informe la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., reviso, aprobó y verifico la convocatoria a reuniones de participación ciudadana de acuerdo a los comunicados relacionados a continuación y a lo establecido en la siguiente tabla.

El 13 de enero de 2021, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-215 dio aprobación a los volantes de convocatoria a reunión de participación ciudadana GRUPO 1 FASE I.

El 26 de enero de enero de 2021 a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-237 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., reviso, verifico y aprobó volantes de convocatoria a reunión de participación ciudadana GRUPO 2 FASE I.

El 22 de enero de enero de 2021 a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-233 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., reviso, verifico y aprobó las siguientes piezas informativas de convocatoria a reunión de veeduría GRUPO 3 FASE I.

No.	PARQUES	CÓDIGO	FECHA	ACTIVIDAD	TOTAL VOLANTES
1	URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA	11-032	9/01/2021	Convocatoria reunión con comité veedor	4
2	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	11-092	9 y 26/01/2021		6
3	AURES II	11-593	9/01/2021		3
4	AURES	11-076	9/01/2021		4
5	AMBERES	11-001	9/01/2021		4
6	URBANIZACIÓN COMPARTIR	11-768	26/012021		5
7	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA	11-898	26/012021		5
8	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	11-243	26/01/2021		3
9	URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA	11-281	26/01/2021		2
10	URBANIZACIÓN AGUINALDO	11-651	26/01/2021		4
11	URBANIZACIÓN MAITAMA	11-203	18/01/2021		1
12	NUEVO CORINTO	11-104	18/01/2021		2
13	NUEVO CORINTO	11-1036	18 y 26/01/2021		4
14	URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES	11-340	18/01/2021		2
15	URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES	11-246			
TOTAL VOLANTES DE CONVOCATORIA ENTREGADOS					49

TABLA No. 51 Consolidado convocatoria a reuniones de participación ciudadana

- Indicador de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. de volantes de inicio entregados en el mes / No. de volantes de inicio programados en el mes X 100	49x 100 = 100 % / 49

El indicador refleja un porcentaje de 100% en la entrega de piezas informativas de convocatoria de acuerdo a los integrantes que conforman los comités de participación ciudadana.

8.3.2 VOLANTES DE INFORMACIÓN CIUDADANA

Para el periodo informe el contratista CONSORCIO PARQUES P99 realizo la divulgación de volantes de notificación de actas de vecindad de acuerdo a lo relacionado en la siguiente tabla:

CÓDIGO	PARQUE	CANTIDAD DE VOLANTES	FECHA DE ENTREGA DE VOLANTE
11-202	CAMPIÑA	4	27/01/2021
TOTAL		4	

TABLA No. 52 - Consolidado volantes de notificación de actas de vecindad

- Indicador de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. Volantes informativos entregados / Volantes programados X 100.	$\frac{4 \times 100}{4} = 100\ \%$

El indicador refleja con un 100% el cumplimiento de entrega de volantes de notificación de actas de acuerdo a lo programado para el periodo de enero de 2021.

8.3.3 VOLANTE DE RESTRICCIÓN DE TRÁFICO

El día 19 de enero de 2021, se dio inicio a las actividades de obra de los parques 19-092 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL, 11-243 - URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL Y 11-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES, en los cuales la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., solicitó al contratista CONSORCIO PARQUES P99 realizar la socialización del PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) a la comunidad del área de influencia directa a fin de mantener informado el Plan de Manejo de Trafico de las obras.



FOTO No 20 Socialización **PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)** parque 11-092 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL



FOTO No 21 Recorrido inspección de instalación de pendones parque 11-092 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL

No.	PARQUE FASE 3	CÓDIGO	FECHA	ACTIVIDAD	TOTAL VOLANTES
1	PARQUE URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA	11-281	22/01/2021	Socialización volante informativo PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	210
2	AMBERES	11-001	21/01/2021		22
3	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	11-243	22/01/2021		8
4	URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES	11-246	22/01/2021		57
5	URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA	11-032	22/01/2021		60
6	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	11-092	21/01/2021		20
7	TIBABUYES II	11-340	22/01/2021		70
TOTAL VOLANTES SOCIALIZACIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)					447

TABLA No. 53 Consolidado volantes de socialización PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

Para el periodo informe la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., reviso, aprobó y verifico piezas informativas relacionadas con la socialización del PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) a la comunidad de los parques a los cuales se dio inicio a las actividades de obra, de acuerdo a los comunicados relacionados a continuación y a lo establecido en la siguiente tabla.

El 20 de enero de enero de 2021 a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-288, El 22 de enero de enero de 2021 a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-233 y El 26 de enero de enero de 2021 a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-237, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., reviso, verifico y aprobó piezas informativas relacionadas con la socialización de PMT.

- Indicador de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. Volantes socialización PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) / No. Volantes PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) programados X 100.	$\frac{447 \times 100}{447} = 100\ \%$

El indicador refleja con un 100% el cumplimiento de entrega de volantes informativos de socialización PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) de acuerdo al número de predios del área de influencia directa de las obras a socializar.

8.3.4 AFICHES DE INFORMACIÓN

No.	PARQUES	CÓDIGO	DIRECCIÓN	PERSONA CONTACTO	TELÉFONO	ACTIVIDAD
1	URBANIZACIÓN COMPARTIR	11-768	Diagonal 146 # 118- 77	HENRY HOYOS	3001052	Puntos informativos
2	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA	11-898	Carrera 94 # 134	MILENA R		
3	URBANIZACIÓN AGUINALDO	11-651	Calle 136 bis # 94 c – 06	VIRGILIO DÍAZ	3105589624	
4	URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA	11-281	Calle 137 a # 103f-03	YULI BOHÓRQUEZ	3057067503	
5	URBANIZACIÓN AURES II	11-076	Carrera 105 b # 130-02	PEDRO LÓPEZ	31814842	
6	AURES II	11-593	# 128 - 21	INGRID QUINTERO	3102407507	
7	NUEVO CORINTO	11-104	Carrera 104 # 126 c .10	NOHORA ÁVILA	3102877414	
8	URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES	11-340	PLAZUELA DEL TERUEL	MANUEL LÓPEZ		

TABLA No. 54 - Consolidado Puntos de información ciudadana

Durante el mes de enero de 2021, el contratista continúa con la activación de puntos satélites o establecimientos públicos más transitados por la comunidad de la primera fase. En el mes de enero de 2021 se actualizaron los puntos de información a través de la fijación de volantes de PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT), donde la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizo verificación de acuerdo a lo registrado en el siguiente registro fotográfico aleatorio.



FOTO No 20 Reunión de inicio de obra parque II-340 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES



FOTO No 21 Reunión de inicio de obra parque II-281 PARQUE URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA



FOTO No 22 Reunión de inicio de obra parque II-092 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL

No.	PARQUE FASE 3	CÓDIGO	FECHA	ACTIVIDAD	TOTAL VOLANTES
1	PARQUE URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA	II-281	22/01/2021	Actualización de afiches **PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)**	3
2	URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA	II-032	22/01/2021		3
3	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	II-092	19/01/2021		3
4	TIBABUYES II	II-340	22/01/2021		3
TOTAL AFICHES					12

TABLA No. 55 Actualización de puntos de información ciudadana

Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. afiches instalados/ No. afiches programados X 100.	12 x 100 = 100 % / 12

El indicador refleja cumplimiento en un 100% en la instalación de afiches teniendo en cuenta que por parque se deben instalar tres (3) afiches por parque.

8.3.5 PENDÓN INFORMATIVO

En recorridos de obra realizados por esta interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. Se llevó a cabo el seguimiento de instalación de pendones en los parques que se encuentran en ejecución de obra como se evidencia en el siguiente registro fotográfico aleatorio



FOTO No 20 Recorrido inspección de instalación de pendones PARQUE II-001 AMBERES



FOTO No 21 Recorrido inspección de instalación de pendones PARQUE II-032 URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA

- Indicador de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. de Pendones instaladas / No. pendones requeridas X 100.	7 x 100 = 100 % / 7

El indicador refleja cumplimiento del 100% en la instalación de pendones correspondientes a los frentes de obra en ejecución.

8.4 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este programa busca establecer canales de atención entre las comunidades del proyecto con la entidad contratante, con el fin de brindar atención oportuna.



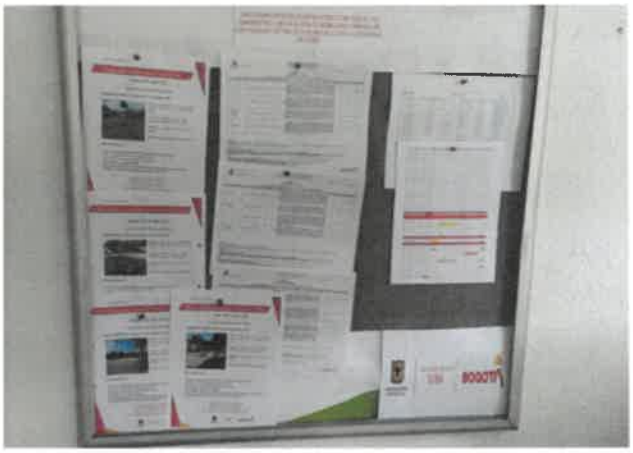


FOTO No 22 Vista de verificación instalación aviso y cartelera de Punto de atención ciudadana ubicado en la Carrera 110 No 143-74.

8.4.1 PUNTO DE ATENCIÓN

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizó verificación y seguimiento al punto de atención fijo el cual, se encuentra a cargo de la profesional social Ángela Piñeros, esta oficina se encuentra ubicada en la Carrera 110 No 143-74 en horario de martes y jueves de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

- Indicador de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	Punto de atención en funcionamiento / Puntos de atención instalados por 100.	$\frac{1 \times 100}{1} = 100\%$

El indicador refleja cumplimiento del 100% en la instalación de un (1) punto de atención fijo durante la ejecución del proyecto.

8.4.2 PUNTO DE ATENCIÓN MÓVIL:

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizara verificación y seguimiento a la atención del punto móvil a través de recorridos de obra realizados por la profesional social del contratista CONSORCIO PARQUES P99, Ángela Piñeros, quien cuenta con planilla de atención al ciudadano con el fin de facilitar la atención a la comunidad del proyecto. Estos recorridos están establecidos en el siguiente horario los días jueves y sábado de 8:00 a.m. a 12:00m.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que el inicio de obra se llevó a cabo el 19 de enero de 2021 el contratista ha realizado cuatro (4) recorridos durante el periodo informe en los cuales no se ha recibido solicitudes o requerimientos de la comunidad.

- Indicador de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	Numero de recorridos realizados / No de recorridos requerios por 100.	$\frac{4 \times 100}{4} = 100\%$

El indicador refleja cumplimiento del 100% en la ejecución de recorridos de obra por los frentes con intervención técnica correspondientes al mes de enero de 2021 de acuerdo a la fecha de inicio de obras.

8.4.3 PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD VIRTUAL:

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizara verificación y seguimiento a los canales de atención virtual residentesocial@promotorapuga.com y de contacto telefónico 3012424586 suministrados por el contratista CONSORCIO PARQUES P99 para facilitar la recepción y atención de requerimientos de la comunidad.

El contratista CONSORCIO PARQUES P99 a la fecha informe continua con dos (2) consultas ciudadanas de las cuales en el presente periodo se realizó el cierre a satisfacción de acuerdo a lo reportado a continuación.

El día 2 de enero de 2021, el contratista CONSORCIO PARQUES P99 remitió a través de correo electrónico a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., copia del oficio dirigido a la señora NIDIA DORIS DEL GADO de la Junta de Acción comunal Refugio de Suba parque II-032 informando que la solicitud realizada para el cambio de módulos de juegos infantiles a biosaludables, fue tramitada y aprobada por las entidades a través del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, consiguiendo así, el aval y respuesta positiva al requerimiento. Cabe resaltar que dicho trámite tuvo cierre con la peticionaria el día 28 de diciembre de 2020 de manera no oficial.

Durante el periodo informe se reaccionaron tres (3) consultas ciudadanas de acuerdo a lo registrado en el siguiente consolidado.

No.	FECHA	PETICIONARIO	CONTACTO	SOLICITUD	TRAMITE
1	10/10/2020 4/11/2020	ALIRIO VARGAS	3153480125	Solicita información respecto a las obras de los parques código. II-226 y II-098 de los cuales refiere haber solicitado información a la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA sin recibir respuesta	El contratista manifiesta que por encontrarse en etapa de diagnóstico y espera a la priorización de los 80 parques alcance del contrato no puede brindar la información por lo cual debe ser remitida a la entidad - **FDLS** 4 Noviembre de 2020 se remite a través de comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-093 consulta ciudadana para conocimiento y apoyo al trámite de respuesta de la solicitud al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
2	26/11/2020 28/11/2020 12/12/2020 28/12/2020 29/12/2020	DORIS DELGADO	3108847159	Solicita en nombre de la comunidad el cambio de uso del parque de juegos infantiles a biosaludables	En reunión del día 26 de noviembre se informa a la peticionaria que debe hacer oficial la solicitud con el fin de realizar trámite ante las entidades encargadas. El CONTRATISTA CONSORCIO PARQUES P99, remitió a la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA. Y esta a su vez, remitió la solicitud al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, a través de la comunidad AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-138 con el fin que se realice el correspondiente trámite ante el INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE. El día 12 de diciembre de 2020 en mesa de trabajo se realiza seguimiento de la solicitud y se envía al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA para solicitud trámite de atención a través de comunicado AU-

					INTERV-FDLS-420-2019-OF-176 radicado el día 22 de diciembre de 2020 El día 28 de diciembre de 2020 el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, remite las directrices para atención de las solicitudes a través del correo electrónico el día 24 de diciembre de 2020 el cual fue remitido al CONSORCIO PARQUES P99, para conocimiento y atención. De acuerdo con los lineamientos establecidos por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, EL contratista CONSORCIO PARQUES P99, a través de comunicado 039-02-098-2020 informa a los peticionarios el aval de la solicitud y se da cierre a satisfacción el 2 de enero de 2021 **CERRADA 2/01/2021**
3	22/01/2021	ÁNGEL BARRERA	3184511243	el usuario solicita se le informe el valor a invertir en el parque y las actividades a ejecutar II-340 y II-246	Se realizó contacto con el peticionaria con el fin de aclarar el código del parque del cual solicita información y esta fue remitida al área técnica
4	29/01/2021	ARÍSTIDES ROJAS	3058535367	el presidente de la Junta de Acción Comunal TIBABUYES solicita se le haga entrega de juego infantil en madera que se desmonto del parque II-092	Se realizó contacto telefónico con el peticionario y se solicitó allegar el requerimiento anexando certificado de legalidad de la Junta de Acción Comunal.
5	31/01/2021	ROSARIO FORERO	3123085240	se recibe solicitud escrita del parque II-651 para dejar las llantas ubicadas en el parque	La información se relaciona en el informe del mes de febrero de 2021

TABLA No. 56 Consolidado de atención a consultas ciudadanas.

- Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. de PQR recibidas / No. PQR en atención X 100.	$\frac{5X\ 100=100}{5}$

El indicador refleja cumplió del 100% en atención de PQR´S durante el periodo, en el seguimiento de las consultas ciudadanas en el cual se reporta el cierre a satisfacción de una (1) solicitud.

8.5 PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD Y PERTENENCIA CON LO PÚBLICO

Este programa tiene como objetivo realizar seguimiento y dar adecuado tratamiento a los impactos relacionados con la alteración de los sistemas durante la construcción y/o adecuación o mantenimiento de la obra.

8.5.1 ACCIONES Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES

En el periodo de ejecución del informe la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizo acompañamiento a las primeras reuniones de participación ciudadana realizada con los comités de veeduría conformados a través de reuniones de inicio para realizar el control social y seguimiento de la obra a las obras.

El día 13 de enero de 2021 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. Realizo acompañamiento a las reuniones de participación ciudadana de los parques 11-001 AMBERES, parque 11-076 AURES y Parque 11-593 AURES II.

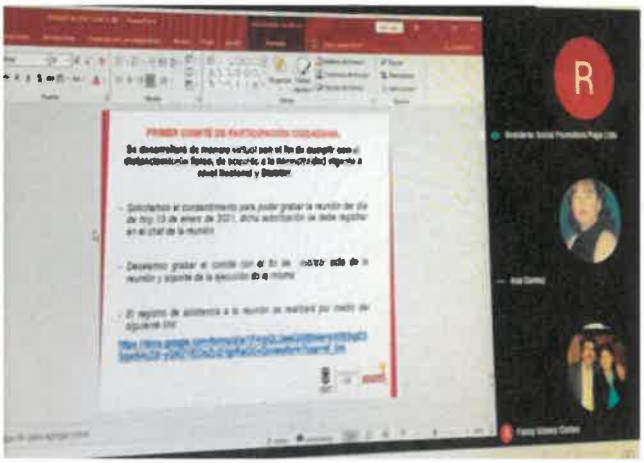


FOTO No 22 Reunión de participación ciudadana de los parque 11-001 AMBERES

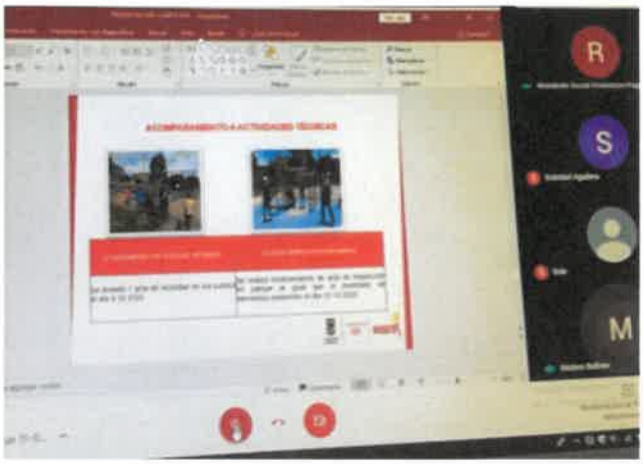


FOTO No 23 Reunión de participación ciudadana de los parque 11-076 AURES

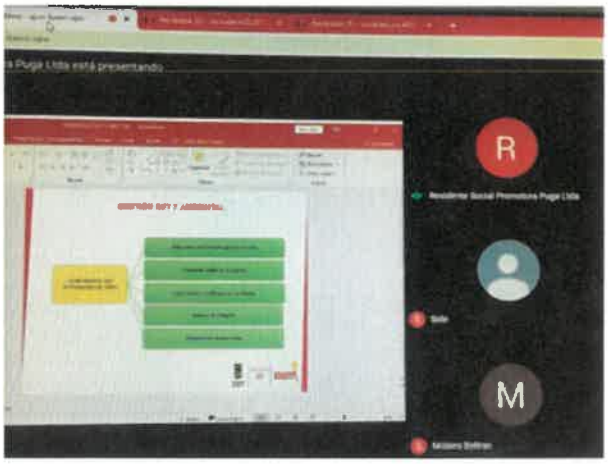


FOTO No 24 Reunión de participación ciudadana de los parque 11-593 AURES II

El día 14 de enero de 2021 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. realizo acompañamiento a la reunión de participación ciudadana de los parques 11-032 URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA, para esta fecha se tenía proyectada reunión de comité veedor con los integrantes del

parque 11-092 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL, sin embargo, por falta de quórum por lo que esta interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. Solicito al contratista la reprogramación de la actividad.

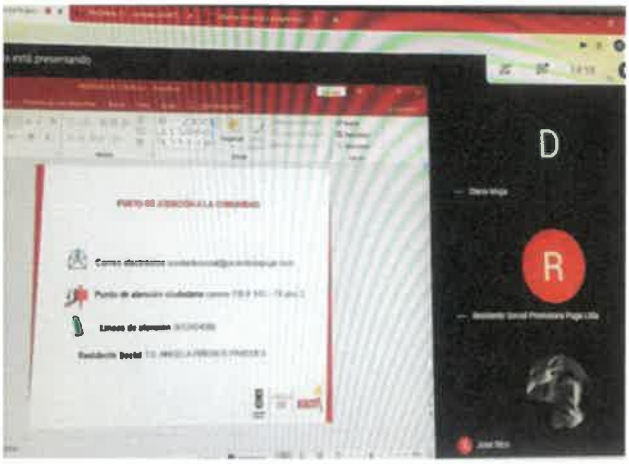


FOTO No 25 Reunión de participación ciudadana de los parques 11-032 URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA

El 20 de enero de 2021, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizo acompañamiento a las reuniones de participación ciudadana de los parques 11-340 TIBABUYES II, 11-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES, 11-203 URBANIZACIÓN MAITAMA.

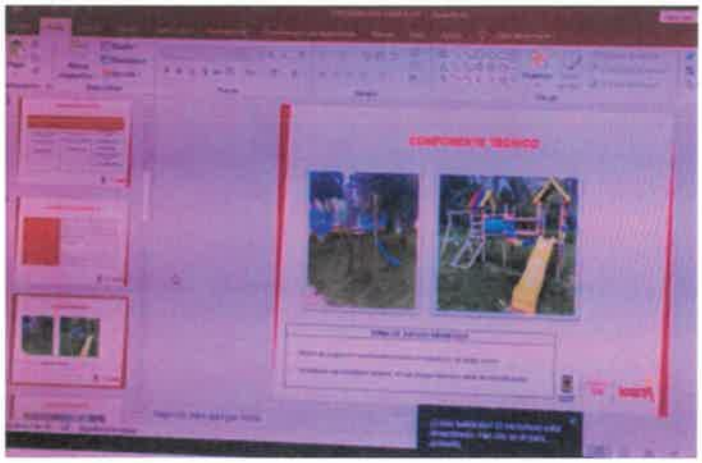


FOTO No 26 Reunión de participación ciudadana de los parque 11-203 URBANIZACIÓN MAITAMA

El día 21 de enero de 2021, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizo acompañamiento a la reunión de participación ciudadana del parque 11-104 NUEVO CORINTO, la reunión del parque 11-1036 NUEVO CORINTO, se encontraba programada pero debido a que no hubo asistencia por parte de los integrantes del comité de participación la Interventoría solicito que sea reprogramada.

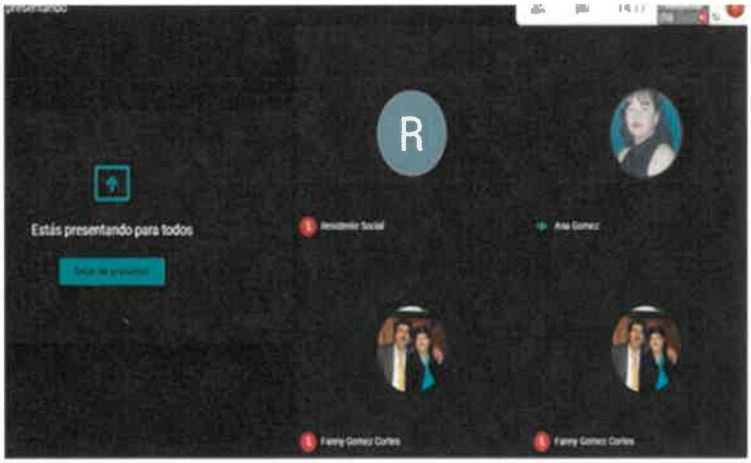


FOTO No 27 Reunión de participación ciudadana de los parque 11-104 NUEVO CORINTO

El día 27 de enero de 2021, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizo acompañamiento a la reunión de participación ciudadana del parque 11-651 URBANIZACIÓN AGUINALDO dando atención a las solicitudes expuestas en reunión de socialización de inicio lo cual, quedo registrado en acta de la reunión y del parque 11-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR, sin embargo no hubo asistencia por lo que se solicitó al contratista reprogramación presencial de la reunión.

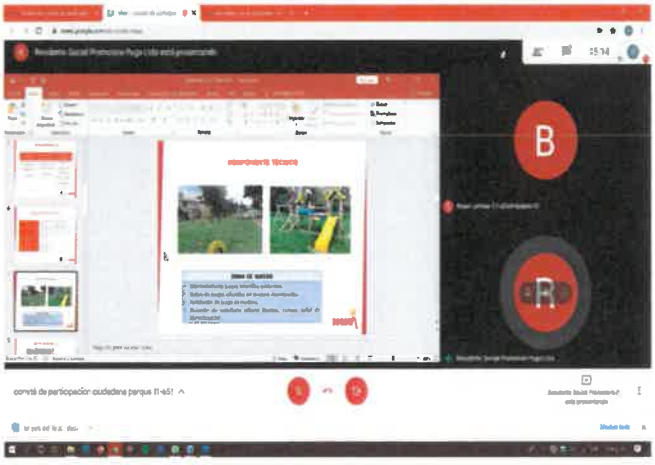


FOTO No 28 Reunión de participación ciudadana de los parque 11-651 URBANIZACIÓN AGUINALDO

El día 28 de enero de 2021, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizo acompañamiento a las reuniones de participación ciudadana del parque 11-898 URBANIZACIÓN VILLA CATALINA y parque 11-281 URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA, SIN embargo esta interventoría solicito la reprogramación del parque 11-898 URBANIZACIÓN VILLA CATALINA ya que no hubo asistencia del comité veedor

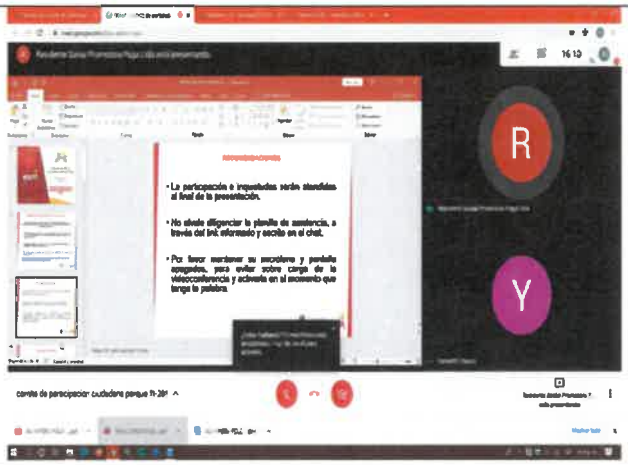


FOTO No 29 Reunión de participación ciudadana de los parque 11-281 URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA

El día 29 de enero de 2021, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizo acompañamiento a las reuniones de participación ciudadana de los parques 11-1036 NUEVO CORINTO, 11-243 y parque 11-092 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL



FOTO No 30 Reunión de participación ciudadana de los parque 11-1036 NUEVO CORINTO



FOTO No 31 Reunión de participación ciudadana de los parque 11-092 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL



FOTO No 32 Reunión de participación ciudadana de los parque II-243 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL

Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. reunión de comité de participación realizadas / No. de reuniones de comité de participación programados X 100.	$\frac{13 \times 100=100}{13}$

El indicador refleja cumplimiento del 100% en la conformación de nueve (9) comités de participación ciudadana correspondiente a los parques en los cuales se realizó socialización del proyecto.

8.5.2 TALLERES DE SOSTENIBILIDAD

Para el periodo informe no aplica la realización de talleres de sostenibilidad, este es realizado a medida del avance de las obras.

- Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. talleres realizadas / No. de talleres programados X 100.	N.A.

No aplica para este periodo.

8.5.3 MANUAL DE SOSTENIBILIDAD

Para el periodo informe no aplica la elaboración de manuales de sostenibilidad, este es elaborado y socializado una vez se finalicen las actividades de obra.

- Indicador de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. manuales de sostenibilidad socializados / No. manuales de sostenibilidad requeridos X 100.	N.A.

No aplica para este periodo.

8.6 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA.

Este programa tiene como objeto facilitar el contacto directo entre la comunidad y el área técnica para la elaboración de actas de vecindad.

8.6.1 ACTAS DE VECINDAD DE INICIO

El día 28 de enero de 2021, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., A TRAVÉS DEL COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-226 dio APROBACIÓN a los documentos físicos y magnéticos de actas de vecindad, inventario e inspección preliminar enviados por el contratista a través de comunicado D-9 el día 14 de enero de 2021 correspondientes a la fase I de los siguientes parques.

CÓDIGO	PARQUE	CANTIDAD ACTAS DE VECINDAD	ACTA DE INSPECCIÓN PRELIMINAR	INVENTARIO DE ELEMENTOS EXISTENTES
11-001	URBANIZACIÓN AMBERES	5	1	1
11-032	URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA	10	1	1
11-076	AURES II	1	1	1
11-092	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	15	1	1
11-104	NUEVO CORINTO	2	1	1
11-203	URBANIZACIÓN MAITAMA	1	1	1
11-243	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	1	1	1
11-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	1	1	1
11-281	URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA	1	1	1
11-340	TIBABUYES II	9	1	1
11-651	URBANIZACIÓN AGUINALDO	1	1	1
11-593	AURES II	1	1	1
11-768	URBANIZACIÓN COMPARTIR	1	1	1
11-898	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA	1	1	1
11-1036	NUEVO CORINTO	2	1	1
TOTAL		52	15	15

TABLA No. 57 - Consolidado de levantamiento de actas de vecindad, inventario e inspección preliminar

- Indicadores de cumplimiento:
-

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. Actas de vecindad de inicio levantadas / No. actas de vecindad de inicio programadas por 100.	52 X 100=100 / 52

El indicador refleja que con un 100% se dio cumplimiento a los productos de actas de vecindad requeridos para los parques de la primera fase de intervención de acuerdo a las directrices dadas por esta interventoría.

8.6.2 ACTAS DE COMPROMISO

Para el periodo informe el contratista no reporto actividades que establezcan compromisos con comunidades.

- Indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. Actas de compromiso levantadas /No. Actas de compromiso requeridos por 100.	N/A

N/A para este periodo

8.6.3 ACTAS DE VECINDAD DE CIERRE

Para el periodo informe no aplica la realización de levantamiento de actas de vecindad de cierre, esta es realizada una vez finalicen las actividades de obra.

- Indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	No. Actas de vecindad de cierre levantadas / No. actas de vecindad de cierre programadas por 100.	N/A

N/A para este periodo

8.7 PROGRAMA APOYO PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO

De acuerdo con el reporte de personal vinculado al proyecto contrato No 415 de 2019, el contratista CONSORCIO PARQUES P99 cumple con lo establecido contractualmente para la contratación de personal en condición de vulnerabilidad.

NOMBRE	CEDULA	CARGO
ROBERT HOBRAYAN QUEMBA	1032412812	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
OSCAR EMILIO ZORNOSA	80352940	MENSAJERO

Tabla No. 58 Consolidado personal en condición vulnerable

Para el periodo informe el contratista reporto a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. La contratación del siguiente personal de mano de obra no calificada de la localidad.

NOMBRE	CEDULA	DIRECCIÓN	CARGO
RAFAEL LAVERDE	19.462.556	Calle 144 No 111 b - 04	AUXILIAR TRAFICO
PLINIO RODRÍGUEZ	74.333.386	Calle 134 No 158 - 30	OFICIAL
ANDRÉS FELIPE PRIETO	1.233.897.197	Carrera 158 c No 138 c- 08	AYUDANTE
LUIS ÁVILA BARRIOS	71.300.781	Calle 129 No 54 38	AYUDANTE
LUIS CALOS MORALES	72.096157	Calle 132 No 132 bis 151ª 81	OFICIAL
BRAYAN ROJAS RAMÍREZ	1073326775	Carrera 100 a No 139-42	SOLDADOR-OPERARIO
MARTIN ELÍAS VILLAS	1128129731	Calle 139 No 128 a-59	PINTOR

TABLA No. 59 - Consolidado de contratación de personal de mano de obra no calificada

- Indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	N de personal MONC contratado / Nº de personal MONC requerido por 100	7X 100=100 7

El indicador refleja cumplimiento del 100% en la contratación y alcance al porcentaje del 10% de mano de obra no calificada de la localidad.

8.8 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PROYECTO A EMPLEADOS DE LA OBRA.

El 26 Y 27 de enero de 2021 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizo acompañamiento a la capacitación de personal de obra realizada por el contratista CONSORCIO PARQUES P99, con el fin de informar acerca de los canales de atención ciudadana con el fin de que estos sean remitidos a la comunidad en caso de requerirse.





FOTO No 33 Capacitación a personal de mano de obra no calificada de la localidad de suba del proyecto.

Indicadores de cumplimiento

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	N de capacitaciones a trabajadores realizadas / Nº de capacitaciones a trabajadores programadas 100	2X 100=100 1

El indicador refleja cumplimiento del 100% en las actividades de capacitación a personal de obra

8.9 PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

En el periodo de informe de 2021 el componente social participo de los comités de obra en los cuales se brindó aclaración acerca de las actividades de socialización de inicio de obra y divulgación de piezas informativas.

El 4 de enero de 2021, se realizó mesa de trabajo con acompañamiento de la supervisión del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y el área técnica y social del contratista PARQUES P99 y la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. Donde se dio claridad al manejo y atención de los requerimientos de la comunidad.

El día 14 de enero de 2021 se llevó a cabo mesa de trabajo entre los profesionales del área social de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, el contratista CONSORCIO PARQUES P 99 y la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., con el fin de aclarar dudas respecto a las directrices de la elaboración de piezas informativas para la ejecución del proyecto.

El 25 de enero de 2021 se llevó a cabo reunión entre los funcionarios de las entidades FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. Y el contratista CONSORCIO PARQUES P 99

8.9.1 REPORTES SEMANALES:

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizó seguimiento y verificación a la programación enviada por el contratista CONSORCIO PARQUES P99, a través de la entrega de cuatro (4) reportes semanales de las actividades ejecutadas y programadas durante el mes de enero de 2021.

- Indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	N° de reportes semanales entregados/ N° de reportes semanales requeridos por 100.	4 X 100=100 / 4

El indicador refleja que el contratista cumplió con el 100% en la entrega de reportes semanales requeridos para seguimiento de las actividades programadas para el mes de enero de 2021.

8.9.2 INFORMES

El día 7 de enero de 2021, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-206 oficializo la aprobación al informe de gestión social No 4 corte diciembre de 2020 versión 0 del contratista CONSORCIO PARQUES P99. El 12 de enero de 2021 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., remitió a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-209 al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA informe de gestión social No 4 de corte diciembre de 2020 APROBADO.

- Indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	Informe Mensual Entregado / Informe mensual requerido por 100.	1 x 100 = 0 % / 1

El indicador refleja que el contratista cumplió con el 100% en la entrega del informe mensual de gestión social corte noviembre de 2020 el cual se fue remitido a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA por parte de la Interventoría.

8.9.3 LISTAS DE CHEQUEO SOCIAL

Acorde con el plan de acción esta interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., para el periodo informe implemento la lista de chequeo acorde a la ejecución de los programas de gestión social ejecutados por el contratista CONSORCIO PARQUES P99, los cuales permiten identificar los porcentajes de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En este caso el contratista CONSORCIO PARQUES P99, con un porcentaje de 100% cumplió con las actividades aplicables a la ejecución de las actividades contractuales programadas en el mes de enero de 2021.

9. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

9.1. INFORMES SEMANALES

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, la Interventoría **ARQUITECTURA URBANA LTDA.** Radica ante la Entidad contratante los informes semanales, correspondientes al periodo comprendido del **PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2021.**

FECHA	OFICIO No.	No. DE INFORME SEMANAL	PERIODO
26 ENERO 2021	AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-238	14	DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 10 DE ENERO DE 2021
27 ENERO 2021	AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-243	15	DEL 11 DE ENERO DE 2020 AL 17 DE ENERO DE 2021
28 ENERO 2021	AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF 244	16	DEL 18 DE ENERO DE 2020 AL 24 DE ENERO DE 2021

TABLA No. 60 - Relación de Informes Semanales Avance Contrato de Obra No. 420 de 2019

9.2. ACTAS DE COMITÉS, REUNIONES O/Y MESAS DE TRABAJO

Para el **PRESENTE INFORME N° CINCO (5)** corresponde a la fase de pre-construcción periodo comprendido entre el, **PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2021.** Se generaron los siguientes documentos de seguimiento al Contrato de Obra No. 415 de 2019, documentos que fueron realizados por la interventoría y avalados por el Contratista y entidad contratante. *(Ver anexos aspectos administrativos - ANEXO No. 3 -ACTAS DE COMITÉ).*

En el presente mes se realizaron tres (3) reuniones técnicas y dos (2) comités técnicos, así:

FECHA	REUNIÓN No.	TEMA
8 ENERO DE 2021	ACTA DE REUNIÓN No. 14	REVISIÓN ALCANCE DE 4 PARQUE NUEVOS; CONOCER EL ESTADO DE LOS ÚLTIMOS 7 PARQUES ASIGNADOS Y PRESENTACIÓN DE NUEVA PROFESIONAL DE LA ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
14 DE ENERO DE 2021	ACTA DE REUNIÓN No. 15	VISITA PARQUES II-076 URBANIZACIÓN AURES II Y II-138 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE II
18 DE ENERO DE 2021	ACTA DE REUNIÓN No. 16	REVISIÓN PROPUESTAS DE INCLUSIÓN DE PARQUES Y BALANCE DEL CONTRATO
FECHA	**COMITÉ No.**	**TEMA**
13 ENERO DE 2021	ACTA DE COMITÉ DE OBRA No 9	TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LEGALES, FINANCIEROS, CONTABLES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL
28 ENERO DE 2021	ACTA DE COMITÉ DE OBRA No 10	TÉCNICOS ,ADMINISTRATIVOS, LEGALES, FINANCIEROS, CONTABLES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL

T **TABLA No. 61** -Relación de Actas desarrolladas en el periodo

9.3. CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA:

Para el **INFORME MENSUAL No. CINCO (5)** comprendido entre el **PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2021.** La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. En cumplimiento de sus obligaciones contractuales hace la relación de la correspondencia generada en el periodo actual, por lo anterior nos permitimos listar en la siguiente tabla y anexarla al presente informe. ***(Ver ANEXO- 1 soporte al presente informe).***

- **CORRESPONDENCIA ENVIADA**

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
2-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-196	ALCANCE OFICIO DE INTERVENTORÍA AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-178 - ACLARACIÓN DEL ALCANCE DE LA TOMA Y ENSAYO DE CBR DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 02 -01-2021 CON COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL FDLS
2-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-197	RESPUESTA REQUERIMIENTOS COMUNIDAD ETAPA No.1 – CONTRATO DE OBRA No.415 DE 2019	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 02 -01-2021 CON COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL FDLS
6-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-198	SOLICITUD DE OFERTA DE COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 06 -01-2021 CON COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL FDLS
6-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-199	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 06 -01-2021 CON COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL FDLS
6-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-200	CONCEPTO TÉCNICO ESTUDIO GEOTÉCNICO	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	ING. JAVIER MILLÁN	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 06 -01-2021
6-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-201	RESPUESTA OFICIO 039-02-100-2020 DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2020, CON ASUNTO RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-191 "SOLICITUD INFORMES MENSUALES DEL PERIODO DE DICIEMBRE DEL 2020 DEL COMPONENTE TÉCNICO, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y REITERACIÓN DE LOS CERTIFICADOS MENSUALES DE NO GENERACIÓN Y NO APROVECHAMIENTO DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2020"	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 06 -01-2021 CON COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL FDLS
6-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-202	APREMIO POR INCUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA DE LOS PARQUES VIABILIZADOS PARA LA FASE I	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 06 -01-2021 CON COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL FDLS
6-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-203	CONCEPTO ENSAYO DE CBR DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2.019 EMITIDO POR LA ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 06 -01-2021 CON COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL FDLS
6-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-204	TRASLADO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE GARANTÍA DEL CONTRATO PARA LA ACTIVIDAD DE JUEGO INFANTIL EN MADERA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 06 -01-2021 CON COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL FDLS
6-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-205	APROBACIÓN INFORME MENSUAL No. 4 PERIODO DICIEMBRE DEL 2020 - COMPONENTE AMBIENTAL Y COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REMITIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 6 DE ENERO DEL 2021.	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 06 -01-2021 CON COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL FDLS
8-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-206	CONCEPTO HIDRÁULICO - DESAGÜE DE CANCHAS CONTRATO DE OBRA No.415 DE 2019	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 8-01-2021 CON COPIA AL CDI
8-ene.-	AU-INTERVE-	INFORME SEMANAL No.13 DEL 21 DE DICIEMBRE AL 27 DE	ARQUITECTURA	FONDO DE DESARROLLO	ENVIADO POR CORREO

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
2021	FDLS-420-2019-OF-207	DICIEMBRE DE 2.020	URBANA LTDA.	LOCAL DE SUBA	ELECTRÓNICO EL 08-01-2021 CON COPIA AL CDI
8-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-208	CONCEPTO HIDRÁULICO - DESAGÜE DE CANCHAS CONTRATO NO. 415 DE 2019	ARQUITECTURA URBANA LTDA.		
12-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-209	AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-209-REMISIÓN INFORME DE GESTIÓN SOCIAL No 4 DE CORTE DICIEMBRE DE 2020-APROBADO -FDLS	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 12-01-2021 CON COPIA AL CDI
9-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-210	CONCEPTO HIDRÁULICO - DESAGÜE DE CANCHAS CONTRATO DE OBRA No.415 DE 2019	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 09-01-2021 CON COPIA AL CDI
9-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-211	SOLICITUD PARQUE CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE II Código 11-138	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 09-01-2021 CON COPIA AL CDI
9-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-212	RESPUESTA COMUNICADO CON ASUNTO "APREMIO POR INCUMPLIMIENTO ENTREGA PROGRAMACIONES"	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 09-01-2021 CON COPIA AL CDI
10-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-213	OBSERVACIONES INFORME TÉCNICO No.04 CONTRATO DE OBRA No.415 DE 2.019 (V-01)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 10-01-2021 CON COPIA AL CDI
10-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-214	OBSERVACIONES IMPLANTACIONES PARQUES ETAPA II - CONTRATO DE OBRA No.415 DE 2.019 (V-01)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 10-01-2021 CON COPIA AL CDI
13-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-215	APROBACIÓN PIEZAS INFORMATIVAS Y REUNIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FASE I	ARQUITECTURA URBANA LTDA.		
12-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-216	RESPUESTA SOLICITUD DE APROBACIÓN "CAMBIO ZONA DE INSTALACIÓN GIMNASIOS AL AIRE LIBRE PARQUE URBANIZACIÓN AURES II Código 11-076	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 12-01-2021 CON COPIA AL CDI
12-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-217	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS (NP-01 Y NP-27)	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 12-01-2021 CON COPIA AL CDI
13-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-218	SEGUNDA SOLICITUD A COMPROMISO ADQUIRIDO EN COMITÉ DE OBRA No 8 DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2020 DE SOLICITUD DE COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL PROYECTO Y REVISIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL DÍA 12 DE ENERO DEL 2021 INGRESO DE PERSONAL – SOLICITUDES VARIAS PARA EL INICIO DE LAS OBRAS ACORDE A LO MENCIONADO EN EL COMITÉ INTEGRAL DE OBRA No. 9 DEL DÍA 13 DE ENERO DEL 2021.	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO 13-01-2021 CON COPIA AL CDI (SIN RTA)
13-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-219	OBSERVACIONES PROGRAMACIÓN DE OBRA ETAPA No.I	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO 13-01-2021 CON COPIA AL CDI (SIN RTA)
13-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-220	ACTA DE APROBACIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS No.1 – CONTRATO DE OBRA No.415 DE 2.019	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO 13-01-2021 CON COPIA AL CDI (SIN RTA)
13-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-221	DIAGNÓSTICO VISITAS TÉCNICAS PARQUES NUEVOS	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO AL FDLS EL 13-01-2021 SIN RTA POR EL CDI
14-ene.-	AU-INTERVE-	APROBACIÓN INFORME TÉCNICO DE OBRA No.4 (V-02)	ARQUITECTURA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
2021	FDLS-420-2019-OF-222		URBANA LTDA.		ELECTRÓNICO EL 14-01-2021 CON COPIA AL CDI (SIN RESPUESTA)
14-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-223	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°4 COMPRENDIDO DEL PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No. 20216110012442
14-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-224	CONSULTA PARA CIMENTACIÓN EN JUEGOS DE MADERA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	ING. LUIS HERNÁN MAHECHA	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 14-01-2021 AL ESPECIALISTA ESTRUCTURAL DE INTERVENTORÍA
16-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-225	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°4 COMPRENDIDO DEL PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 COMPONENTE AMBIENTAL Y SST	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No. 20216110012472
20-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-226	AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-228 APROBACIÓN PIEZAS INFORMATIVAS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) Y PRESENTACIONES REUNIÓN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FASE I-GRUPO 2	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 20-01-2021 SIN COPIA AL FDLS
20-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-228	AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-228 APROBACIÓN PIEZAS INFORMATIVAS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) Y PRESENTACIONES REUNIÓN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FASE I-GRUPO 2	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 20-01-2021 SIN COPIA AL FDLS
21-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-229	ENTREGA DOCUMENTOS TRAMITE DE PAGO CARGO FIJO MENSUAL No. 4	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No. 20216110012522
22-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-230	REMISIÓN DE ACTA DE PRECIOS NO PREVISTOS (NP's) No. 1 – CTO DE OBRA 415 DE 2.019	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 22-01-2021 SIN RTA DEL CDI
22-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-231	REMISIÓN DE ACTA DE PRECIOS NO PREVISTOS (NP's) No. 1 – CTO DE OBRA 415 DE 2.019	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P100	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 22-01-2021 SIN RTA DEL CDI
22-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-232	SOLICITUD DE RESPUESTA INMEDIATA AL COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-219 CON FECHA DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2.021 - ASUNTO: OBSERVACIONES PROGRAMACIÓN DE OBRA ETAPA No.1	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 22-01-2021 SIN RTA DEL CDI
22-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-233	AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-233 APROBACIÓN VOLANTE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUE 11-281 Y VOLANTES CONVOCATORIA REUNIÓN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FASE I	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICA EL 22-01-2021 SIN RTA DEL CDI
22-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-234	APROBACIÓN CIMENTACIÓN JUEGO EN MADERA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORRO ELECTRÓNICO EL 22-01-2021 SIN RTA DEL CDI
26-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-235	SOLICITUD REVISIÓN Y VERIFICACIÓN INFORMES CBR'S TOMADOS EN CANCHAS DEPORTIVAS	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	ING. JAVIER MILLÁN	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 26-01-2021 AL ESPECIALISTA DE GEOTECNIA
1-feb.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-236	RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO DEL DÍA 20 DE ENERO DEL 2021 CON ASUNTO: PRESUPUESTO DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 01-02-2021 RADICADO No.
26-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)'s DE LOS PARQUES 11-093, 11-194, 11-202,	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJÉN	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 26-01-2021

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
	2019-OF-237	11-217, 11-823			AL ESPECIALISTA DE TRANSITO
26-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-238	INFORME SEMANAL No.14 DEL 01 DE ENERO AL 10 DE ENERO DE 2021	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No. 20216110012432
27-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-239	ENTREGA INFORME MENSUAL DE OBRA No. 4 CONTRATO No. 415-2019 - ETAPA No. I PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PRIMERO (01) DE DICIEMBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020.	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No. 20216110012462
27-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-240	CONCEPTO PROPUESTAS JUEGOS NUEVAS DOTACIONES	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 27-01-2021 SIN RTA POR EL CDI
27-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-241	SOLICITUD FÓRMULA DE REAJUSTE CONTRATO DE OBRA No.415 DE 2019	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 27-01-2021 SIN RTA POR EL CDI
27-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-242	SOLICITUD FÓRMULA DE REAJUSTE CONTRATO DE OBRA No.415 DE 2019	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 27-01-2021 SIN RTA POR EL CDI
27-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-243	INFORME SEMANAL No.15 DEL 11 DE ENERO AL 17 DE ENERO DE 2021	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No. 20216110012422
28-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-244	INFORME SEMANAL No.16 DEL 18 DE ENERO AL 24 DE ENERO DE 2021	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No. 20216110012412
28-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-245	REMISIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)'S DE LOS PARQUES 11-217, 11-194, 11-202, 11-823 Y 11-093	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 28-01-2021 SIN RTA POR EL CDI
29-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-246	CONCEPTO OFICIO DEL DÍA 8 DE ENERO DE 2021 CON ASUNTO: ACATAMIENTO CON SALVEDADES DE LAS DECISIONES IMPARTIDAS POR EL ORDENADOR DEL GASTO MEDIANTE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 29-01-2021 SIN RTA EDL CDI
29-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-247	RESPUESTA OFICIO 0-12-2021-29 DEL DÍA 25-01-2021 – REMISIÓN CBR's TOMADAS EN CANCHAS DEPORTIVAS	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 29-01-2021 SIN RTA EDL CDI

TABLA No.62 Control de Correspondencia enviada y recibida en el mes de Diciembre

- **CORRESPONDENCIA RECIBIDA CONSORCIO PARQUES P99**

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
05-ene.-21	0-1-2021-28	SOLICITUD DE APROBACIÓN "CAMBIO ZONA DE INSTALACION GIMNASIOS AL AIRE LIBRE PARQUE CÓD. 11-076."	CONSORCIO PARQUES P100	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO EN OFICINAS INTERVENTORÍA
06-ene.-21	0-3-2021-29	RESPUESTA RADICADO AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-205	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO EN OFICINAS INTERVENTORÍA
07-ene.-21	0-4-2021-29	RESPUESTA RADICADO AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-206	CONSORCIO PARQUES P100	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO EN OFICINAS INTERVENTORÍA
08-ene.-20	SIN CONSECUTIVO	RESPUESTA A OFICIO POR INCUMPLIMIENTO ENTREGA DE PROGRAMACIONES	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 08-01-2021
08-ene.-20	SIN CONSECUTIVO	ACONTECIMIENTOS CON SALVEDADES DE LAS DECISIONES IMPARTIDAS POR EL ORDENADOR DEL GASTO MEDIANTE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS	CONSORCIO PARQUES P99	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	RADICADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 08-01-2021

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
08-ene.-20	D-5-2021-29	ACATAMIENTO CON SALVEDADES DE LAS DECISIONES IMPARTIDAS POR EL ORDENADOR DEL GASTO	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 08-01-2021
08-ene.-20	D-6-2021-29	CORREO: RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-202	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 08-01-2021
08-ene.-21	D-7-2021-29	RESPUESTA OFICIO AU -INTERVE-420-2019-OF-212	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 08-01-2021 Y RADICADO EN OFICINAS INTERVENTORÍA EL 12-01-2021
12-ene.-21	SIN CONSECUTIVO	CORREO: RESPUESTA OFICIO AU -INTERVE-420-2019-OF-214	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 12-01-2021
12-ene.-21	SIN CONSECUTIVO	CORREO: RESPUESTA OFICIO AU -INTERVE-420-2019-OF-213	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 12-01-2021
16-ene.-21	SIN CONSECUTIVO	CORREO: RESPUESTA OFICIO AU -INTERVE-420-2019-OF-219 PROGRAMACIÓN PARQUE II-246	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 16-01-2021
16-ene.-21	SIN CONSECUTIVO	CORREO: RESPUESTA REVISIÓN DOCUMENTACIÓN INGRESO PERSONAL CORREO ELECTRÓNICO 15 DE ENERO DEL 2020	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 16-01-2021
18-ene.-21	D-10-2021-29	INFORME MENSUAL TÉCNICO No. 4	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO EN OFICINAS INTERVENTORÍA
18-ene.-21	SIN CONSECUTIVO	CORREO: REMISIÓN BALANCE GENERAL	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 18-01-2021
19-ene.-21	SIN CONSECUTIVO	CORREO: RESPUESTA REVISIÓN DOCUMENTACIÓN INGRESO MAQUINARIA VOLQUETAS Y PERSONAL CORREO ELECTRÓNICO 19 DE ENERO DEL 2020	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 19-01-2021
20-ene.-21	SIN CONSECUTIVO	CORREO: RESPUESTA OFICIO AU -INTERVE-420-2019-OF-218	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 20-01-2021
21-ene.-21	SIN CONSECUTIVO	CORREO: DOCUMENTACIÓN INGRESO VEHÍCULOS A OBRA	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 21-01-2021
21-ene.-21	SIN CONSECUTIVO	CORREO: VOLANTES DE CONVOCATORIA A COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 21-01-2021
22-ene.-21	SIN CONSECUTIVO	CORREO: VOLANTE DE SOCIALIZACIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUE II-281	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 22-01-2021
25-ene.-21	D-11-2021-29	ENTREGA DE "PROPUESTAS JUEGOS NUEVAS DOTACIONES"	CONSORCIO PARQUES P100	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO EN OFICINAS INTERVENTORÍA
25-ene.-21	D12-2021-29	REMISIÓN CBR'S TOMADAS EN CANCHAS DEPORTIVAS	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 22-01-2021
26-ene.-21	SIN CONSECUTIVO	CORREO: RESPUESTA OFICIO AU -INTERVE-420-2019-OF-232 PROGRAMACIONES	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 26-01-2021
26-ene.-21	D-14-2021-29	SOLICITUD DE ESTABLECER FORMULA DE REAJUSTE, RADICADO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2020	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RADICADO EN OFICINAS INTERVENTORÍA
26-ene.-21	SIN CONSECUTIVO	CORREO: REMISIÓN DOCUMENTACIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)'S	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 26-01-2021
26-ene.-21	SIN CONSECUTIVO	CORREO: DOCUMENTACIÓN VOLQUETA CRA888	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 26-01-2021
26-ene.-21	SIN CONSECUTIVO	CORREO: VOLANTES DE SOCIALIZACIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 26-01-2021
26-ene.-21	SIN CONSECUTIVO	CORREO: PROGRAMACIONES PARQUES 104 ,203 Y 651	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 26-01-2021
28-ene.-21	D-15-2021-29	REMISIÓN PRESUPUESTAS MEMORIAS Y ESQUEMAS	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 28-01-2021
28-ene.-21	SIN CONSECUTIVO	CORREO: PRESENTACIÓN REUNIÓN DE INICIO PARQUE II-093	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 28-01-2021

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
28-ene.-21	D-17-2021-29	REMISIÓN INFORME PROCTOR MODIFICADO	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 28-01-2021
29-ene.-21	SIN CONSECUTIVO	CORREO: REUNIÓN DE INICIO PARQUE II-202	CONSORCIO PARQUES P99	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 29-01-2021

TABLA No. 63 Control de Correspondencia enviada y recibida en el mes de Diciembre

- **CORRESPONDENCIA RECIBIDA FONDO DESARROLLO LOCAL DE SUBA**

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
05-ene.-21	Rad. No. 20216120005351	RESPUESTA A COMUNICADO AU-178 CONCEPTO ALCANCE Y TOMA ENSAYO CBR DEL CONTRATO DE OBRA 415	ALCALDÍA DE SUBA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
05-ene.-21	Rad. No. 20216120005371	LINEAMIENTO RESPECTO A LA SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE GARANTÍA DEL CONTRATO PARA LA ACTIVIDAD DEL JUEGO INFANTIL EN MADERA	ALCALDÍA DE SUBA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
16-ene.-21	Rad. No. 20216120005351	RESPUESTA A COMUNICADO AI-INTERV-FDLS-420-2016-OF 178 ALCANCE TOMA Y ENSAYO CBR	ALCALDÍA DE SUBA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
16-ene.-21	Rad. No 20216120005371	LINEAMIENTO RESPECTO A LA SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE GARANTÍA DEL CONTRATO PARA EL JUEGO INFANTIL EN MADERA	ALCALDÍA DE SUBA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.

TABLA No. 64 Control de Correspondencia enviada y recibida en el mes de Diciembre

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

TÉCNICAS

- Dentro del periodo actual se dio inicio a la ejecución de obra a DOCE (12) PARQUES con un avance correspondiente a un acumulado del CERO CINCUENTA Y NUEVE (-0.59%) por ciento, el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, tiene en ATRASO en diversas actividades, las cuales son reflejadas en el seguimiento individual que se realiza a cada parque; esto a su vez se evidencia en el balance financiero del contrato.

- Una vez revisadas y/o verificados los diagnósticos para la FASE DE EJECUCIÓN NÚMERO UNO (1), DOS (2) Y TRES (3), correspondientes a TREINTA Y OCHO (38) parques la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., informa al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA , El balance presupuestal al cierre del presente informe el cual asciende a la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLÓN NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.561.902.218).

- De acuerdo al comité del día 13 de enero de 2021, se obtiene el balance presupuestal de los SETENTA Y SIETE (77) parques dando un valor de CINCO MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.602.181.338).

- De acuerdo a los primeros parques viabilizados para la FASE I, dentro del presente periodo se encuentran aprobados SECRETARIA DE MOVILIDAD de QUINCE (15) de los parques de Etapa I, con su respectivo COI.

JURÍDICAS

- En cumplimiento al contrato, CLAUSULA NOVENA, GARANTÍA ÚNICA, se constituyeron a favor de DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, pólizas expedidas por LIBERTY SEGUROS S.A., la cobertura y amparos del contrato de interventoría No. 420 DE 2019 se encuentran vigentes; mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-032 se remitieron actualización de pólizas de garantía del contrato de interventoría, póliza de Cumplimiento No. 3116423 y póliza de Responsabilidad Civil No. 748297 teniendo en cuenta la suscripción del ACTA DE INICIO PROVISIONAL del contrato No. 420 DE 2019, de igual forma fueron cargadas en la plataforma del SERVICIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II (SECOP II); a la fecha de cierre del presente informe la entidad no se ha pronunciado y en la plataforma SECOP II se refleja que las pólizas se encuentran en espera de aprobación.

- Mediante OTRO SI MODIFICATORIO Y ACLARATORIO CONTRATO DE OBRA el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, incluye dentro del Contrato de Obra No. 415 de 2019, en su forma de pago un anticipo equivalente al 20% del valor del contrato; razón por la cual CONSORCIO PARQUES P99 realiza la actualización de las pólizas, incluyendo el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo. A la fecha de cierre del presente informe el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA no ha realizado el desembolso del anticipo.

FINANCIERA

- La forma de pago del contrato de Obra No. 415 DE 2019, está concebido de manera tal que los pagos están sujetos al acta de corte de obra mensuales; a la fecha de cierre del presente informe el contratista CONSORCIO PARQUES P99, no presento el acta de avance de obra.

- La forma de pago del contrato de Interventoría No. 420 DE 2019, establece que el cuarenta por ciento (40%) del valor de interventoría, sea distribuido en ocho (8) meses mediante pagos mensuales fijos por un valor de ($27.000.000,00).

- Al cierre del presente informe el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA se han radicado CUATRO (4) actas correspondientes al pago de Cargo Fijo de los meses de SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE del año 2.020. A la fecha la entidad ha desembolsado los pagos correspondientes a los meses de septiembre y octubre.

SOCIALES

- En el periodo de informe la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. trabajo en la revisión, verificación y aprobación de piezas informativas, presentaciones para reuniones de participación ciudadana correspondiente a los parques de la FASE I, donde se brindó aclaración y atención a las inquietudes de las comunidades referente a la intervención de los parques.

- La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizo acompañamiento a las reuniones de participación ciudadana que se realizaron de manera virtual, sin embargo, el resultado de estas reuniones no fue positivo ya que no se logra cumplir con la participación de los integrantes de los comités de veeduría, razón por la cual se proyectarán las próximas reuniones de manera presencial.

- La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizo reuniones de seguimiento, en TRES (3) mesas de trabajo en las cuales se trataron temas como: las directrices para atención a los requerimientos de la comunidad, la aclaración al procedimiento de elaboración de piezas informativas y se dio atención y aclaración de la intervención a los parques II-340 y II-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES.

- La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizó visita de verificación al punto de atención, donde se comprobó la instalación de los avisos correspondientes; se verifico la trazabilidad del cierre a la consulta ciudadana No. 2 de la peticionaria DORIS DELGADO y se constata la recepción de tres (3) consultas ciudadanas en el mes de enero de 2021.

- La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., verifico y realizo seguimiento al programa de contratación y capacitación de personal de mano de obra no calificada actividad en la cual se está dando cumplimiento contractual a lo establecido en los pliegos.

- La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., reviso, verifico y aprobó documentos de informe mensual, actas de vecindad, piezas informativas de notificación de actas y socialización de PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT), acorde al desarrollo de las actividades correspondientes al programa.

ANEXO No. 1 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA CONTRATOS

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA A CONTRATISTA Y ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	Versión	Código	ENTIDAD CONTRATANTE
	ARQUITECTURA URBANA LTDA ÁREA DE INTERVENTORÍA	/		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NUMERO DE CONTRATO:	CIN 420 DE 2019
OBJETO:	CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CORRESPONDENCIA ENVIADA A CONTRATISTA Y ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
2-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-193	RESPUESTA OFICIO 039-02-096-2020 – APROBACIÓN MP-25 "BARANDA DE CERRAMIENTO M-83 (M-80 A)	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 02 -01-2021 CON COPIA A LA SUPEERVISION DEL FDLS
2-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-194	OBSERVACIONES A LOS PRESUPUESTOS, MEMORIAS Y ESQUEMAS DE LA FASE No. I DEL CONTRATO DE OBRA 415-2019	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 02 -01-2021 CON COPIA A LA SUPEERVISION DEL FDLS
2-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-196	ALCANCE OFICIO DE INTERVENTORÍA AU-INTERV-FDLS-420- 2019-OF-178 - ACLARACIÓN DEL ALCANCE DE LA TOMA Y ENSAYO DE CBR DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 02 -01-2021 CON COPIA A LA SUPEERVISION DEL FDLS
2-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-197	RESPUESTA REQUERIMIENTOS COMUNIDAD ETAPA No.I – CONTRATO DE OBRA No.415 DE 2019	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 02 -01-2021 CON COPIA A LA SUPEERVISION DEL FDLS
6-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-198	SOLICITUD DE OFERTA DE COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 06 -01-2021 CON COPIA A LA SUPEERVISION DEL FDLS
6-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-199	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 06 -01-2021 CON COPIA A LA SUPEERVISION DEL FDLS
6-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-200	CONCEPTO TÉCNICO ESTUDIO GEOTECNICO	ARQUITECTURA URBANA LTDA	ING. JAVIER MILLÁN	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 06 -01-2021
6-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-201	RESPUESTA OFICIO 039-02-100-2020 DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2020. CON ASUNTO RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-191 "SOLICITUD INFORMES MENSUALES DEL PERIODO DE DICIEMBRE DEL 2020 DEL COMPONENTE TÉCNICO, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Y REITERACIÓN DE LOS CERTIFICADOS MENSUALES DE NO GENERACIÓN Y NO APROVECHAMIENTO DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE. OCTUBRE Y NOMEMBRE DE 2020"	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 06 -01-2021 CON COPIA A LA SUPEERVISION DEL FDLS
6-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-202	APREMIO POR INCUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA DE LOS PARQUES VIABILIZADOS PARA LA FASE I	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 06 -01-2021 CON COPIA A LA SUPEERVISION DEL FDLS
6-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-203	CONCEPTO ENSAYO DE CBR DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2.019 EMITIDO POR LA ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 06 -01-2021 CON COPIA A LA SUPEERVISION DEL FDLS
6-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-204	TRASLADO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE GARANTÍA DEL CONTRATO PARA LA ACTIVIDAD DE JUEGO INFANTIL EN MADERA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 06 -01-2021 CON COPIA A LA SUPEERVISION DEL FDLS
6-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-205	APROBACIÓN INFORME MENSUAL No. 4 PERIODO DICIEMBRE DEL 2020 - COMPONENTE AMBIENTAL Y COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. REMITIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 6 DE ENERO DEL 2021.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 06 -01-2021 CON COPIA A LA SUPEERVISION DEL FDLS
8-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-206	CONCEPTO HIDRÁULICO - DESAGÜE DE CANCHAS CONTRATO DE OBRA No.415 DE 2019	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 8-01-2021 CON COPIA AL CDI

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA A CONTRATISTA Y ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	Versión	Código	ENTIDAD CONTRATANTE
	ARQUITECTURA URBANA LTDA ÁREA DE INTERVENTORÍA	/		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NUMERO DE CONTRATO:	CIN 420 DE 2019
OBJETO:	CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

8-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-207	INFORME SEMANAL No.13 DEL 21 DE DICIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2.020	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 08-01-2021 CON COPIA AL CDI
8-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-208	CONCEPTO HIDRAULICO - DESAGUE DE CANCHAS CONTRATO NO. 415 DE 2019	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	
12-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-209	AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-209-REMISIÓN INFORME DE GESTIÓN SOCIAL No 4 DE CORTE DICIEMBRE DE 2020- APROBADO -FDLS	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 12-01-2021 CON COPIA AL CDI
9-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-210	CONCEPTO HIDRÁULICO - DESAGÜE DE CANCHAS CONTRATO DE OBRA No.415 DE 2019	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 09-01-2021 CON COPIA AL CDI
9-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-211	SOLICITUD PARQUE CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE II Código II 138	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 09-01-2021 CON COPIA AL CDI
9-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-212	RESPUESTA COMUNICADO CON ASUNTO "APREMIO POR INCUMPLIMIENTO ENTREGA PROGRAMACIONES"	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 09-01-2021 CON COPIA AL CDI
10-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-213	OBSERVACIONES INFORME TÉCNICO No.04 CONTRATO DE OBRA No.415 DE 2.019 (V-01)	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 10-01-2021 CON COPIA AL CDI
10-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-214	OBSERVACIONES IMPLANTACIONES PARQUES ETAPA II - CONTRATO DE OBRA No.415 DE 2.019 (V-01)	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 10-01-2021 CON COPIA AL CDI
13-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-215	APROBACION PIEZAS INFORMATIVAS Y REUNIONES DE PARTICIPACION CIUDADANA FASE I	ARQUITECTURA URBANA LTDA		
12-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-216	RESPUESTA SOLICITUD DE APROBACIÓN "CAMBIO ZONA DE INSTALACIÓN GIMNASIOS AL AIRE LIBRE PARQUE URBANIZACIÓN AURES II Código 11-076	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 12-01-2021 CON COPIA AL CDI
12-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-217	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS (NP-01 Y NP-27)	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 12-01-2021 CON COPIA AL CDI
13-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-218	SEGUNDA SOLICITUD A COMPROMISO ADQUIRIDO EN COMITÉ DE OBRA No 8 DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2020 DE SOLICITUD DE COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL PROYECTO Y REVISIÓN DE CORREO ELÉCTRONICO DEL DÍA 12 DE ENERO DEL 2021 INGRESO DE PERSONAL – SOLICITUDES VARIAS PARA EL INICIO DE LAS OBRAS ACORDE A LO MENCIONADO EN EL COMITÉ INTEGRAL DE OBRA No. 9 DEL DÍA 13 DE ENERO DEL 2021.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO 13-01-2021 CON COPIA AL CDI (SIN RTA)
13-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-219	OBSERVACIONES PROGRAMACIÓN DE OBRA ETAPA No.I	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO 13-01-2021 CON COPIA AL CDI (SIN RTA)
13-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-220	ACTA DE APROBACIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS No.I – CONTRATO DE OBRA No.415 DE 2.019	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO 13-01-2021 CON COPIA AL CDI (SIN RTA)
13-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-221	DIAGNÓSTICO VISITAS TÉCNICAS PARQUES NUEVOS	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO AL FDLS EL 13-01-2021 SIN RTA POR EL CDI

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA A CONTRATISTA Y ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	Versión	Código	ENTIDAD CONTRATANTE
	ARQUITECTURA URBANA LTDA ÁREA DE INTERVENTORÍA	/		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NUMERO DE CONTRATO:	CIN 420 DE 2019
OBJETO:	CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

14-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-222	APROBACIÓN INFORME TÉCNICO DE OBRA No.4 (V-02)	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 14-01-2021 CON COPIA AL CDI (SIN RESPUESTA)
14-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-223	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA Nº4 COMPRENDIDO DEL PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No. 20216110012442
14-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-224	CONSULTA PARA CIMENTACIÓN EN JUEGOS DE MADERA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	ING. LUIS HERNAN MAECHA	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 14-01-2021 AL ESPECIALISTA ESTRUCTURAL DE INTERVENTORÍA
16-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-225	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA Nº4 COMPRENDIDO DEL PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 COMPONENTE AMBIENTAL Y SST	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No. 20216110012472
20-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-226	AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-228 APROBACIÓN PIEZAS INFORMATIVAS PMT Y PRESENTACIONES REUNIÓN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FASE I-GRUPO 2	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 20-01-2021 SIN COPIA AL FDLS
20-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-228	AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-228 APROBACIÓN PIEZAS INFORMATIVAS PMT Y PRESENTACIONES REUNIÓN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FASE I-GRUPO 2	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 20-01-2021 SIN COPIA AL FDLS
21-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-229	ENTREGA DOCUMENTOS TRAMITE DE PAGO CARGO FIJO MENSUAL No. 4	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No. 20216110012522
22-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-230	REMISIÓN DE ACTA DE PRECIOS NO PREVISTOS (NP's) No. 1 – CTO DE OBRA 415 DE 2.019	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 22-01-2021 SIN RTA DEL CDI
22-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-231	REMISIÓN DE ACTA DE PRECIOS NO PREVISTOS (NP's) No. 1 – CTO DE OBRA 415 DE 2.019	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P100	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 22-01-2021 SIN RTA DEL CDI
22-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-232	SOLICITUD DE RESPUESTA INMEDIATA AL COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-219 CON FECHA DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2.021 - ASUNTO: OBSERVACIONES PROGRAMACIÓN DE OBRA ETAPA No.1	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 22-01-2021 SIN RTA DEL CDI
22-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-233	AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-233 APROBACIÓN VOLANTE PMT PARQUE 11-281 Y VOLANTES CONVOCATORIA REUNIÓN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FASE I	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONIC EL 22-01-2021 SIN RTA DEL CDI
22-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-234	APROBACIÓN CIMENTACIÓN JUEGO EN MADERA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORRO ELECTRONICO EL 22-01-2021 SIN RTA DEL CDI
26-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-235	SOLICITUD REVISIÓN Y VERIFICACIÓN INFORMES CBR'S TOMADOS EN CANCHAS DEPORTIVAS	ARQUITECTURA URBANA LTDA	ING. JAVIER MILLÁN	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 26-01-2021 AL ESPECIALISTA DE GEOTECNIA
1-feb.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-236	RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO DEL DÍA 20 DE ENERO DEL 2021 CON ASUNTO: PRESUPUESTO DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 01-02-2021 RADICADO No.
26-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-237	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PMT's DE LOS PARQUES 11-093, 11-194, 11-202, 11-217, 11-823	ARQUITECTURA URBANA LTDA	ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJEN	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 26-01-2021 AL ESPECIALISTA DE TRÁNSITO
26-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-DF-238	INFORME SEMANAL No.14 DEL 01 DE ENERO AL 10 DE ENERO DE 2021	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No. 20216110012432

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA A CONTRATISTA Y ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	Versión	Código	ENTIDAD CONTRATANTE
	ARQUITECTURA URBANA LTDA ÁREA DE INTERVENTORÍA	1		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NUMERO DE CONTRATO:	CIN 420 DE 2019
OBJETO:	CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

27-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-239	ENTREGA INFORME MENSUAL DE OBRA No. 4 CONTRATO No. 415-2019 - ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PRIMERO (01) DE DICIEMBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No. 20216110012462
27-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-240	CONCEPTO PROPUESTAS JUEGOS NUEVAS DOTACIONES	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 27-01-2021 SIN RTA POR EL COI
27-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-241	SOLICITUD FÓRMULA DE REAJUSTE CONTRATO DE OBRA No.415 DE 2019	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 27-01-2021 SIN RTA POR EL COI
27-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-242	SOLICITUD FÓRMULA DE REAJUSTE CONTRATO DE OBRA No.415 DE 2019	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 27-01-2021 SIN RTA POR EL COI
27-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-243	INFORME SEMANAL No.15 DEL 11 DE ENERO AL 17 DE ENERO DE 2021	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No. 20216110012422
28-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-244	INFORME SEMANAL No.16 DEL 18 DE ENERO AL 24 DE ENERO DE 2021	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RADICADO No. 20216110012412
28-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-245	REMISIÓN DE PMT'S DE LOS PARQUES 11-217, 11-194, 11-202, 11-823 Y 11-093	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 28-01-2021 SIN RTA POR EL COI
29-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-246	CONCEPTO OFICIO DEL DÍA 8 DE ENERO DE 2021 CON ASUNTO: ACATAMIENTO CON SALVEDADES DE LAS DECISIONES IMPARTIDAS POR EL ORDENADOR DEL GASTO MEDIANTE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 29-01-2021 SIN RTA EDL COI
29-ene.-2021	AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-247	RESPUESTA OFICIO D-12-2021-29 DEL DÍA 25-01-2021 – REMISIÓN CBR's TOMADAS EN CANCHAS DEPORTIVAS	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO PARQUES P99	ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO EL 29-01-2021 SIN RTA EDL COI

Nombre: ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA
Cargo COORDINADORA Y RESIDENTE ADMINISTRATIVA DE INTERVENTORÍA

Nombre: ING. CESAR MAURICIO VARGAS CELI
Cargo RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-193

Fecha:	02/01/2021	
Enviado vía mail a:		
enviado de:	arquitecturaurbana277@hotmail.com	X
recibido por:	cdl.suba@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	elliatatianabarbosa@gmail.com	
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	CONSORCIO PARQUES P99	X
Radicado No:	SDA RTC del CO1	

Bogotá D.C., 02 de enero 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FOLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: **RESPUESTA OFICIO 039-02-096-2020 – APROBACIÓN NP-25 "BARANDA DE CERRAMIENTO M-83 (M-80 A)**

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al oficio No. 039-02-096-2020, radicado por el CONSORCIO PARQUES P99 el día 28 de diciembre del 2020 y dando alcance a lo informado mediante Comité Técnico del día 30 de diciembre se comunica que una vez surtido el proceso de revisión y verificación por parte de la Interventoría al precio no previsto No. 25 (NP-25) BARANDA DE CERRAMIENTO M-83 (M-80), se valida, teniendo en cuenta que el CONSORCIO PARQUES P99 ajustó las observaciones realizada en mesa de trabajo del día 21 de diciembre de 2020 y correo electrónico el día 24 de diciembre de 2.020.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. DAYAN K. CÁRDENAS MORENO- Residente de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba
CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: Sin Anexos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELEFONO 703 53 70
E-mail arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- **CÓD. 11-340 TIBABUYES II**

    1. Se debe retirar del formulario presupuestal la actividad no prevista (NP-48), correspondiente la toma de ensayos de CBR, hasta que esta actividad no cuente con la aprobación del FONDO DE DESARROLLO DE LOCAL DE SUBA.

- **CÓD. 11-898 URBANIZACIÓN VILLA CATALINA II Y III SECTOR**

    1. Incluir el análisis de precios unitarios (APU) del JUEGO INFANTIL EN MADERA (SUM+INST).
    2. Incluir dentro del esquema de implantación el reemplazo del juego infantil en madera.

Como observación general se reitera al CONSORCIO PARQUES P99, realizar la entrega de la programación de los QUINCE (15) parques viabilizados de la fase No. I en un tiempo no menor a un (1) día hábil, después del recibo de este oficio.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. DAYAN K. CÁRDENAS MORENO- Residente de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba
CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: Sin Anexos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELEFONO 7035370
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-196

Fecha:	02 / 01 / 2021
Enviado vía mail a:	
enviado de:	arquitecturaurbana277@hotmail.com
recibido por:	sdl.suba@gobiernobogota.gov.co
recibido por:	ellatatianaberbosa@gmail.com
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co
recibido por:	
Radicado No:	Sin Radicado

Bogotá D.C., 02 de enero 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: ALCANCE OFICIO DE INTERVENTORÍA AU-INTERV-FDLS-420- 2019-OF-178 - ACLARACIÓN DEL ALCANCE DE LA TOMA Y ENSAYO DE CBR DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019

Respetado Doctor **MORENO:**

Dando alcance al Comité Técnico realizado el día 30 de diciembre de 2020 se reitera la solicitud realizada mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-201-OF-178 con asunto *"aclaración del alcance de la toma y ensayo de CBR dentro del contrato de obra no. 415 de 2019"* remitido el día miércoles 23 de diciembre del 2020 y con radicado No. 20206110192622, donde se solicita que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA aclare el compromiso tratado en la mesa de trabajo No. TRECE (13) la cual se realizó el día 21 de diciembre de 2020 e indica lo siguiente:

La presente interventoría traslada al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, la aclaración del alcance del ítem "4. COMPONENTES PMT, SST, AMBIENTAL, PS, DIAGNÓSTICOS", del análisis discriminado del AIU del Contrato de obra No. 415 de 2019, dentro el cual la interventoría considera que la Actividad "TOMA Y ENSAYO DE CBR" que presento el contratista CONSORCIO PARQUES P99 mediante oficio No. 039-02-074-2020, recibido el día 24 de noviembre de 2020, como Actividad No Prevista (NP) al cual se dio respuesta con oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-128, del día 25 de noviembre, en el que se ratificó que no aplica teniendo en cuenta que se encuentra dentro de los DIAGNÓSTICOS PREVIOS a la ejecución de obras y a la luz de la reglamentación aplicable a las obras objeto del Contrato de obra No. 415 de 2019 y específicamente a los lineamientos del MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C.", expedido por el IDRD. Como lo estipula el ANEXO TÉCNICO, capítulo 3. ASPECTOS TÉCNICOS:

> *"Para las intervenciones de adecuación, mantenimiento y/o dotación de parques vecinales y de bolsillo **se tendrá en cuenta principalmente los aspectos técnicos consignados** en el "MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C.", expedido por el IDRD.*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELEFONO 7035379
E-mail arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-137

Fecha:	31/12/2020
Enviado via mail a:	
enviado de:	arquitecturaurbana277@hotmail.com
recibido por:	cdl.suba@gobiernobogota.gov.co
recibido por:	alterationaborbosa@gmail.com
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co
recibido por:	CONSORCIO PARQUES PBA
Radicado No:	SIN RAD CDL

Bogotá D.C., 31 de diciembre de 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA REQUIRIMIENTOS COMUNIDAD ETAPA No.1 – CONTRATO DE OBRA No.415 DE 2019

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

De acuerdo con los lineamientos emitidos por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, mediante correo electrónico el día 24 de diciembre de 2020 relacionado con las solicitudes que surgieron a través de reuniones de inicio del proyecto con la comunidad en los parques de la primera fase, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, realiza la siguiente trazabilidad dando claridad a las recomendaciones que se deben tener en cuenta para el debido proceso de atención según las instrucciones del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA para el desarrollo de las próximas reuniones.

Reunión de inicio de obra parque **URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL CÓDIGO 11-092**, realizada el 20 de noviembre de 2020, la cual conto con la participación de 22 asistentes de la comunidad quienes solicitaron "*la entrega del JUEGO INFANTIL EN MADERA para ser usado en otro espacio del parque como cerramiento*".

LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA
RESPECTO A LA INFRAESTRUCTURA ANTIGUA Y/ O DETERIORADA QUE LAS COMUNIDADES RECLAMA PARA DAR ALGUN USO: (parque 11-092) Respecto a este tema la Alcaldía no recomienda ni avala la entrega de ningún elemento a las comunidades, es decir, estos deberán ser tratados como RCD y su disposición final será en los sitios autorizados ya definidos, y deberán ser reportados ante la SDA bajo el respectivo PIN ambiental mensualmente	La Interventoría solicita al contratista, informar a través de reunión de participación ciudadana con los integrantes del comité veedor del parque 11-092 URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL, confirmar que no es posible la entrega de los elementos y que debido a sus condiciones deben ir al punto de disposición final aprobado para el proyecto, si es el caso apoyasse desde la parte ambiental y dejar en acta como constancia. Para las próximas reuniones de socialización la

CALLE 38 No. 9-12 - OF 331
TELÉFONO 7035377
E-mail arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

verde"

LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA
SOLICITUDES DE INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTIES EN MADERA DONDE NO EXISTE EL JUEGO ACTUALMENTE (parque 11-243) Respecto a este tema ya se tiene definido en donde se requieren parques de madera según Diagnostico (21 parques que requieren y 5 opcionales). Por lo cual no se autoriza la instalación en parques diferentes a los definidos. En este caso el parque de madera ya no existe por lo cual no es necesario su remplazo. Se recuerda que los parques a los que se definió incluir juego de madera es porque el juego existe, pero se encuentra en malas condiciones y que al desmontarlo la comunidad quedaría sin ningún otro tipo de infraestructura o juegos.	La Interventoría solicita al contratista, informar a través de reunión de participación ciudadana con los integrantes del comité veedor del parque 11-243 URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL; si adicional a la reunión de inicio la comunidad realizó la solicitud mediante comunicado, el contratista CONSORCIO PARQUES P99 deberá emitir un oficio dando respuesta de acuerdo a las indicaciones del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. Para próximas reuniones de socialización el contratista CONSORCIO PARQUES P99, deberá tener en cuenta las directrices dadas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, e informar que no es posible remplazar o instalar módulos no existentes con el fin de no generar expectativas con las comunidades.

Reunión de inicio con comunidad parque **11-281 URBANIZACION TORRES DE SUBA**, realizada el día 10 de diciembre de 2020, la cual conto con la participación de 12 asistentes de la comunidad quienes solicitaron "*La instalación de GIMNASIO AL AIRE LIBRE*".

LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA
A través del correo electrónico el día 24 de diciembre de 2020, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA No emitió concepto en relación a la solicitud puntual del parque URBANIZACION TORRES DE SUBA con Código 11-281 RESPECTO A "*La instalación de gimnasio al aire libre*"	La Interventoría, sin embargo, solicita al contratista continuar informando a la comunidad que no es posible la instalación de módulos en zonas verdes de acuerdo a las directrices inicialmente establecidas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. La Interventoría solicita al contratista, informar a través de reunión de participación ciudadana con los integrantes del comité veedor del parque 11-281 URBANIZACION TORRES DE SUBA, que por el hecho de no existir una zona dura no es posible la instalación de módulos y que se realizaran las actividades de mantenimiento inicialmente socializadas para este parque

CALLE 38 No. 9-12 - OF. 301
TELEFONO 703 53 71
E-mail arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C

LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA
SOLICITAN INSTALACIÓN DE BOLARDOS PARA EVITAR PASO DE MOTOCICLISTAS (Parque II-651) El contrato no contempla la instalación de bolardos, Adicional a esto, la instalación de bolardos sobre circulaciones o andenes podría no solo restringir el paso de motos, sino que también podría restringir el paso a personas con discapacidad lo que podría generar reclamaciones a la entidad por parte de este grupo social. Por lo cual no se avala la solicitud de la comunidad por parte de la entidad. Se debe aclarar a la comunidad el alcance del contrato, que es el mantenimiento a la infraestructura existente de los parques, el tema de control de vehículos motorizados en pasos peatonales o parques en este caso, compete a otra entidad (SEC. DE MOVILIDAD) por lo cual se debe guiar a la comunidad para que eleven su queja o solicitud a dicha entidad. Con respecto al no retiro de las Llantas, creemos que se puede acoger la solicitud de la comunidad sin embargo se bebe solicitar el respectivo soporte a la comunidad en el que manifiesten la función que prestan las llantas y su compromiso para mantenerlas prestando dicha función. Ya que estas sin el respectivo mantenimiento pueden terminar como residuos contaminantes para el medio ambiente.	La Interventoría solicita al contratista, informar a través de reunión de participación ciudadana con los integrantes del comité veedor del parque II-651 URBANIZACION AGUINALDO, la respuesta de acuerdo a la definición dada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, explicando de manera concreta los hechos que justifican el por qué no es posible la instalación de bolardos y enfatizando en el objeto contractual del proyecto para las actividades de mantenimiento inicialmente socializadas para este parque. La Interventoría también solicita al contratista informar los tramites y requisitos requeridos para la solicitud del no retiro de las llantas y una vez allegados todos los documentos pertinentes realizar el trámite de acuerdo al conducto regular.

Reunión de inicio de obra parque **II-768 URBANIZACION COMPARTIR** realizada el 12 de diciembre de 2020, la cual conto con la participación de 5 asistentes de la comunidad quienes solicitaron "*instalación de MALLA CONTRA IMPACTO en la cancha que queda más cerca a la iglesia y la posibilidad de instalación de BIOSALIDABLES*"

LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA
SOLICITAN MALLA CONTRA IMPACTO Y BIO SALUDABLES (Parque II-768) Respecto a la Malla contra Impacto, en el alcance definido para este parque se encuentran incluidas su instalación, por lo cual es viable cumplir la solicitud de la comunidad al	La Interventoría, sin embargo, solicita al contratista continuar informando a la comunidad que no es posible la instalación de módulos en zonas verdes de acuerdo a las directrices inicialmente establecidas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 351
TELEFONO 7035370
E-mail arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Correspondencia Recibida
Sede: PARQUES P99
Consecutivo: R-[illegible]
Fecha de Radicación: 06/01/2021 09:45 AM
Asunto: SOLICITUD OFERTA COSTOS IMPLEMENTACION PROTOCOLO B...
Tipo de Documento: SISOMA
Código del Contrato: 420-2019
Remitente: ARQUITECTURA URBANA LTDA (820098495-4)
Persona que Firma: MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Destinatario: ING LADY ALMANZA CASTI
R-E-2021-23

Bogotá D.C., 6 de Enero 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20.0f
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: SOLICITUD DE OFERTA DE COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.

Respetado Ingeniero **PULIDO**:

La presente interventoría, se permite solicitar al contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, el documento donde se informen los costos de implementación del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, para el proyecto teniendo en cuenta el compromiso adquirido en el Comité integral No. 8 realizado el día 30 de diciembre del 2020, así mismo remitir junto con el documento la respectivas cotizaciones que soporten los mismos.

Razón por la cual, se le solicita al contratista de obra realizar la remisión de dicha información en un termino de un (1) día a partir de la radicación del presente comunicado, teniendo en cuenta que si el contratista CONSORCIO PARQUES P99 da inicio a las obras como se solicitó en el comité de obra No. 8 del día 30 de noviembre del 2020, sin la previa aprobación de los costos del Protocolo de Bioseguridad, dicha actividad será asumida por el contratista de obra a cuenta y riesgo frente a su implementación y mantenimiento del mismo.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Proyectó: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ – Profesional SISOMA de Interventoría
Elaboró: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ – Profesional SISOMA de Interventoría
Revisó: ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA – Coordinadora de Interventoría
Verifico y Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría y Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO DEL CONTRATO /
DANIEL ENRIQUE DIAZ INFANTE Supervisor de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA / TATIANA VALENCIA SALAZAR Supervisor de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos: N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

tener en cuenta para el desarrollo del contrato y se revisa el alcance de los parque viabilizados para la FASE I, como se evidencia en el ACTA DE REUNION No.6 con fecha del día 13 de noviembre de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a la evaluación de los Analisis de Precios Unitarios No Previstos que apliquen de acuerdo a cada FASE viabilizada.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS FASE I

A. ACTIVIDADES NO PREVISTAS

Item	ITEMS NO PREVISTOS	Und	Cant	Vr Unit	Estado
NP-01	Piso Caucho recicl 4cm (EPDM 1cm+SBR 3cm	M²	1,00	281.137,00	No procedente
NP-02	Pintura estructura baloncesto **	Juego	1,00	468.900,00	Procedente
NP-03	Banca prefab M-31 sinEspald sumin e instalación en zona verde	Und	1,00	638.243,00	Procedente
NP-04	Corte dilataciones en asfalto **	Ml	1,00	3.479,74	Procedente
NP-05	Pintura Modulo M-5 Columpio **	Und	1,00	592.337,00	Procedente
NP-06	BASE DE ASFALTO 1350 Incluye Imprimacion asfaltica con emulsion CRL-1**	M²	1,00	51.142,00	Procedente
NP-07	Desmonte Módulos de cerramiento contra impacto	M²	1,00	9.726,00	Procedente
NP-08	Suministro e Instalacion Módulos de cerramiento contra impacto en malla eslabonada	M²	1,00	64.810,00	Procedente
NP-09	Limp. Estruct. Metalica y pintura esmalte+	M²	1,00	17.988,00	Procedente
NP-10	Estructura marcos micro futbol (instalacion) **	Juego	1,00	327.595,00	Procedente
NP-11	Instalcion Estructura Baloncesto antibandalica	Juego	1,00	562.700,00	Procedente
NP-12	Pintura Exterior Gris Basalto (3 Manos)	M²	1,00	24.403,00	Procedente
NP-13	Desmonte loseta IDU concreto**	M²	1,00	14.616,00	Procedente
NP-14	RODADERO LARGO EN ACERO L= 4 mts	Und	1,00	2.126.346,00	Procedente
NP-15	Geomalla Bx-100 (Sum+Instalac) **	M²	1,00	16.430,00	Procedente
NP-16	Desmonte y retiro juegos	Juego	1,00	42.924,00	Procedente
NP-17	Desmonte estruc. de cancha multiple + retiro	Juego	1,00	236.026,00	Procedente
NP-18	Plataforma Cuadrada Juego Infantil (Desmonte)	Und	1,00	25.432,00	Procedente
NP-19	Plataforma Triangular Juego Infantil (Desmonte)	Und	1,00	18.586,00	Procedente
NP-20	Sellado de fisuras y juntas con Emulsión	Ml	1,00	2.643,00	Procedente
NP-21	Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 sin viga Y sin tubo estrucural peral de 3"	Ml	1,00	574.553,00	Procedente
NP-22	Pintura Anticorrosivo+EsmalteTuberia	Ml	1,00	16.191,00	Procedente
NP-23	Pintura estructura microfutbol (con Compresor)	Juego	1,00	160.057,00	Procedente
NP-24	Recubrimiento sintetico Acrilico campos	M²	1,00	35.974,00	Procedente

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Nayibe Avendaño
Directora Comercial
www.cauchosmalaca.com
Tel: 3108431018

Por lo tanto se recomienda al contratista CONSORCIO PARQUES P99 ajustar el APU contractual a los precios cotizados por ARQUITECTURA URBANA LTDA o suministra las respectivas cotizaciones con proveedores de los insumos requeridos.

NP-26 JUEGO INFANTIL EN MADERA + RODADERO EN ACERO INXOIDABLE (SUM+INS)

Mediante comunicado 039-02-099-2020 radicado con fecha del día 30 de diciembre de 2020, CONSORCIO PARQUES P99 remite Analisis de precio unitario del JUEGO INFANTIL EN MADERA + RODADERO EN ACERO INXOIDABLE (SUM+INS), el cual una vez revisado y verificado por la interventoria ARQUITECTURA URBANA LTDA, se considera procedente.

NP- MODULO COMPLEMENTARIO PARA BARANDA

Dado que para la ejecución del parque II-340 URBANIZACION SABANA DE TIBABUYES, se solicita hacer el ajuste que al NP-MODULO COMPLEMENTARIO PARA BARANDA.
Mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-083 con fecha del día 29 de octubre del 2020, se remitieron observaciones al NP- MODULO COMPLEMENTARIO PARA BARANDA, las cuales fueron atendidas parcialmente mediante comunicado 039-02-64-2020 con fecha del día 04 de noviembre de 2020, ya que no se ajustó el valor unitario de la Herramienta menor % Cód. No. 102487 el cual en CIO es $ 111.875,33.

Se solicita hacer los ajustes requeridos y remitir los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS en un término no mayor a un (1) día, una vez recibido el presente comunicado.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. DAYAN K. CARDENAS MORENO	- Residente de Interventoria /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoria / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoria
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoria
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Profesional de apoyo a la Supervisión ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	
Anexos:	Sin anexos	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO 703 53 79
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

La solución que planea el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, consiste en la construcción de Andenes para encausar las aguas y evitar de este modo que ingresen al predio que presenta el problema de filtraciones.

Una vez realizada la visita se emiten las siguientes recomendaciones por parte del profesional HIDRAULICO de la interventoria ARQUITECTURA URBANA LTDA:

- **Se debe adelantar una consulta con un ingeniero de suelos para que defina la necesidad de construir estructuras nuevas y drenajes dependiendo del tipo de suelo presente en la zona y el posible comportamiento de las estructuras como andenes, canchas, zonas duras y senderos peatonales ante la presencia de agua lluvia y subterránea.**
- Se debe realizar un levantamiento topográfico del terreno y de las estructuras existentes incluyendo las redes de todos los servicios públicos.
- Se debe hacer la consulta en la Empresa de Acueducto de Bogotá sobre la certificación de las redes existentes para la conexión de los desagües del predio.
- Con base en toda esa información se puede proceder con la elaboración de Diseños para dar solución a los problemas encontrados. Los diseños tendrán un alcance acorde con las recomendaciones del ingeniero de suelos y pueden incluir trámites de aprobación de conexiones a la red de alcantarillado público y por ende tramite de permiso para intervención de espacio público.

Puntualmente queremos su concepto respecto al alcance que debe tener el estudio que se le va a requerir al contratista de obra para poder entregar al profesional HIDRAULICO las herramientas necesarias para dar solución al problema que presenta el parque y el costo aproximado de dicho estudio.



Es importante tener claro que el parque tiene un área total aproximada de 6.400 m2, pero el área que se va a intervenir tiene un área aproximada de 2.000 m2; sin embargo la solución hidráulica es a nivel de la cancha existente que presenta hundimientos y un apartamento que colinda con el parque y presenta humedad.

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO 7035370
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

NUMERO DE CAPITULO: (No.)	ACTIVIDADES NP	ÍTEM	NP-48	CÓD. CIO APU	
UNIDAD DEL UNITARIO:	UN	TOMA Y ENSAYO DE CBR			
CANTIDAD EN EL PROYECTO:					
FECHA BASE DE DATOS CIO:	09/01/2019				
FECHA:	28/10/2020				

TIPO INSUMO: 1. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

CÓDIGO CONTRACT.	CÓDIGO CIO	DESCRIPCIÓN	HR/DD/MES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
						$ -
					SUBTOTAL	$ -

TIPO INSUMO: 2. MATERIALES

CÓDIGO CONTRACT.	CÓDIGO CIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	100887	ENSAYO CBR EN CAMPO (TOMA DE MUESTRA S)	UNIDAD	1,000		$ 226.100,00	$ 226.100,00
	100893	ENSAYO CBR MATERIAL GRANULAR (GRANULOMETRIA) MUESTAR INALTERADAS ANALISIS	UNIDAD	1,000		$ 244.843,00	$ 244.843,00
	100882	ENSAYO CBR MUESTRA INALTERADA Y COMO DINAMICO,ANALISIS LIMITES	UNIDAD	1,000		$ 86.781,00	$ 86.781,00
							$ -
							$ -
							$ -
						SUBTOTAL	$ 557.724,00

TIPO INSUMO: 3. TRANSPORTE

CÓDIGO CONTRACT.	CÓDIGO CIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	100943	CAMIONETA PICKUP	DD	0,0620		$ 124.534,00	$ 7.721,11
							$ -
						SUBTOTAL	$ 7.721,11

TIPO INSUMO: 4. MANO DE OBRA

CÓDIGO CONTRACT.	CÓDIGO CIO	DESCRIPCIÓN DE CUADRILLA Y/O PERSONAL	RENDIM.	UNIDAD	DESPERDICIO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	3996	LABORATORISTA INSPECTOR +	0,0010	MES		$ 2.889.170,00	$ 2.889,17
							$ -
						SUBTOTAL	$ 2.889,17
						TOTAL COSTO DIRECTO	$ 568.334,00

Agradezco su pronta respuesta,

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO 7035378
E-mail arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

3. **CERTIFICADOS DE LA NO GENERACIÓN Y EL NO APROVECHAMIENTO IN SITU:** Se informa que dichos certificados fueron recibidos a través del oficio No. 039-04-012-2020 del día 29 de diciembre del 2020, los cuales fueron revisados, verificados y aprobados por la presente interventoría. Así mismo en el comité integral de obra No. 8 realizado el día 30 de diciembre del 2020, se informó a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, que se dio trámite a dichos formatos para realizar la subsanación de los reportes realizados ante la plataforma de la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.

Acorde a lo mencionado, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., se permite informar al contratista CONSORCIO PARQUES P99, que para dar cumplimiento a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), será requisito indispensable la radicación de los informes en mención dentro de los primeros ocho (8) días calendario de cada mes.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Proyectó: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ – Profesional SISOMA de Interventoria
Elaboró: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ – Profesional SISOMA de Interventoria
Revisó: ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA – Coordinadora de Interventoría
Verificó y Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoria y Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO DEL CONTRATO /
DANIEL ENRIQUE DIAZ INFANTE Supervisor de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA / TATIANA VALENCIA SALAZAR Supervisor de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos: N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

técnicas practicadas (...)

Teniendo en cuenta que a la fecha CONSORCIO PARQUES P99 cuenta con la definición de alcance y viabilización de los parques correspondientes a la FASE I, y ya después de TRES (03) meses de su definición no ha entregado la información solicitada en reiteradas ocasiones, la presente interventoría genera un **INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA No. 415 de 2019** y se informa que todos los retrasos que se generen por este incumplimiento son imputables directamente al CONSORCIO PARQUES P99.

Por lo anterior se exige el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de manera INMEDIATA en un término de un (1) día, una vez oficializado el presente comunicado, so pena de iniciar un proceso de incumplimiento según lo dispuesto en el contrato de obra No. 415 de 2019.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. DAYAN K. CÁRDENAS MORENO - Residente de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN - Alcalde Local de Suba / CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: N/A

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-204

Fecha:	06/01/2021	
Enviada vía mail a:		
enviado de:	arquitecturaurbana277@hotmail.com	
recibido por:	cdl.suba@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	elitatatianaberbosa@gmail.com	
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	Correo Bogotá RSA	
Radicado No:	sin Rad. del Cdl	

Bogotá D.C., 06 de enero 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: TRASLADO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE GARANTÍA DEL CONTRATO PARA LA ACTIVIDAD DE JUEGO INFANTIL EN MADERA

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

Por medio de la presente damos traslado a la respuesta emitida por la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, mediante correo electrónico el día 06 de enero de 2.021, respecto a la exclusión de garantía para la actividad de JUEGO INFANTIL EN MADERA dentro del Contrato de Obra No. 415 de 2019, con radicado numero No. 20216120005371.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. DAYAN K. CÁRDENAS MORENO- Residente de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba / CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: Comunicado remitido por la entidad Radicado No.20216120005371 (2 FOLIOS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 78
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Fecha:	07/01/2021	
Enviado via mail a:		
enviado de:	arquitecturaurbana277@hotmail.com	
recibido por:	edi.suba@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	elizatatianabarbosa@gmail.com	
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	Consorcio Parques P99	X
Radicado No:	Sin Radicado.	

Bogotá D.C., 7 enero de 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: APROBACION INFORME DE GESTION SOCIAL No 4 DE CORTE DICIEMBRE DE 2020

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En respuesta al correo electrónico enviado el día 4 de enero de 2.021 por el contratista CONSORCIO PARQUES P99, donde adjunta el informe de gestión social No. 4 versión 0, esta interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, lo considera procedente y cumple con los requerimientos dando APROBACION al documento.

Se solicita al contratista CONSORCIO PARQUES P99, radicar el documento físico con sus respectivos soportes una vez allegado este documento para fines pertinentes.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: T.S ULIANA CELIS RUIZ
Vo Bo: ING. CAROLINA RUIZ SIERRA
Revisa y Verifica: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO

- Residente social de Interventoría /
- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
- Director de Interventoría

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 08 de enero de 2.021

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: CONCEPTO HIDRAULICO - DESAGUE DE CANCHAS CONTRATO DE OBRA No.415 DE 2019

Respetado Doctor **MORENO:**

En atención a la visita técnica realizada el día 18 de diciembre a 11 de los 17 parques que requieren dentro del mantenimiento, la adecuación de las CANCHAS DEPORTIVAS existentes y no cuentan actualmente con DESAGÜES, nos permitimos precisar que una vez realizado el recorrido, la ING. OLGA LUCIA TORRES CAMARGO Especialista en recurso hídrico e hidro informáticos de CONSORCIO PARQUES P99 presento un informe el cual fue revisado y verificado por ARQUITECTURA URBANA LTDA, concluyendo:

PARQUE SANTA HELENA Código 11-062

Una vez revisado y verificado el concepto emitido por la ING. OLGA LUCIA TORRES CAMARGO Especialista en recurso hídrico e hidro informáticos de CONSORCIO PARTQUES P99, el cual expone:

" En visita realizada, se evidencio que la cancha puede generar asentamientos a causa de que esta drenando en las zonas verdes, lo que hace que el agua filtre por el subsuelo de las estructuras perimetrales, produciendo movimientos y fallos en las mismas; en atención a las recomendaciones realizadas por parte de la EAAB en descargar las aguas lluvias a la zona del andén; se tiene un andén hacia la calle 146a en concreto el cual hace difícil el paso de la tubería ya que está por debajo de la cota del sardinel y no alcanzaría a cubrir la tubería a instalar (mínimo ΦB") quedando expuesta en la parte superior, ya que la cota del asfalto no permite bajar más.
Sobre la calle 147 se tiene un pozo de alcantarillado de aguas pluviales, y tal como se mencionó en el radicado R. No. 2020-611-017851-2 por parte de la EAAB, se requiere de los correspondientes diseños y permisos para la conexión de la tubería a dicho pozo.
Concepto no viable: Requiere diseño, levantamiento topográfico y estudio geotécnico."

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Respecto a las posibles afectaciones que pueda tener la estructura debido al deterioro del asfalto, se solicita al contratista CONSORCIO PARQUES P99 realizar el CBR correspondiente para determinar de acuerdo a los lineamientos del IDRD el tipo de estructura a utilizar y así de esta manera se contemple dentro del presupuesto el cambio de la estructura, así como el mantenimiento del cárcamo perimetral existente.

Alcance del Parque

- Cambio de carpeta asfáltica y demarcación de cancha (incluir cambio de la estructura existente).
- Mantenimiento de estructuras y mallas contra impacto de cancha.
- Mantenimiento de cárcamo existente.
- Cambio de piso de zona infantil por piso en caucho e instalación de baranda M-83.
- Cambio de juego infantil M3 por uno nueva tendencia (medieval).

BALCONES DE SUBA Código 11-138

Una vez revisado y verificado el concepto emitido por la ING. OLGA LUCIA TORRES CAMARGO Especialista en recurso hídrico e hidro informáticos de CONSORCIO PARTQUES P99, el cual expone:

"Para el parque de Cód. 11-138, se aprecia que toda el área de influencia adicional está por debajo de las cotas de desagüe de las vías, lo cual genera apozamientos en las zonas más bajas; la problemática en general del parque es que no se tiene un sistema de drenaje, optimo el cual garantice la evacuación de las aguas ya sea superficiales subterránea por lo que se recomienda realizar un estudio general de topografía, estudios de suelo y diseño hidráulico el cual garantice la captación de aguas lluvias.
Concepto no viable: Requiere diseños, estudios geotécnicos y levantamiento topográfico general del parque.."

ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que está de acuerdo y por lo tanto considera **NO VIABLE** la intervención de la CANCHA DEPORTIVA; sin embargo se requiere por parte de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, la intervención de las obras necesarias y suficientes para solucionar el problema que presentan dos de los predios colindantes.

Con el fin de definir la solución al problema específico que refieren estos dos predios que de acuerdo por lo expuesto por el ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE profesional de apoyo a la supervisión del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, reportan filtraciones por el muro que colinda con el parque; ARQUITECTURA URBANA LTDA recomienda a la entidad, solicitar al contratista CONSORCIO PARQUES P99, presupuestar la ejecución de un diagnóstico, el cual debe incluir el levantamiento del perfil longitudinal del andén que se encuentra paralelo a los predios en el costado oriental entre la calle 167b y la calle 168 y dos perfiles transversales, dos apiques para la inspección de la estructura enterrada correspondiente a los dos predios que presentan problema, estos apiques hasta el nivel de cimentación, las obras necesarias para reconstruir las áreas afectadas por los apiques y un informe técnico con el reporte de la problemática encontrada, evaluado por un especialista con conclusiones y recomendaciones.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

DESARROLLO NUEVA SUBA Código 11-202

Una vez revisado y verificado el concepto emitido por la ING. OLGA LUCIA TORRES CAMARGO Especialista en recurso hídrico e hidro informáticos de CONSORCIO PARTQUES P99, el cual expone:

"Se observó que el parque por estar situado en una zona media entre la carrera y la bahía de parque, se encuentra drenando sobre unas canaletas en el costado sur y norte las cuales evacuan el aguas lluvias por gravedad, sin embargo, se recomienda hacer un estudio sobre la vía del costado oriental de la cancha ya que se evidencio filtración de aguas sobre las gradas existentes la cual están generando que las placas de las huellas y contra huellas se estén moviendo y fracturando y pueden causar que colapsen ya que el terreno se encuentra saturado al recibir estas aguas, es de anotar que de ejecutar dicha cancha es importante revisar el tema de la intervención de las gradas. Concepto viable hidráulicamente: se recomienda la realización de los estudios de suelo correspondientes, con el fin de garantizar la verificación de estado de la rasante existente y verificación estructural de las gradas del costado oriental."

ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que está de acuerdo y por lo tanto considera **VIABLE** la intervención de la CANCHA DEPORTIVA.

Alcance del Parque

- Cambio de carpeta asfáltica y demarcación de cancha (incluir cambio de la estructura existente).
- Sistema de drenaje para cancha.
- Cambio de canecas.
- Instalación de señal de identificación de parque.
- Pintura de juego infantil M-3A
- Mantenimiento de malla contra impacto y estructuras de cancha.
- Mantenimiento de Graderías

BOSQUES DE SUBA Código 11-238

Una vez revisado y verificado el concepto emitido por la ING. OLGA LUCIA TORRES CAMARGO Especialista en recurso hídrico e hidro informáticos de CONSORCIO PARTQUES P99, el cual expone:

"Para el parque de Cod-238, se evidencio que la cancha a intervenir se encuentra ubicado en la zona occidental del parque el cual no posee redes ni andenes cercanos, se verifico la red de alcantarillado de la cancha vecina en donde se observó que esta tiene una tubería de Φ 4", por el diámetro de la tubería no se recomienda la conexión a dicha red, ya que la capacidad del tubo es mínima y en caso de altas precipitaciones colapsaría.
Por lo anterior; se recomienda la realización de la topografía correspondiente y la presentación de un diseño el cual permita la captación de las aguas lluvias hacia la vía del costado oriental, el cual está a una distancia aproximadamente de 75 metros y poder así, garantizar su evacuación. Concepto no viable hidráulicamente."

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

COMPARTIR SUBA HATO CHICO Código 11-272

Una vez revisado y verificado el concepto emitido por la ING. OLGA LUCIA TORRES CAMARGO Especialista en recurso hídrico e hidro informáticos de CONSORCIO PARTQUES P99, el cual expone:

"En relación al parque, se observó que por la falta de drenajes y la captación de las aguas lluvias, la estructura de la cancha en general presenta ondulaciones y fallo; se recomienda la elaboración de unos diseños hidráulicos en el total del parque, ya que no se cuenta con estas redes de captación creando que las zonas duras presenten asentamiento y se vean fracturadas. De igual forma es importante la implementación del estudio de suelos o de geotecnia correspondiente, el cual permita evaluar el tipo de intervención, garantizando las obras a realizar. Concepto no viable: se requiere diseño, estudio geotécnico y toma de topografía."

ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que está de acuerdo y por lo tanto considera **NO VIABLE** la intervención de la CANCHA DEPORTIVA.

Alcance del Parque

- Dotación de canecas, bancas y señal de identificación del parque.
- Reparación senderos en mal estado.
- Instalación de juego infantil en madera para zona infantil inexistente y para dar cumplimiento a concepto de IDRD.

CONJUNTO RESIDECIAL PORTALES DEL NORTE III Código 11-329

Una vez revisado y verificado el concepto emitido por la ING. OLGA LUCIA TORRES CAMARGO Especialista en recurso hídrico e hidro informáticos de CONSORCIO PARTQUES P99, el cual expone:

"Se evidencia que la cancha esta drenando a las zonas verdes y más hacia el costado occidental el cual hace que el agua filtre por el suelo generando asentamiento de las estructuras perimetrales provocando que estas se muevan y fallen como se evidencia en las placas de concreto. En atención a la recomendación por parte de la EAAB de descargar las aguas lluvias a la zona del andén: se tiene hacia la carrera 58ª un andén en concreto el cual hace difícil el paso de la tubería ya que está por debajo de la cota del sardinel y no alcanzaría a cubrir la tubería instalada como mínimo de Φ 6" quedando expuesta en la parte superior y a su vez por encima del sardinel existente.
Por lo anterior, se recomienda realizar el levantamiento topográfico y un diseño hidráulico el cual perita la captación y flujo de las aguas lluvia, de igual forma se recomienda la ejecución del estudio previo de geotecnia sobre todo de la parte occidental de la cancha el cual se observa fallada por la acumulación de las aguas. Concepto no viable hidráulicamente el cual se requiere diseño.

ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que está de acuerdo y por lo tanto considera **NO VIABLE** la intervención de la CANCHA DEPORTIVA.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

recomendado es de Φ6" por lo que se debe hacer una nueva conexión, sin embargo para este procedimiento se requiere de la radicación de un permiso y diseño de conexión ante la EAAB. De igual forma se recomienda la realización del estudio de suelo o de geotecnia el cual permita establecer el estado de las estructuras y de la rasante. Concepto no viable: por falta de capacidad de tubería existente.."

ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que está de acuerdo y por lo tanto considera **NO VIABLE** la intervención de la CANCHA DEPORTIVA.

Alcance del Parque

- Desmonte y reemplazo de juego infantil en madera.
- Dotación de canecas, bancas y señal de identificación del parque.

PORTAL DE LA SULTANA Código 11-630

Una vez revisado y verificado el concepto emitido por la ING. OLGA LUCIA TORRES CAMARGO Especialista en recurso hídrico e hidro informáticos de CONSORCIO PARTQUES P99, el cual expone:

"Para la presente cancha se evidencia la ausencia de drenaje tanto longitudinal como transversalmente lo que genera que la estructura existente retenga el agua de la zona central infiltrándose y a su vez causando daños en la parte interior como exterior de la cancha, se recomienda elevar el nivel de la cancha y manejar el drenaje por escorrentía superficial con dirección a la carrera 53 mediante concreto hidráulico. Concepto viable hidráulicamente."

ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que está de acuerdo y por lo tanto considera **VIABLE** la intervención de la CANCHA DEPORTIVA.

Alcance del Parque

- Dotación de canecas, bancas y señal de identificación del parque.
- Desmonte y reemplazo de juego infantil en madera.
- Cambio de carpeta asfáltica y demarcación de cancha de entrenamiento de baloncesto.
- Sistema de drenaje para cancha.
- Cambio de estructura de baloncesto.

URBANIZACION PLAZA BAVIERA Código 11-675

Una vez revisado y verificado el concepto emitido por la ING. OLGA LUCIA TORRES CAMARGO Especialista en recurso hídrico e hidro informáticos de CONSORCIO PARTQUES P99, el cual expone:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

URBANIZACION PORTALES DEL NORTE I Código 11-779

Una vez revisado y verificado el concepto emitido por la ING. OLGA LUCIA TORRES CAMARGO Especialista en recurso hídrico e hidro informáticos de CONSORCIO PARTQUES P99, el cual expone:

"En la inspección visual de la cancha se evidencia que presenta un alto grado de deterioro en el costado occidental debido a que no se tiene un andén o canal para la evacuación de las aguas pluviales, adicional se observa que el talud y las casas contiguas a esta zona están descargando sus aguas lluvias a la cancha, generando apozamientos, infiltración y saturación de dicha zona, es recomendable realizar un levantamiento topográfico y un diseño hidráulico para la evacuación adecuada de las aguas. Concepto no valido; se requiere estudio geotécnico, levantamiento topográfico y diseño hidráulico."

ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que está de acuerdo y por lo tanto considera **NO VIABLE** la intervención de la CANCHA DEPORTIVA.

Alcance del Parque

- Desmonte y reemplazo de juego infantil en madera.
- Dotación de bancas y señal de identificación del parque

URBANIZACION VILLA CATALINA Código 11-897

Una vez revisado y verificado el concepto emitido por la ING. OLGA LUCIA TORRES CAMARGO Especialista en recurso hídrico e hidro informáticos de CONSORCIO PARTQUES P99, el cual expone:

"Se requiere un diseño hidráulico para la conexión al pozo sobre la calle 168ª de acuerdo a la recomendación de la empresa EAAB, se necesita el estudio para la conexión de drenaje a pozo existente ya que no se manejar el drenaje por escorrentía superficial sobre la calle 167 ya que los andenes están por debajo de la cota inicial de la cancha. Concepto no viable; se requiere de diseño hidráulico.

ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que está de acuerdo y por lo tanto considera **NO VIABLE** la intervención de la CANCHA DEPORTIVA.

Alcance del Parque

- Dotación de bancas y señal de identificación del parque.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-209

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Fecha:	12 01 2021.
Enviado via mail a:	
enviado de:	arquitecturaurbana277@hotmail.com
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co
recibido por:	elizatatianaberbosa@gmail.com
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co
recibido por:	
Radicado No:	Sin Copia del CD1

Bogotá D.C., 12 de enero de 2.021

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
JULIÁN ANDRES MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA
Supervisor del Contrato
Calle 146C Bis 90-57
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FOLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REMISIÓN INFORME DE GESTION SOCIAL No 4 CORTE DICIEMBRE DE 2020-CONSORCIO PARQUES P99-APROBADO

Respetado Doctor **MORENO,**

Por medio de la presente nos permitimos informar que una vez revisado y verificado el INFORME DE GESTION SOCIAL No.4 del contratista CONSORCIO PARQUES P99, correspondiente al periodo comprendido entre el dia 1 al día 31 de diciembre de 2.020, se da aprobación a la versión (0) a través de comunicado AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-206, el día 8 de enero de 2.021.

Damos traslado del informe debidamente firmado por las partes para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

T.S. LILIANA CELIS RUIZ
Residente Social de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	T.S LILIANA CELIS RUIZ	- Residente social de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos	DOCUMENTO INFORME GESTION SOCIAL No.2 (225 folios) un (1) CD	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Alcance del Parque

ZONA 1:
- Pintura de Columpio M5, JUEGO INFANTIL M-3A y baranda M-80.

ZONA 3:
- Mantenimiento Rueda carrusel y pasamanos existente.
- Reparación de fisuras y recubrimiento acrílico en piso de zona infantil.

ZONA 4:
- No se interviene

ZONA 5:
- Desmonte de estructuras de cancha múltiple existente.
- Demolición de carpeta asfáltica y conformación de piso para implantación de gimnasio al aire libre con (5) maquinas.

URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA Código 11-090

Una vez revisado y verificado el concepto emitido por la ING. OLGA LUCIA TORRES CAMARGO Especialista en recurso hídrico e hidro informáticos de CONSORCIO PARTQUES P99, el cual expone:

"Dentro de la cancha No.1, se evidencio que la carpeta asfáltica presenta deterioro en toda el área, obedeciendo a la tipología "piel de cocodrilo" generando que las aguas lluvias infiltren por estas grietas creando saturación de la estructura existente y por ende la estructura de soporte debe estar en malas condiciones.
Por otro lado, se evidencio la existencia de un cárcamo perimetral, el cual se debe verificar su funcionamiento desde el colector inicial hasta la descarga final ya que en vista se observó que este se encuentra colmatado por falta de mantenimiento.
Por lo anterior, se recomienda realizar un estudio geotécnico a la cancha con el ánimo de garantizar el estado de esta y poder realizar los correspondientes análisis para su intervención; en relación al cárcamo es aconsejable la eliminación de este y la elaboración de unos diseños hidráulicos los cuales generen garantías a la evacuación adecuada de las aguas lluvias y de escorrentía superficial de esta zona del parque. Concepto no viable: Requiere diseño, estudio geotécnico y verificación de funcionamiento de redes existentes."

ARQUITECTURA URBANA LTDA no está de acuerdo con lo expuesto por CONSORCIO PARQUES P99 ya que en las visitas realizadas al parque se ha evidenciado que la cancha no presenta hundimientos, agrietamientos o indicios con los cuales se pueda concluir que la estructura existente presenta fallos; así como lo expone la ING. OLGA LUCIA TORRES CAMARGO Especialista en recurso hídrico e hidro informáticos de CONSORCIO PARTQUES P99, la cancha presenta deterioro en el asfalto.
Respecto a las posibles afectaciones que pueda tener la estructura debido al deterioro del asfalto, se solicita al contratista CONSORCIO PARQUES P99 realizar el CBR correspondiente para determinar de acuerdo a los lineamientos del IDRD el tipo de estructura a utilizar y así de esta manera se contemple dentro del presupuesto el cambio de la estructura, así como el mantenimiento del cárcamo perimetral existente.

Alcance del Parque

- Cambio de carpeta asfáltica y demarcación de cancha (incluir cambio de la estructura existente).
- Mantenimiento de estructuras y mallas contra impacto de cancha.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Alcance del Parque

- Mantenimiento de Columpio M5 (pintura y remplazo de cadenas y asientos) y de juego M3 (pintura)
- Mantenimiento de Bancas (pintura)
- Resane de fisuras y recubrimiento acrílico piso zona de juegos infantiles.
- Instalación de señal de identificación de parque

URBANIZACIÓN MAZUREN I SECTOR Código 11-161

Una vez revisado y verificado el concepto emitido por la ING. OLGA LUCIA TORRES CAMARGO Especialista en recurso hídrico e hidro informáticos de CONSORCIO PARTQUES P99, el cual expone:

"Se observa grandes deformaciones en la estructura actual de la cancha, dicha deformación puede ser causada por la existencia de los individuos arbóreos existentes y problemas de drenaje, para este caso en particular se recomienda realizar un estudio forestal a cada uno de los individuos arbóreos con el fin de efectuar condiciones que garanticen la contención de raíces sobre las áreas a intervenir, de igual forma se debe elaborar el estudio de suelo correspondiente con el ánimo de conocer el tipo de terreno existente y por ende el tratamiento del mismo y la realización de un diseño hidráulico el cual permita mitigar la infiltración y conducción de las aguas lluvias. Concepto no valido: Requiere diseño hidráulico, estudio forestal, topografía y estudio geotécnico."

ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que está de acuerdo y por lo tanto considera **NO VIABLE** la intervención de la CANCHA DEPORTIVA.

Alcance del Parque

No se puede intervenir.

DESARROLLO NUEVA SUBA Código 11-202

Una vez revisado y verificado el concepto emitido por la ING. OLGA LUCIA TORRES CAMARGO Especialista en recurso hídrico e hidro informáticos de CONSORCIO PARTQUES P99, el cual expone:

"Se observó que el parque por estar situado en una zona media entre la carrera y la bahía de parque, se encuentra drenando sobre unas canaletas en el costado sur y norte las cuales evacuan el aguas lluvias por gravedad, sin embargo, se recomienda hacer un estudio sobre la vía del costado oriental de la cancha ya que se evidencio filtración de aguas sobre las gradas existentes la cual están generando que las placas de las huellas y contra huellas se estén moviendo y fracturando y pueden causar que colapsen ya que el terreno se encuentra saturado al recibir estas aguas, es de anotar que de ejecutar dicha cancha es importante revisar el tema de la intervención de las gradas. Concepto viable hidráulicamente: se recomienda la realización de los estudios de suelo correspondientes, con el fin de garantizar la verificación de estado de la rasante existente y verificación estructural de las gradas del costado oriental."

ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que está de acuerdo y por lo tanto considera **VIABLE** la intervención de la CANCHA DEPORTIVA.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Es de anotar que en la parte norte del predio sobre la calle 142ª, se observó la existencia de pozos de alcantarillado sanitario al cual no es factible la descarga en atención a la normatividad vigente por la EAAB y la cual señala la separación de las aguas pluviales y residuales. Concepto no viable hidráulicamente: se requiere diseños, topografía y estudio geotécnico."

ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que está de acuerdo y por lo tanto considera **NO VIABLE** la intervención de la CANCHA DEPORTIVA.

Alcance del Parque

- Dotación de canecas y bancas.
- Demarcación de las (2) canchas.
- Cambio de piso de zona infantil por piso en caucho e instalación de baranda M-83 faltante para cerrar espacio.
- Pintura Baranda M-80 e instalación de módulos complementarios para M-83.
- Dotación de juego nueva tendencia una vez retirado juego infantil M3.

COMPARTIR SUBA HATO CHICO Código 11-272

Una vez revisado y verificado el concepto emitido por la ING. OLGA LUCIA TORRES CAMARGO Especialista en recurso hídrico e hidro informáticos de CONSORCIO PARTQUES P99, el cual expone:

"En relación al parque, se observó que por la falta de drenajes y la captación de las aguas lluvias, la estructura de la cancha en general presenta ondulaciones y fallo: se recomienda la elaboración de unos diseños hidráulicos en el total del parque, ya que no se cuenta con estas redes de captación creando que las zonas duras presenten asentamiento y se vean fracturadas. De igual forma es importante la implementación del estudio de suelos o de geotecnia correspondiente, el cual permita evaluar el tipo de intervención, garantizando las obras a realizar. Concepto no viable: se requiere diseño, estudio geotécnico y toma de topografía."

ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que está de acuerdo y por lo tanto considera **NO VIABLE** la intervención de la CANCHA DEPORTIVA.

Alcance del Parque

- Dotación de canecas, bancas y señal de identificación del parque.
- Reparación senderos en mal estado.
- Instalación de juego infantil en madera para zona infantil inexistente y para dar cumplimiento a concepto de IDRD.

CONJUNTO RESIDECIAL PORTALES DEL NORTE III Código 11-329

Una vez revisado y verificado el concepto emitido por la ING. OLGA LUCIA TORRES CAMARGO Especialista en recurso hídrico e hidro informáticos de CONSORCIO PARTQUES P99, el cual expone:

"Se evidencia que la cancha esta drenando a las zonas verdes y más hacia el costado occidental el cual hace que el agua filtre por el suelo generando asentamiento de las estructuras perimetrales provocando que estas se muevan y fallen como se evidencia en las placas de concreto. En atención a la recomendación por parte de la EAAB de descargar las aguas lluvias a la zona del andén; se tiene hacia la

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

"En visita técnica, se evidencio que la cancha existente, se encuentra evacuando las aguas lluvias hacia el costado oriental: dentro de esta zona de captación se localiza un sumidero el cual está conectado a un pozo existente de aguas pluviales ubicado en el costado oriental del parque, sin embargo al realizar la inspección de este sumidero, se evidencio que la tubería de entrega al pozo es de Φ4"; y lo mínimo recomendado es de Φ6" por lo que se debe hacer una nueva conexión, sin embargo para este procedimiento se requiere de la radicación de un permiso y diseño de conexión ante la EAAB. De igual forma se recomienda la realización del estudio de suelo o de geotecnia el cual permite establecer el estado de las estructuras y de la resante. Concepto no viable: por falta de capacidad de tubería existente.."

ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que está de acuerdo y por lo tanto considera **NO VIABLE** la intervención de la CANCHA DEPORTIVA.

Alcance del Parque

- Desmonte y reemplazo de juego infantil en madera.
- Dotación de canecas, bancas y señal de identificación del parque.

PORTAL DE LA SULTANA Código 11-630

Una vez revisado y verificado el concepto emitido por la ING. OLGA LUCIA TORRES CAMARGO Especialista en recurso hídrico e hidro informáticos de CONSORCIO PARTQUES P99, el cual expone:

"Para la presente cancha se evidencia la ausencia de drenaje tanto longitudinal como transversalmente lo que genera que la estructura existente retenga el agua de la zona central infiltrándose y a su vez causando daños en la parte interior como exterior de la cancha, se recomienda elevar el nivel de la cancha y manejar el drenaje por escorrentía superficial con dirección a la carrera 53 mediante concreto hidráulico. Concepto viable hidráulicamente."

ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que está de acuerdo y por lo tanto considera **VIABLE** la intervención de la CANCHA DEPORTIVA.

Alcance del Parque

- Dotación de canecas, bancas y señal de identificación del parque.
- Desmonte y reemplazo de juego infantil en madera.
- Cambio de carpeta asfáltica y demarcación de cancha de entrenamiento de baloncesto.
- Sistema de drenaje para cancha.
- Cambio de estructura de baloncesto.

URBANIZACION PLAZA BAVIERA Código 11-675

Una vez revisado y verificado el concepto emitido por la ING. OLGA LUCIA TORRES CAMARGO Especialista en recurso hídrico e hidro informáticos de CONSORCIO PARTQUES P99, el cual expone:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

descargando sus aguas lluvias a la cancha, generando apozamientos, infiltración y saturación de dicha zona, es recomendable realizar un levantamiento topográfico y un diseño hidráulico para la evacuación adecuada de las aguas. Concepto no valido; se requiere estudio geotécnico, levantamiento topográfico y diseño hidráulico."

ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que está de acuerdo y por lo tanto considera **NO VIABLE** la intervención de la CANCHA DEPORTIVA.

Alcance del Parque

- Desmonte y reemplazo de juego infantil en madera.
- Dotación de bancas y señal de identificación del parque

URBANIZACION VILLA CATALINA Código 11-897

Una vez revisado y verificado el concepto emitido por la ING. OLGA LUCIA TORRES CAMARGO Especialista en recurso hídrico e hidro informáticos de CONSORCIO PARTQUES P99, el cual expone:

"Se requiere un diseño hidráulico para la conexión al pozo sobre la calle 168ª de acuerdo a la recomendación de la empresa EAAB, se necesita el estudio para la conexión de drenaje a pozo existente ya que no se manejar el drenaje por escorrentía superficial sobre la calle 167 ya que los andenes están por debajo de la cota inicial de la cancha. Concepto no viable: se requiere de diseño hidráulico.

ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que está de acuerdo y por lo tanto considera **NO VIABLE** la intervención de la CANCHA DEPORTIVA.

Alcance del Parque

- Dotación de bancas y señal de identificación del parque.

2. **La entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA informa:**

"Dando respuesta a su solicitud, respecto a las recomendaciones dadas según los conceptos emitidos por los especialistas a las canchas, debemos informarle que la entidad está de acuerdo a los alcances definidos en los parques involucrados.

Hacemos la salvedad y solicitamos que una vez se programen las socializaciones con las comunidades, se les deberá informar el alcance inicial (incluidas las canchas) y el alcance final y los motivos por los cuales se retiraron en los casos que aplique las intervenciones a las canchas.

En conclusión, y respecto a las intervenciones que se pretendían hacer a las canchas según lo informado quedarían así:

De 17 canchas evaluadas quedan:

1. *2 viables (11-202 y 11- 630)*
2. *1 pendiente por definir su viabilidad, en espera de informe Estudio CBR contratista (11-090)*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Sin otro particular, agradecemos su atención y oportuna respuesta.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING.MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA – Coordinadora de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría

Vo Bo: ING. CAROLINA RUIZ SIERRA- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE profesional de apoyo a la supervisión FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos: N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO 703 53 78
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Sin otro particular, agradecemos su atención y oportuna respuesta.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING.MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA – Coordinadora de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría

Vo Bo: ING. CAROLINA RUIZ SIERRA- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE profesional de apoyo a la supervisión FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos: N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Respeto al oficio en mención, ARQUITECTURA URBANA LTDA reitera que se rige por lo establecido en el contrato y sus anexos como ya se ha expuesto en comités y comunicados; sin embargo, se remitirá el concepto respectivo a la entidad frente a sus exigencias y solicitudes.

Por otro lado, solicitamos a CONSORCIO PARQUES P99, remitir la programación en Project para poder revisar y verificar en debida forma.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA requiere al CONSORCIO PARQUES P99, en un tiempo no mayor a (1) un día hábil, dar alcance a la solicitud.

Sin otro particular, agradecemos su atención y oportuna respuesta.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING.MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA – Coordinadora de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO- Director de Interventoría

Vo Bo: ING. CAROLINA RUIZ SIERRA- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE profesional de apoyo a la supervisión FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos: N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Sin otro particular, agradecemos su atención y oportuna respuesta.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING.MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA – Coordinadora de Interventoria
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoria
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoria

Vo Bo: ING. CAROLINA RUIZ SIERRA- Coordinadora de Interventoria / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoria
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE profesional de apoyo a la supervisión FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos: N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Observaciones y recomendaciones

PARQUE LA FONTANA Código 11-217

Alcance:

- Dotación de gimnasio al aire libre (5) máquinas en zona dura existente.
- Pintura de Columpio M5.

Observación:

- Se solicita contemplar dentro del presupuesto la demolición y reconstrucción de las áreas de las placas para la instalación de los MODULOS.

PARQUE LA ALBORDA Código 11-1039

Alcance:

- Reparación de senderos.
- Mantenimiento de bancas en madera
- Desmonte y reemplazo de juego infantil en madera.

Observación:

- Dentro del presupuesto están incluyendo actividades que no son requeridas para desarrollar el alcance definido para el parque como por ejemplo la Placa de contra-piso; se solicita a CONSORCIO PARQUES P99 reconstruir el presupuesto con las actividades definidas, las cuales se precisaron en mesa de trabajo con el profesional del IDRD y se reiteraron en comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-147 con fecha del 2 de diciembre.

PARQUE SAN PEDRO LOTE II ETAPA III Código 11-1070 - Se considera **procedente**

PARQUE BALCONES DE SUBA Código 11-1138

Alcance:

- Dotación de Bancas, Canecas y señal de identificación de parque.
- Mantenimiento de graderías cancha (pintura).
- Pintura de juegos infantiles M-3 y baranda M-80.
- Reparación de piso en zona verde al interior de las zonas infantiles.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Cambio de piso de zona infantil por piso en caucho e instalación de baranda M-83 faltante para cerrar espacio.
- Pintura Baranda M-80 e instalación de módulos complementarios para M-83.
- Dotación de juego nueva tendencia una vez retirada ruta de la vida existente.
- Reparación sendero en loseta concreto.
- Mantenimiento de bancas (pintura)
- Instalación de señal de identificación de parque.

Observación:

- Dentro del presupuesto se están planteando instalación de ESTACIONES y a la vez JUEGO INFANTIL en el mismo lugar; se solicita a CONSORCIO PARQUES P99 reconstruir el presupuesto con las actividades definidas, las cuales se precisaron en mesa de trabajo con el profesional del IDRD y se reiteraron en comunicado AU-INTERV-FOLS-420-2019-147 con fecha del 2 de diciembre.

PARQUE URBANIZACION POTOSI SECTOR MULTIFAMILIARES Código 11-618 - Se considera **procedente**

PARQUE URBANIZACION VILLA DEL PRADO Código 11-038

Alcance:

- Dotación de (5) máquinas para gimnasio al aire libre en zona dura existente.
- Recubrimiento acrílico en piso de gimnasio al aire libre

Observación:

- Se solicita contemplar dentro del presupuesto la demolición y reconstrucción de las áreas de las placas para la instalación de los MODULOS.

PARQUE AGRUPACION DE VIVIENDA LAS MERCEDES Código 11-823 - Se considera **procedente**

PARQUE URBANIZACION SAN DIEGO Código 11-053 - Se considera **procedente**

PARQUE SAN PEDRO LOTE ETAPA I MIRANDELA Código 11-1075 - Se considera **procedente**

PARQUE PORTAL DE LA SULTANA Código 11-630 - Se considera **procedente**

PARQUE AGRUPACION DE VIVIENDA GRANADA NORTE Código 11-073

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

A. ACTIVIDADES NO PREVISTAS					
Item	ITEMS NO PREVISTOS	Und	Cant	Vr Unit	Estado
NP-29	MESA DE PING-PONG EN POLIESTER REFORZ.	UN	1	10.452.420,00	Procedente
NP-30	Desm y Reinst.Loseta IDU A50 5<p<10% 4.2-1	M2	1	112.609,00	Procedente

NP-01 PISO CAUCHO RECICL 4CM (EPDM 1CM+SBR 3CM

Para dar procedencia al NP-01 PISO CAUCHO RECICL 4CM (EPDM 1CM+SBR 3CM se requiere definir los valores de los insumos PISO EN CAUCHO 1 CM EPDM (KG) y PEGANTE PARA PISO CAUCHO (RESINA) EPDM (KG).

Mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-150 con fecha del día 02 de diciembre de 2020, se informa a CONSORCIO PARQUES P99 que una vez surtida la revisión y verificación por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA de los analisis de precios contractuales considerados procedentes por ARQUITECTURA URBANA LTDA, se encontró que en los ítems correspondientes a las actividades de piso en caucho, los insumos PISO EN CAUCHO 1 CM EPDM (KG) y PEGANTE PARA PISO CAUCHO (RESINA) EPDM (KG), no cuentan con código CIO y no surtieron el proceso del estudio de mercado para ser avalados, razón por la cual se solicita al contratista dar alcance a lo solicitado.

Mediante comunicado 039-02-085-2020 radicado con fecha del día 09 de diciembre de 2020, CONSORCIO PARQUES P99 remite primera versión de las cotizaciones solicitadas, las cuales una vez revisadas y verificadas se consideran procedentes siempre y cuando se tome el valor antes de AUI de la cotización, ya que de incluirlo se estaría cobrando dos veces en el contrato.
Como respuesta a la solicitud CONSORCIO PARQUES P99, solicita a sus proveedores modificar las cotizaciones a lo cual ellos responden quitando el AUI e incluyendo el IVA, lo cual incrementa el precio del insumo.
Una vez revisado y verificado por ARQUITECTURA URBANA LTDA se identifica que el precio remitido en las cotizaciones corresponde al valor del insumo con instalacion; a lo cual el contratista responde retirando de las cotizaciones las notas que especificaban que el insumo incluía su instalacion.

Al respecto ARQUITECTURA URBANA LTDA realizo consulta telefónica con cada uno de los proveedores presentado y confirmo sus servicios incluyen instalacion, razón por la cual las cotizaciones presentadas pierden valides ya que lo que se requiere es el valor del insumo.

Ya que estos proveedores no accedieron a cotizar solo el insumo; ARQUITECTURA URBANA LTDA hizo un acercamiento con el proveedor ECOLOGIARUBBER quienes nos informaron los valores de estos insumos incluido IVA y son los siguientes:

EPDM $ 9.500 más IVA kilo presentación 25 kls = $ 11.305
Resina $19.500 más IVA presentación 20kls y 55 kls = $ 23.205

Por media de la asesora:

Nayibe Avendaño
Directora Comercial

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Elabord: ING.MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA – Coordinadora de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ING. CAROLINA RUIZ SIERRA- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE profesional de apoyo a la supervisión FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos: APU NP (6 folios)

CALLE 36 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 79
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-216

Fecha:	12/01/2021	
Enviado vía mail a:		
enviado de:	arquitecturaurbana277@hotmail.com	X
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	elkatatianabarbosa@gmail.com	
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	CONSORCIO PARQUES P99	X
Radicado No:	20214210001	

Bogotá D.C., 12 de enero de 2.021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE APROBACIÓN "CAMBIO ZONA DE INSTALACIÓN GIMNASIOS AL AIRE LIBRE PARQUE URBANIZACION AURES II Código 11-076

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

Una vez revisada y verificada la información suministrada por CONSORCIO PARQUES P99 mediante comunicado con CONSECUTIVO D-1, con fecha del día 04 de enero de 2.021, radicado el día 05 de enero de 2.021, cuyo asunto es "*Solicitud de aprobación "cambio zona de instalación gimnasios al aire libre parque Cod II-076"*, nos permitimos precisar;

- CONCORCIO PARQUES P99 remite propuesta del esquema arquitectónico en el cual se planeta el cambio de localización del GIMNASIO AL AIRE LIBRE dejando el MÓDULO M3 existente en su posición original, de acuerdo a la solicitud de la comunidad, aclarando que el andén en mención en adoquín con un ancho de aproximadamente 3 metros.

- La cartilla de lineamientos del IDRD, establece las dimensiones mínimas para circulaciones en senderos interiores: 2.50m de ancho mínimo para parques regionales, metropolitanas y zonales. Para parques vecinales y de bolsillo entre 1.50 m y 2.0 m. El sendero debe estar libre de mobiliario urbano, el cual se puede instalar ampliando las circulaciones o en zonas de mayor dimensión.

Teniendo en cuenta lo expuesto se solicita a CONSORCIO PARQUES P99 verificar en sitio si el área disponible es suficiente para la instalación y buen funcionamiento de los módulos, conservando como mínimo un sendero peatonal de 1.50m.

Si una vez revisado y verificado en sitio, no se cumple con esta condición, no es viable la nueva implantación.

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO. 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-217

Fecha:	12/01/2021.
Enviado vía mail a:	
enviado de:	arquitecturaurbana277@hotmail.com
recibido por:	edi.suba@gobiernobogota.gov.co
recibido por:	silviatatianaberbosa@gmail.com
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co
recibido por:	Consorcio Parques P99
Radicado No:	Sin Rtc con C01

Bogotá D.C., 12 de enero de 2.021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FOLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS (NP-01 Y NP-27)

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al correo electrónico recibido el día 12 de diciembre de 2.021, mediante el cual CONSORCIO PARQUES P99 remite los ANALISIS DE PRECISO UNITARIOS correspondientes a los ítems "*NP-01 Piso Caucho recicl 4cm (EPDM 1cm+SBR 3cm*" y "*NP-27 Modulo complementario para Baranda*", ajustados de acuerdo a las observaciones remitidas mediante comunicado AU -INTERVE-420-2019-OF-214 de la ETAPA, nos permitimos informar que una vez revisados y verificados se consideran **procedentes.**

A la fecha los análisis de precios unitarios dados procedentes por la Interventoria son:

ANALISIS DE PRECISO UNITARIOS NO PREVISTOS - ETAPA II

A. ACTIVIDADES NO PREVISTAS					
Item	ITEMS NO PREVISTOS	Und	Cant	Vr Unit	Estado
NP-01	Piso Caucho recicl 4cm (EPDM 1cm+SBR 3cm	M²	1	281.137,00	Procedente
NP-02	Pintura estructura baloncesto **	Juego	1	468.900,00	Procedente
NP-03	Banca prefab M-31 sinEspald sumin e instalación en zona verde	Und	1	638.243,00	Procedente
NP-04	Corte dilataciones en asfalto **	Ml	1	3.479,74	Procedente
NP-05	Pintura Modulo M-5 Columpio **	Und	1	592.337,00	Procedente
NP-06	BASE DE ASFALTO 1350 Incluye Imprimacion asfaltica con emulsion CRL-1**	M²	1	51.142,00	Procedente
NP-09	Limp. Estruct. Metalica y pintura esmalte+	M²	1	17.988,00	Procedente
NP-12	Pintura Exterior Gris Basalto (3 Manos)	M²	1	24.403,00	Procedente

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-28

Fecha:	13/01/2021.	
Enviado vía mail a:		
enviado de:	arquitecturaurbana277@hotmail.com	
recibido por:	cdl.suba@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	elianabarboza@gmail.com	
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	Consorcio Parques P99	
Radicado No:	Sin Rta Oficial	

Bogotá D.C., 13 de Enero 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20.Of
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: SEGUNDA SOLICITUD A COMPROMISO ADQUIRIDO EN COMITÉ DE OBRA No 8 DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2020 DE SOLICITUD DE COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL PROYECTO Y REVISIÓN DE CORREO ELÉCTRONICO DEL DÍA 12 DE ENERO DEL 2021 INGRESO DE PERSONAL – SOLICITUDES VARIAS PARA EL INICIO DE LAS OBRAS ACORDE A LO MENCIONADO EN EL COMITÉ INTEGRAL DE OBRA No. 9 DEL DÍA 13 DE ENERO DEL 2021.

Respetado Ingeniero **PULIDO**:

La presente interventoría se permite reiterar y solicitar al contratista CONSORCIO PARQUES P99, los costos de implementación del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD para el proyecto, teniendo en cuenta que en reiteradas ocasiones la interventoría ha realizado la solicitud, donde el contratista de obra no ha dado cumplimiento del mismo, razón por la cual se describe la trazabilidad de lo mencionado:

- Comité integral de obra No. 7 del día 16 de diciembre del 2020.
- Comité integral de obra No. 8 del día 16 de diciembre del 2020.
- Oficio No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF198 remitido por correo electrónico al contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99 del día 6 de enero del 2021

Por lo anterior, el contratista CONSORCIO PARQUES P99 deberá realizar la entrega de dicho documento, teniendo en cuenta que la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, debe surtir el proceso de revisión y verificación de los costos de implementación conforme a los precios del mercado, con el fin de que estos sean aprobados por la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Así mismo la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., solicita al contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99 la definición de la fecha y hora para la verificación y revisión de los elementos de implementación del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, como del campamento de obra y los demás elementos que hacen parte del inicio de las obras, tal como se establece en el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, y en los pliegos de

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO 7035370
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

especificas que el trabajador realizara, con sus respectivas implementaciones de recomendaciones dadas por el medico ocupacional, teniendo en cuenta que en su reporte el trabajador tiene restricciones con ciertas actividades.

Por lo anterior, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., solicita al contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, de manera INMEDIATA remita la documentación solicitada con anterioridad, con el fin de realizar el proceso de revisión, verificación y aprobación de los mismos.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Proyectó:	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ – Profesional SISOMA de Interventoría
Elaboró:	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ – Profesional SISOMA de Interventoría
Revisó:	ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA – Coordinadora de Interventoría
Verifico y Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría y Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO DEL CONTRATO /
DANIEL ENRIQUE DIAZ INFANTE Supervisor de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA / TATIANA VALENCIA SALAZAR Supervisor de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos: N/A

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

5. Respecto a la programación del parque II-046 URBANIZACION AURES II, queda sujeta a la verificación en sitio de la ubicación de las máquinas de gimnasio al aire libre. De no ser posible ubicarlas, se deben retirar de la programación.

Se solicita dar alcance a las observaciones en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles, una vez recibido el presente comunicado; así mismo se solicita la entrega INMEDIATA de la programación de los parques restantes de la Etapa I.

Sin otro particular, agradecemos su atención y oportuna respuesta.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING.MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA – Coordinadora de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ING. CAROLINA RUIZ SIERRA- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE profesional de apoyo a la supervisión FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos: Sin Anexos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

A. ACTIVIDADES NO PREVISTAS

Item	ITEMS NO PREVISTOS	Und	Cant	Vr Unit
NP-20	Sellado de fisuras y juntas con Emulsión	Ml	1,00	2.643,00
NP-21	Cerramiento contra impacto IDRO h= 5 sin viga Y sin tubo estrucural paral de 3"	Ml	1,00	574.553,00
NP-22	Pinture Anticorrosivo+EsmalteTuberia	Ml	1,00	16.191,00
NP-23	Pinture estructura microfutbol (con Compresor)	Juego	1,00	160.057,00
NP-24	Recubrimiento sintetico Acrilico campos	ML	1,00	35.974,00
NP-25	SUMINISTRO E INSTALACION BARANDA CERRAMIENTO M-83 (M-80A)	ML	1,00	293.874,00
NP-26.	JUEGO INFANTIL EN MADERA +RODAERO EN ECERO INOX (SUM + INST)	Und	1,00	6.596.437,00
NP-27	Modulo Complemento para Baranda	Und	1,00	174.710,00
NP-28	MESA DE AJEDREZ EN POLIESTER REFORZ.	Und	1,00	5.414.167,00
NP-29	MESA DE PING-PONG EN POLIESTER REFORZ.	Und	1,00	10.452.420,00
NP-30	Desm y Reinst.Loseta IDU A50 5<p<10% 4.2-1	M2	1,00	112.609,00

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., se permite informar que estas Actividades no previstos fueron generadas en virtud a los diferentes procesos de la etapa de diagnóstico, así mismo no fueron contemplados en la etapa precontractual, por lo cual se hicieron necesarios generarse en consecuencia del diagnóstico realizado en las visitas iniciales en conjunto con el contratista CONSORCIO PARQUES P99, interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. y la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Sin otro particular, agradecemos su atención y oportuna respuesta.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING.MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA – Coordinadora de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ING. CAROLINA RUIZ SIERRA- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE profesional de apoyo a la supervisión FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos: ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No.1 (65 FOLIOS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CÓDIGO	RUPI	PARQUE	UPZ	TIPO/ ESCALA	DIRECCIÓN
II-357	1739-2	CONJUNTO MULTIFAMILIAR BELOMAR	20	VECINAL	Calle 122 con Carrera 54B
II-563	2368-23	URBANIZACIÓN NUEVA ZELANDIA	17	VECINAL	Carrera 46b Con Calle 178 Y 179 Y Carrera 46b Con Calle 178 Costado Sur-oriental
II-763	992-6 3442-1 992-5	URBANIZACIÓN EL LLANO - URBANIZACIÓN NUEVA ESCOCIA	23	VECINAL	Esquna Sur Oriental De La Calle 164 B Con La Carrera 63
II-767	2045-6	URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA	71	VECINAL	Costado Sur-occidental De La Etapa I Entre Las Transversales 118 Y 119 A
II-769	2608-6	URBANIZACION BOCACOLINA	24	VECINAL	Costado Occidental De La Carrera 47 A Con Calle 134
II-781	1073-2 1073-3	URBANIZACIÓN CONJUNTO RESIDENCIAL MONTERREY	18	VECINAL	Entre Los Super Lotes No. 1 Y No. 2 Y Entre Las Carreras 55 Y 56 B
II-817	2007-4	URBANIZACIÓN PINOS DE BRITALIA	18	BOLSILLO	Esquina Sur Occidental De La Carrera 55 Con Calle 169
II-947	1007-2	URBANIZACIÓN FUERTEVENTURA	19	VECINAL	Costado Sur De La Avenida Calle 138 Con Carrera 38
II-974	941-4	URBANIZACIÓN COMPARTIR I ETAPA	71	VECINAL	Carrera 136A entre Calle 152C y Calle 152A (Carrera 135)

Sin otro particular, agradecemos su atención y oportuna respuesta.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING.MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA – Coordinadora de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ING. CAROLINA RUIZ SIERRA- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE profesional de apoyo a la supervisión FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos: 19 FICHAS DE PRIORIZACIÓN (91 folios)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-001244-2
2021-02-02 10:36 - Folios: 1 Anexos: 427
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-223

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 14 de enero 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: **ENTREGA INFORME MENSUAL No. 4 - ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PRIMERO (01) DE DICIEMBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020.**

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del informe mensual de Interventoria No. 4 - ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO comprendido del periodo del primero (01) de diciembre al treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

- TOMO I - (Desde la Pág. 1 hasta la Pág. 200)
- TOMO II - (Desde la Pág. 201 hasta la Pág. 400)
- TOMO III - (Desde la Pág. 401 hasta la Pág. 427)

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. DAYAN K. CARDENAS MORENO	- Residente de Interventoría /
Yo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisa y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	TRES (3) TOMOS (CUATROCIENTOS VEINTISIETE (427) FOLIOS).	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELEFONO 7035370
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C

FICHA TECNICA JUEGO MODULAR EN MADERA

MADERA: son maderas de pino patula inmunizado; estas provienen de bosques reforestados, con procesos de secado al horno e inmunizados bajo el sistema Vacío-Presión, y con inmunizantes CCA marca OSMOSE importados de Estados Unidos.

Cumple con la norma de penetración total con un mínimo de 90% de la albura, y una retención de inmunizante mínima de 6.4 kg/m^3

Nuestro proceso de secado artificial al horno da a la madera un contenido promedio de humedad del 20%, el cual ligado a un cuidadoso proceso de VACIO-PRESIÒN y a las características del inmunizante, **nos permite otorgar una garantía de 20 años** contra el ataque insectos, hongos y pudrición, siempre y cuando no haya sido sometida a mal trato o procesos que perjudiquen su conservación.

Esta garantía no cubre: resistencia mecánica, grietas, torceduras, vandalismo, intoxicación. Cabe anotar que los daños ocurridos por vandalismo o causas de difícil prevención (incendios, terremotos, etc.), no son cobijados por esta garantía.

La madera expuesta a la intemperie es normal la aparición de grietas, torceduras y manchas debido a tensiones internas y a la composición molecular de la misma, más estas no provocan disminución en la resistencia mecánica ni afectación alguna.

Se recomienda realizar mantenimiento preventivo cada seis meses, el cual consiste en dar una limpieza general de la superficie de la madera y luego aplicar pintura especial para madera (impranol, profilan, Majestic).

TUBERIA: la estructura de los accesorios en tubería de 1 ¼,".3/4",1" y 1/2" y calibre 0.80

DESLIZADEROS, TECHO: los deslizaderos y techos piramidales son fabricados en fibra de vidrio.

PINTURA: todas las piezas metálicas del parque serán pintadas con pintura electrostática. (Recubrimiento en polvo seco de poliéster aplicado por

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-225

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 16 de Enero 2020

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-001247-2
2021-02-02 10:41 - Folios: 1 Anexos: 219
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRES MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA
Supervisor del Contrato
Calle 146C Bis 90-57
Ciudad.

REFERENCIA.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REMISIÓN DEL INFORME No. 4 DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA Y DEL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO PARQUES P99.

Respetado Doctor **MORENO**,

En calidad de interventores, nos permitimos remitir los informes mensuales No. 4 del componente ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, para el periodo de DICIEMBRE del 2020, de la siguiente manera:

DOCUMENTO	ENTIDAD
INFORME MENSUAL No. 4 COMPONENTE AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ARQUITECTURA URBANA LTDA
INFORME MENSUAL No. 4 COMPONENTE AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CONSORCIO PARQUES P99

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, así como para proceder a realizar el respectivo cargue ante la plataforma de la entidad SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, para el PIN AMBIENTAL 19157.

Cordialmente.

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ	– Profesional ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: INFORME No. 4 COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL – ARQUITECTURA URBANA LTDA – FOLIO 1 AL 103
INFORME No. 4 COMPONENTE AMBIENTAL – CONSORCIO PARQUES P99 – FOLIO 104 AL 127
INFORME No. 4 COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – CONSORCIO PARQUES P99 – FOLIO 128 AL 219

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arq.arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

	CATALINA			
II-4036	NUEVO CORINTO	2	1	1
TOTAL		52	15	15

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Cordialmente,

T.S. LILIANA CELIS RUIZ
Residente Social de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: T.S LILIANA CELIS RUIZ - Residente social de Interventoría /
Vo Bo: ING. CAROLINA DIAZ SIERRA - Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO BAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO BAZA BERRIO - Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: UN TOMO DOCIENTOS TREINTA (0230) FOLIOS CATORCE (14) CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- CÒDIGO 11-104 NUEVO CORINTO
- CÒDIGO 11-1036 NUEVO CORINTO

Cordialmente,

T.S. LILIANA CELIS RUIZ
Residente Social de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	T.S LILIANA CELIS RUIZ	- Residente social de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-229

10. ANEXO 3 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1118, en (2) dos folios.
11. ANEXO 4 – Autorización Numeración de Facturación, en (2) un folio.
12. ANEXO 5 – Certificado de Existencia y Representación Legal, en (5) tres folios.
13. ANEXO 6 – Certificación pago de parafiscales, en (1) un folio.
14. ANEXO 7 – Copia de la Cedula de Ciudadanía del representante Legal, en (1) un folio.
15. ANEXO 8 – Copia de la Cedula de Ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia del Revisor Fiscal, en (3) tres folios.
16. ANEXO 9 – Copia de la Póliza de Cumplimiento No. 3116423 actualizado según acta de inicio, en (2) dos folios.
17. ANEXO 10 – Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil No. 748297 actualizado según acta de inicio, en (2) dos folios.

De acuerdo a su requerimiento se adjunta en archivos digitales en formato editable (Word) los formatos:

- Informe Mensual de Actividades No. 4.doc, contiene (25) veinte folios.
- Certificado de Cumplimiento No. 4.doc, contiene (2) dos folios.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoria /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoria / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	SESENTA Y NUEVE (69) FOLIOS	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [1][3] Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14648050358

(415)7707212489984(8020) 000001464805035 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 8 4 9 5	4	Impuestos de Bogotá	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: ARQUITECTURA URBANA LTDA

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 38 8 12 OF 301

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
ARQUITECTURAURBANA277@HOT		7 0 3 5 3 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 0 2 0 2 2 0	7 4 2 0	2 0 0 2 0 8 2 0	4 3 9 0	4 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 1 4 2 4 8

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2019 - 08 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 13-07-2020 09:29:42AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	Se firma Acta de inicio el día 3 de septiembre y se formaliza con actualización de pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil.	ACTA DE INICIO PRELIMINAR	AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-032 - Actualización de pólizas contrato No. 420 de 2019 de acuerdo a acta de inicio preliminar suscrita el 3 de septiembre, radicado el 17 de septiembre de 2020, bajo el radicado No. 20206110134032.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).	Se elabora informe mensual de acuerdo a las actividades ejecutadas correspondiente a la Etapa I – Planeación y diagnóstico, dentro del periodo del 1 al 31 de diciembre de 2020.	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 4 – ETAPA I – PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	AU-INTERV-FDLS-420-2019 - OF- 223. Radicado el 14 de enero de 2021 por correo electrónico al CDI, El número de radicado se encuentre pendiente.
3. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno.	N/A	N/A	N/A
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	Se mantiene en reserva la informacion del contrato.	N/A	N/A
5.Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.	Se da cumplimiento al ideario ético del distrito expedido por la alcaldía mayor de Bogotá	N/A	N/A
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).	N/A	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
12. Revisar durante la etapa previa a la ejecución de las obras y a la luz de toda la reglamentación existente, las normas, Decreto 190 de 2004 (Compilación POT), Cartilla de Lineamientos de Diseños de Parques del IDRD, Cartilla del Espacio Público de la SDP, Cartilla de Mobiliario Urbano del IDU y la SDP, y demás Especificaciones Técnicas y Normas Constructivas aplicables a cada una de las obras de Adecuación y Construcción de los Parques Distritales que hacen parte de la presente contratación, documentos que hacen parte integral del presente proceso contractual, así como la verificación en sitio de la concordancia con los espacios a intervenir como topografías, redes sanitarias, hidráulicas y pluviales y manifestar por escrito dentro de los siete (7) días siguientes todas las observaciones a aclarar para el buen desarrollo del contrato dentro el tiempo previsto para su ejecución.	Se estudiaron por parte de la interventoria cada uno de los documetos que hacen parte del contrato de obra.	Decreto 190 de 2004 (Compilación POT), Cartilla de Lineamientos de Diseños de Parques del IDRD, Cartilla del Espacio Público de la SDP, Cartilla de Mobiliario Urbano del IDU y la SDP, y demás Especificaciones Técnicas y Normas Constructivas aplicables a cada una de las obras de Adecuación y Construcción de los Parques Distritales	• http://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/taller-del-espacio-publico/generalidades • https://www.idrd.gov.co/lineamientos-especificaciones-tecnicas-idrd
13. Revisar y aprobar todo concepto previo de cualquier modificación o ajuste que considere necesario a las especificaciones técnicas suministradas por la entidad teniendo en cuenta que podrá remplazarla por una de igual o de mejor calidad, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar.	Durante el periodo de este informe no aplica esta actividad.	N/A	N/A
14. Si por condiciones técnicas se requieren modificaciones o ajustes a las especificaciones técnicas, el contratista adelantará las respectivas modificaciones y ajustes, adelantará las consultas y obtención de permisos, y elaborará los informes o estudios que correspondan, previa solicitud y aprobación a la INTERVENTORIA designada. Dichas actividades serán asumidas por el contratista en su totalidad y no generará cobros adicionales por el contratista a la entidad.	Durante el periodo de este informe no aplica esta actividad.	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			radica a la interventoría el NP-01 "Piso en caucho reciclado 4cm (EPDM1cm + SBR 3cm)" mediante oficio 039-02-089-2020. el día 21 de diciembre de 2020 mediante comunicado 039-02-91-2020 remite los NP- 24 y 25 para la revisión de ARQUITECTURA URBANA LTDA. el CONSORCIO PARQUES P99. remite el día 28 de diciembre de 2020 el NP-25"Suministro e instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A.)" El día 29 de diciembre el CONSORCIO PARQUES P99. radico a la interventoría el NP-26 "Juego infantil en madera + rodadero en acero inoxidable (sum+inst)". Estos análisis de precios unitarios de actividades no previstas se encuentran en revisión por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA.
18. Previo al trámite respectivo, se pactarán los ítems nuevos, luego el contratista elaborará el análisis de precios unitarios que corresponda, y se fijaran los precios con la aprobación de esta INTERVENTORIA. Se entiende por precios que se pacten, los que se acuerden entre el contratista y esta INTERVENTORIA teniendo en cuenta los vigentes en el mercado en la fecha en la cual se estudien y el listado base de los precios inicialmente pactados, sin variar los porcentajes del A.I.U. de la propuesta. Para tal efecto el contratista presentará la propuesta a través de mínimo tres cotizaciones del(os) insumos requeridos y/o el Análisis de los Precios Unitarios respectivos y serán presentados aprobados al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.	Se encuentran en proceso de revisión y aprobación por parte de esta interventoría. Una vez aprobados se remitirán a la entidad para su aprobación	Analisis de precios Unitarios No previstos	N/A PEND APROBACIÓN
19. La INTERVENTORIA podrá solicitar al contratista la modificación o aclaración que estime conveniente y la decisión final se hará constar en un Acta suscrita por el Interventor y el Contratista en la que conste la razón de la inclusión del Ítem o actividad con sus debidas justificaciones económicas documentos que deberán ser radicados ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.	Una vez realizada la visita a cada uno de los parques se identificaron los ítem que no se encontraban dentro de los analisis de precios unitarios contractuales y se requerían para la ejecución de las obras. de acuerdo al alcance del concepto previo y favorable del IDRD, razón por la cual el contratista entrego para revisión y verificación de ARQUITECTURA	Análisis de precios Unitarios No previstos	El día 7 de diciembre de 2020 mediante comunicado 039-02-82-2020 el CONSORCIO PARQUES P99, remite a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. para su revisión del análisis de d precios unitario actividades no previstas el NP-49 "Suministro e instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A.)" . la interventoría de acuerdo a la revisión emite

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
medida será igual a la determinada en la misma especificación.	contractuales quedando pendiente la baranda M-83.		2. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-116 el día **14 de noviembre** y bajo radicado No 20206110167542 del 18/11/2020, se emite a la entidad el procedente de 154 APUs de los 155 contractuales quedando pendiente la baranda M-83.. 3. Por medio del oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-125 del día **25 de noviembre** se requirió a la entidad el sub-análisis de este ítem ante el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD).
22. En caso que la obra requiere la modificación de cantidades de obra con respecto a las inicialmente pactadas, el contratista deberá presentarlas a este INTERVENTORIA para su verificación y aprobación.	Durante el periodo de este informe no aplica esta actividad.	N/A	N/A
23. Hasta tanto dichas cantidades no sean aprobadas por esta INTERVENTORIA e informadas a la entidad por escrito, el contratista no está autorizado a ejecutar dichas actividades.	En revisión por parte de la interventoría, durante el periodo de este informe no se ha dado aprobación a las actividades.	N/A	N/A
24. De ser aprobadas las actividades se llevarán a cabo, y será verificada su ejecución por parte de la INTERVENTORIA y registradas en "Actas de Mayores y/o Menores cantidades de Obra o Actividades No Previstas".	Durante el periodo de este informe no se ha dado aprobación a las actividades. Una vez aprobadas se iniciará el control de estas por parte de la interventoría	N/A	N/A
25. LA INTERVENTORIA debe realizar la medición física en obra y en de todas las labores realmente ejecutadas, siempre y cuando el Interventor las haya recibido a total satisfacción, es decir que cumpla con cada una de las características que se señalan en las especificaciones generales, particulares, detalles y normatividades, además de las directrices que se enmarcan en el contrato. La unidad de medida será la estipulada en la especificación general y en la matriz de presupuesto de obra, solamente si en la especificación particular explícitamente se hace referencia a una unidad de pago diferente, primará la descrita en esta última. El uso de esta unidad será de carácter obliga torio en todos los procesos de cuantificación, presupuesto, contratación y liquidación.	Durante el periodo de este informe el contrato se encuentra en la etapa de Diagnóstico y planeación, razón por la cual esta actividad no aplica todavía	N/A	N/A

140

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
29. Remitir a GAS NATURAL S.A. ESP. durante la etapa de factibilidad, el área de influencia del proyecto, debidamente georreferenciada y solicitar los datos técnicos de las redes existentes e información de los proyectos a ejecutar por GAS NATURAL S.A. ESP.	Mediante comunicado dirigido a VANTI GAS NATURAL se solicitó informar sobre las redes existentes y estado actual de las mismas teniendo en cuenta los trabajos proyectados a ejecutar en los 80 parques que se encuentran definidos para intervención en el contrato No.415 de 2019.	Se espera respuesta de VANTI GAS NATURAL.	Oficio 039-02-031-2020 con fecha del 15 de septiembre de 2020.
30. Consultar, durante la Etapa de Factibilidad, a la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital - IDECA, la información referente a la tipología y caracterización de la red y activos de gas natural que trata la Ley 1682 de 2013, la cual corresponde a los datos técnicos, de la siguiente manera: tipología de ductos y estructuras, cantidad de ductos, materiales, dimensionamiento, profundidad y georreferenciación precisa de tramos, estructuras y dispositivos especiales: estado de conservación de tramos y estructuras sin aporte del espacio público adyacente que los confine. Esta información debe ser analizada por los contratistas, validada y complementada en mesa de trabajo con representantes de GAS NATURAL S.A. ESP.	Mediante comunicado dirigido a VANTI GAS NATURAL se solicitó informar sobre las redes existentes y estado actual de las mismas teniendo en cuenta los trabajos proyectados a ejecutar en los 80 parques que se encuentran definidos para intervención en el contrato No.415 de 2019.	Se espera respuesta de VANTI GAS NATURAL.	Oficio 039-02-031-2020con fecha del 15 de septiembre de 2020.
31.Determinar, a partir de la anterior información, la pertinencia de proteger, trasladar o reubicar las redes y/o activos de GAS NATURAL S.A. ESP, como consecuencia del proyecto, o de modificar la ubicación del mismo. En todo caso deberá primar la opción que implique menores costos e impactos generales. Los resultados serán remitidos a GAS NATURAL S.A. ESP para su diseño y valoración.	Mediante comunicado dirigido a VANTI GAS NATURAL se solicitó informar sobre las redes existentes y estado actual de las mismas teniendo en cuenta los trabajos proyectados a ejecutar en los 80 parques que se encuentran definidos para intervención en el contrato No.415 de 2019.	Se espera respuesta de VANTI GAS NATURAL.	Oficio 039-02-031-2020 con fecha del 15 de septiembre de 2020.
32. Convocar oficialmente a GAS NATURAL S.A. ESP a las Mesas de Decisión Técnica, definidas y estructuradas.	Una vez GAS NATURAL S.A. E.S.P., confirme la existencia de redes en alguno o algunos de los parques. Se convocara a las mesas de decisión técnicas.	N/A	N/A

141

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
37.Realizar informes semanales para llevar el seguimiento del contrato de obra que supervise actualizado cada semana y tendrá un tiempo máximo de radicado de 5 días.	Se hacen entregas semanales de informes de avance al FONDO.	Informes semanales e informe mensual	* **Informe semanal No. 10**, radicado el 10 de diciembre por oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-156 con copia el correo cdi.suba@gobiernobogota.gov.co, a la espera de respuesta con número de radicado. * **Informe semanal No. 11**, radicado el 19 de diciembre por oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-172, con copia el correo cdi.suba@gobiernobogota.gov.co, a la espera de respuesta con número de radicado. * **Informe semanal No. 12**, radicado el 26 de diciembre por oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-184 con copia el correo cdi.suba@gobiernobogota.gov.co, a la espera de respuesta con número de radicado. * **Informe mensual No. 4**, radicado con el oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019 - OF- 160, 14 de enero de 2021 por correo electrónico al CDI, pendiente número de radicado.
38.Llevar a su cargo la trazabilidad del diligenciamiento y contenido de las actas de comité de obra para garantizar el anexo de estas a la carpeta contractual.	De acuerdo a lo estipulado en el contrato de realizan comités la primera y tercera semana del mes y adicionalmente se realizan las reuniones que se crean convenientes para la correcta ejecución del contrato.	ACTA DE COMITÉ No. 6 – 03-12-2020 (PRESENCIAL) ACTA DE COMITÉ No. 7 – 16-12-2020 (VIRTUAL) ACTA DE REUNIÓN No. 11 – 17-12-2020 (VIRTUAL) ACTA DE REUNIÓN No.12– 18-12-2020 (PRESENCIAL) ACTA DE REUNIÓN No. 13 – 21-12-2020 (VIRTUAL) ACTA DE COMITÉ No. 8 – 30-12-2020 (VIRTUAL)	Estas actas se envían a los correos de los profesionales de Apoyo del FDLS (daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co, tatiana.valencia@gobiernobogota.gov.co) y a los correos de contacto del CONSORCIO PARQUES P99 (info@promciviles.com, info@promotorapuga.com, contrato415@gmail.com), una vez revisadas por cada uno de las partes se socialize en comité de obra y se formalize su aprobación, así: * **Acta de Comité Técnico de obra No. 6**

142

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
40.Exigir a los contratistas informar a GAS NATURAL S.A E.S.P. el inicio de las obras, solicitarlos planos de las redes actualizados y que estos permanezcan en obra. Se exige a /os contratistas capacitaciones de seguridad impartidas por GAS NATURAL S.A E.S.P. (válidas mediante soportes escritos una vez impartidas) sobre el cuidado que debe tener al realizar excavaciones cercanas a la red de gas y acatar y seguir todas las recomendaciones dadas, todo lo anterior con el fin de prevenir daños a la infraestructura, apoyándose en GAS NATURAL S.A E. S.P.	Durante el periodo de este informe no se ha iniciado la etapa II – de Construcción.	N/A	N/A
41.Analizar y aceptar o no las modificaciones a los diseños según conveniencia del proyecto, solicitadas formalmente por GAS NATURAL S.A E.S.P. que incida en el cronograma o presupuesto de la obra, resultante de imprevistos, contingencias o mayores cantidades de obra y remitirlas va/oraciones y demás responsabilidades a que hubiere fugara GAS NATURAL S.A E.S.P. en caso de ser aceptadas.	Durante el periodo de este informe no se ha iniciado la etapa II – de Construcción.	N/A	N/A
42.Realizar, junto con GAS NATURAL S.A E.S.P el recorrido de verificación de obra cons-truida contra los planos definitivos de diseños y suscribir el acta de verificación respectiva.	Durante el periodo de este informe no se ha iniciado la etapa II – de Construcción.	N/A	N/A
43.Der respuesta a todas las observaciones y aclaraciones solicitadas por GAS NATURAL S.A E S.P como consecuencia de los recorridos de verificación de obra.	Durante el periodo de este informe no se ha iniciado la etapa II – de Construcción.	N/A	N/A
MATERIALES			
44. VERIFICAR por su cuenta que la totalidad de materiales de primera calidad de acuerdo a las Normas y Especificaciones Técnicas presentes en la Cartilla de Lineamientos para el Diseño de Parques del IDRD, la Cartilla del Espacio Público de la SDP y la Cartilla de Mobiliario Urbano del IDU y la SDP, los exigidos dentro de las especificaciones técnicas, equipos y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de la obra y asumir por su cuenta el transporte de los mismos. Los materiales deben ser certificados por los proveedores y entregados al FONDO posterior a aprobación.	Esta actividad será informada una vez se inicie la Etapa II- De Construcción	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
48. La INTERVENTORÍA podrá exigir las pruebas que considere necesarias para aprobar la instalación de los materiales, así mismo podrá exigir los protocolos, pruebas y catálogos que le permitan establecer la calidad e idoneidad de los mismos.	Revisión y aprobación del Plan de Calidad del contratista para seguir los lineamientos y dar control y seguimiento en la ejecución de obra. De acuerdo al Plan de calidad inicialmente entregado por el contratista por el oficio 039-02-015-2020 el día 26 de agosto, al se generaron unas observaciones por el oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-028 el día 15 de septiembre. El contratista nuevamente emite Plan de Calidad con el oficio 039-02-039-2020 al cual nuevamente se devuelve con observaciones con el oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-043 el día 28 de septiembre, al cual con el oficio 039-02-046-2020 se responde al día 8 de octubre con la versión 2. Y finalmente por medio del oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-061 del día 13 de octubre se dio procedente al documento	PLAN DE CALIDAD V.2 APROBADO	AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-061 del día 13 de octubre se dio procedente al documento bajo radicado No. 20206110151992. El 27 de noviembre de 2020, la interventoría a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-132 y bajo radicado No. 20206110176012 del 27/11/2020, remitió en físico el PLAN DE CALIDAD V-2.
49. Verificar y comprobar al FONDO que El CONTRATISTA, asuma que todos los materiales especificados en los presupuestos y especificaciones técnicas, sean de primera calidad, su instalación y comportamiento en la construcción son de responsabilidad del contratista. Donde se especifique un material producto de fábrica por su nombre particular, deberá entenderse siempre que se trata de una orientación al Contratista para que tenga en cuenta la referencia y especificaciones técnicas del material a adquirir, en ningún momen-to se pretenderá limitar el contrato a la marca o marcas nombradas; por lo tanto, podrá ser un producto o material de igual calidad aprobado por la INTERVENTORIA	Esta actividad será informada una vez se inicie la Etapa II- De Construcción	N/A	N/A

144

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			partes. * **Acta de Reunión No. 12** realizado el 18 de diciembre y enviada el 4 de enero, la cual por correo no se han recibido observaciones. * **Acta de Reunión No. 13** realizado el 21 de diciembre y enviada el 3 de enero, la cual por correo no se han recibido observaciones. * **Acta de Comité Técnico de obra No. 8** realizado el 30 de diciembre y enviada el 5 de enero, la cual por correo no se han recibido observaciones. Y se radica dentro del **INFORME MENSUAL NO. 4 EN EL ANEXO 2**, por medio del oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019 - OF- 223. Radicado el 14 de enero de 2021 por correo electrónico al CDL. El número de radicado se encuentra pendiente.
53. Los comités serán convocados por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA o la Supervisión Designada por la Alcaldía Local de SUBA, y deben contar con la presencia del Representante Legal, Director de Obra y Residente de obra. De ser requerido por la Supervisión de la Entidad, el Representante Legal de la Interventoría deberá estar acompañado en el comité de los profesionales que sean necesarios y que hagan parte del personal mínimo adicional requerido aprobado por la SUPERVISION.	De acuerdo a lo concertado entre las partes se programan los comités técnicos de obra los días miércoles a las 10:00a.m.	AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-033	Por medio del oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-033 del día 17 de septiembre en donde se da cumplimiento a las obligaciones contractuales del numeral 4.2.3. COMITÉS. Se envió con copia al correo: cdi.suba@gobiernobogota.gov.co, desde la fecha de radicación y a la fecha no se tiene respuesta con numero de radicado por parte de la entidad.
54. En el primer comité de Obra, esta interventoría deberá convocar a todos los profesionales que conforman el personal mínimo requerido aprobado, y garantizará que todos los pro-fesionales de su equipo conozcan el 100% el pliego, el contrato y por ende las obligaciones adquiridas por el contratista.	Durante el periodo de este informe no se ha iniciado la etapa II – de Construcción.	N/A	N/A
55. La interventoría es la encargada de llevar a cabo el diligenciamiento correcto de cada una de las actas de comité para así garantizar el anexo correcto de cada avance del contrato.	El diligenciamiento de cada acta se ha realizado por parte de la Interventoria y será enviada a las partes para su revisión y aprobación.	ACTA DE COMITÉ No. 6 – 03-12-2020 (PRESENCIAL) ACTA DE COMITÉ No. 7 – 16-12-2020 (VIRTUAL) ACTA DE REUNIÓN No. 11 – 17-12-2020 (VIRTUAL) ACTA DE REUNIÓN No.12– 18-12-2020 (PRESENCIAL)	Estas actas se envían a los correos de los profesionales de Apoyo del FDLS (daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co, tatiana.valencia@gobiernobogota.gov.co) y a los

145

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			de radicado se encuentra pendiente.
AMBIENTALES			
56. La interventoría debe aprobar una valla informativa que permita conocer a la comunidad las labores que se están desarrollando en el área intervenida. El contenido de texto, di-mensiones y logos símbolos deberán cumplir con la normatividad ambiental vigente, y debe ser aprobado previamente por la persona designada por la Alcaldía Local.	En respuesta la Entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA a través de correo electrónico del día 9 de noviembre de 2020. dio aprobación a las piezas informativas y este mismo la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., informo al contratista CONSORCIO PARQUES P99 a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-103 la aprobación definitiva de las piezas comunicativas para el desarrollo de las actividades.	VALLA Y PIEZAS INFORMATIVAS, INFORMATIVA Y PIEZAS INFORMATIVAS	El día 7 de noviembre de 2020 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-102 remitió al Departamento de Prensa de la Entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, las piezas informativas revisadas y ajustadas en Mesa de trabajo desarrollada el día 6 de noviembre de 2020. En respuesta la Entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA a través de correo electrónico del día 9 de noviembre de 2020. dio aprobación a las piezas informativas y este mismo la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., informo al contratista CONSORCIO PARQUES P99 a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-103 la aprobación definitiva de las piezas comunicativas para el desarrollo de las actividades.
57. Garantizar que El contratista deberá realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, que proteja los sitios la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito a incomodidades a los vecinos.	Esta actividad será informada una vez se inicie la Etapa II- De Construcción	N/A	N/A

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
61. Revisión y aprobación de cada informe mensual de disposición de residuos y manejos de RCD's ante la alcaldía local y la secretaría distrital de ambiente	Durante el periodo de este informe no se ha iniciado la etapa II – de Construcción. Este actividad será informada una vez se inicie la Etapa II- De Construcción	N/A	N/A
HERRAMIENTA Y EQUIPOS			
62. Verificar que Los equipos que emplee el Contratista en las actividades de obra deberán tener la aprobación previa de la interventoría y ser suficientes para garantizar el cumpli-miento las especificaciones y programa de trabajo.	Esta actividad será informada una vez se inicie la Etapa II- De Construcción	N/A	N/A
63. Verificar que Toda maquinaria y equipo que vaya a ser usado en la ejecución de un pro-yecto, debe contar con la documentación para la revisión y aprobación por parte de la in-terventoría, como requisito para su ingreso a obra y posterior operación. Dicha documen-tación debe reposar en el archivo de la empresa contratista y ser revisado por la empresa Interventora.	Esta actividad será informada una vez se inicie la Etapa II- De Construcción	N/A	N/A
SOCIALES			
64. El CONTRATISTA de la mano con la INTERVENTORIA debe informar a la comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto a través de reuniones generales in-formativas; la metodología para la realización de las reuniones, lugar de realización, acto-res, fechas, será propuesta por el contratista con la respectiva asesoría y aprobación de la interventoría.	Se requiere al contratista el Plan de Gestión Social, el cual se revisa y aprueba. Aprobación documento Plan de gestión social V.3 por medio del oficio AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-038 del día 28 de septiembre	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL V.3	Aprobación documento Plan de gestión social V.3 por medio del oficio AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-038 del día 28 de septiembre, bajo el radicado No. 20206110140172. El 27 de noviembre de 2020, la interventoría a través del comunicado AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-132 y bajo radicado No. 20206110176012 del 27/11/2020, remitió en físico el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL V-3. El día 19 de diciembre de 2020, la INTERVENTORÍA ARQUITECTITA URBANA LTDA., través de los comunicados AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-171 y

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
66. La Interventoría certificara que El CONTRATISTA deberá gestionar y atender oportunamente los requerimientos de la comunidad, establecer el mecanismo de atención y comunicación que puede utilizar el ciudadano para presentar cualquier queja, comentario o reclamo relacionado con el proyecto y deberá enviar semanalmente el reporte de las quejas, inquietudes, reclamos o sugerencias presentadas por los ciudadanos, con la correspondiente gestión adelantada en respuesta a las mismas, con el fin de adelantar el seguimiento por parte de la INTERVENTORÍA y del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. Este reporte se enviará vía "e-mail" a la interventoría y al Supervisor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.	Se comunica en los informes mensuales de acuerdo al os reportes semanales que presenta el contratista. Adicional se comunica en los comités de obra.	INFORME MENSUAL No. 4 – TOMO I. en el Item 9.3. PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO páginas del No. 54, 55 y 56.	Dentro del informe mensual No. 2, se reporta la petición del día 10 de octubre del Sr. Alirio Vargas que hace parte de la Junta de vecinos de Niza, quien solicita información de las obras de los parques 11-226 y 11-098. Informe mensual No. 4, radicado con el oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019 - OF- 223. Radicado el 14 de enero de 2021 por correo electrónico al CDI, El número de radicado se encuentra pendiente.

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	CRUZ BLANCA, SANITAS, COMPENSAR, FAMISANAR, SALUD TOTAL Y NUEVA EPS.	POSITIVA	COLFONDOS, PROTECCION, PORVENIR.

FIRMAS	
	CONTRATISTA (REPRESENTANTE LEGAL)
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	Firma: Nombre: HERNANDO DAZA BERRIO Cédula: 18.939.069 de Agustín Codazzi
	SUPERVISOR
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	Firma: Nombre: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN Cargo: ALCALDE LOCAL DE SUBA

148

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901029778
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AURBANA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CLL 38 # 17 OFICINA 301	TELEFONO:	7035370
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			77719946189	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2020	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES	enero	AÑO 2021
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2021/01/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			96834884

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
23-14	COLPENSIONES	2	$ 1.[illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]
25307	PROTECCION	1	$ 608.[illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]
25-01	PORVENIR	1	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]
25-14	COLPENSIONES	2	$ 984.[illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]
25307	COLFONDOS											
SUBTOTALES:												

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN UPC	MORA COTIZACIÓN	MORA UPC	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
SUBTOTALES:																

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD EP VALOR	PAGO A OTROS PERIODOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
23-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1						$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ [illegible]
SUBTOTALES:									$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ [illegible]

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
23-24	COMPENSAR	[illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]
SUBTOTALES:			$ [illegible]	$ 0	$ [illegible]

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	DATOS DEL COTIZANTE: TIPO IDENTIFICACION	NUMERO IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EL EXTERIOR	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES: IGE	IRL	PEN	SLN	IGE	LMA	VAC	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	ERP	SECURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN	PENSIÓN IBC	PENSIÓN COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	ARP IBC	ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTES	PARAFISCALES CCF IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTES	SENA TOTAL APORTES	ICBF TOTAL APORTES	ESAP Y ESCUELA TOTAL APORTES
[illegible]	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$ [illegible]	[illegible]		01																23-14 COLPENSIONES	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ [illegible]	25307- PROTECCION	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	23-23- POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	$ [illegible]		$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]		$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
[illegible]	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$ [illegible]	[illegible]		01																25-01- PORVENIR	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ [illegible]	25307- PROTECCION	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	23-23- POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	$ [illegible]		$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]		$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
[illegible]	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$ [illegible]	[illegible]		01																25-01- COLFONDOS	2.000.000	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ [illegible]	25307- PROTECCION	2.000.000	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	23-23- POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2.000.000		130.200									
[illegible]	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$ [illegible]	[illegible]		01																25307- PROTECCION	1.800.000	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ [illegible]	25307- PROTECCION	1.800.000	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	23-23- POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1.800.000		130.200									
[illegible]	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$ [illegible]	[illegible]		01																25307- PROTECCION	1.800.000	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ [illegible]	25307- PROTECCION	1.800.000	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	23-23- POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1.800.000		130.200									
[illegible]	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$ [illegible]	[illegible]		01																25307- PROTECCION	2.000.000	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ [illegible]	25307- PROTECCION	2.000.000	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	23-23- POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3.000.000		195.300									

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830098468
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			ARQUITECTURA URBANA LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 39 NO. 6-12 OFC. 301	TELÉFONO:	7638370
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	5-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7779997363		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2020		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO	2021
DIAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/01/13		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		998210909

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
14-14	14 COLPENSIONES	4	$ 1.346.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 43.000	$ 0	$ 0	$ 1.376.000	$ 0	$ 1.376.000
52-01	52-01 PORVENIR	2	$ 672.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 672.000	$ 0	$ 672.000
51-01	51-01 COLFONDOS	3	$ 1.301.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.301.000	$ 0	$ 1.301.000
SUBTOTALES:										$ 4.349.000	$ 0	$ 4.349.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN UPC	MORA COTIZACIÓN	MORA UPC	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS010	EPS010 SALUD TOTAL	1							$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 84.000
EPS008	EPS008 COMPENSAR	2							$ 448.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.000	$ 0	$ 0	$ 448.000
EPS018	EPS018 SURA EPS	1							$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 84.000
EPS041	EPS041 MEDIMÁS	1							$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 72.000
EPS017	EPS017 FAMISANAR	1							$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 100.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1							$ 396.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 396.000	$ 0	$ 0	$ 396.000
SUBTOTALES:									$ 1.384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.384.000	$ 0	$ 0	$ 1.384.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS SIN BOGOTÁ	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6		$ 0				$ 1.643.000	$ 1.643.000	$ 0	$ 0	$ 1.643.000
SUBTOTALES:									$ 1.643.000	$ 0	$ 0	$ 1.643.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF24	CCF24 COMFENALCO	6	$ 897.000	$ 0	$ 897.000
SUBTOTALES:			$ 897.000	$ 0	$ 897.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1019029719
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			AURIGNA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CLL 38 B 13 OFICINA 301	TELÉFONO:	7553379
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - URBANA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	77708632151			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero	AÑO 2021
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2021/01/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			900369869

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25901	1001-COLFONDOS	1	$ 343.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 343.700	$ 0	$ 343.700
SUBTOTALES:												

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN UPC	MORA COTIZACIÓN	MORA UPC	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
17-EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:																

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD RP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD RP VALOR	PAGO A OTROS PERIODOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-35	14-35-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:												

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
23-54	23-54-COMPENSAR	1	$ 65.700	$ 0	$ 65.700
SUBTOTALES:					

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																	PARAFISCALES										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	REFORMA TRIBUTARIA	IRO	INT	TDE	TAE	DUE	FVP	VSP	VTE	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN ADMIN	PENSIÓN IBC	PENSIÓN COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	SALUD V-UPC	SALUD TOTAL APORTE	ARP ADMIN	ARP IBC	ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTE	CCF IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MEN TOTAL APORTE
1	CC 39738707	[illegible] CAROLINA	DEPENDIENTE		$ 1.000.000	ORD		SI	TB														23-1001 - COLFONDOS	$ 1.018.857	$ 343.700						$ 343.700	17-EPS005 - SANITAS S.A.	$ 1.018.857	$ 343.700	$ 65.700	14-35 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	$ 1.018.857	$ 4.356	$ 4.356	23-54 - COMPENSAR	$ 1.018.857	$ 65.700	$ 65.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL $ 372.100

planilla pagada

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

Adición:	$ N/A
Valor por pagar:	($ 27.000.000,00) VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE.
Porcentaje ejecutado:	(0,5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los catorce (14) días del mes de ENERO de dos mil veintiuno (2021).

Supervisor / Apoyo a la Supervisión

JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
C.C. 1.032.437.150 de Bogotá, D.C.
Alcalde Local de Suba

DANIEL ENRIQUE DIAZ INFANTE
C.C. No.80.491.356 de Bogotá, D.C
Profesional de Apoyo a la Supervisión.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.2203814
Número del contrato	420 DE 2019
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"
Tipo de contrato	Consultoría
Fecha de inicio del contrato	19/08/2020 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	18/04/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	Firmado
Liquidación	(•) SI ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	19/04/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	18/08/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	( ) SI (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) SI (•) No
Reversión	( ) SI (•) No

Entidad Estatal

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

ARQUITECTURA URBANA LTDA

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ARQUITECTURA URBANA LTDA	CAJA SOCIAL	Corriente	21500294092

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *HERNANDO DAZA BERRIO* *Fecha de aprobación:* *15/08/2020 9:07:53 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO
CONTRATO DE CONSULTORIA

CONTRATO No. 420 DE 2019	**CONTRATISTA: ARQUITECTURA URBANA LTDA**
OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: NIT. 830098495-4**
VALOR CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($540.000.000) M/CTE LEGAL COLOMBIANA ($540.000.000) M/CTE LEGAL COLOMBIANA, INLCUIDO IVA	
SUPERVISOR: LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SERÁ EJERCIDA POR EL ALCALDE LOCAL DE SUBA, APOYADO POR EL FUNCIONARIO O CONTRATISTA QUE ÉSTE DESIGNE PARA SU APOYO.	**LUGAR DE EJECUCIÓN: FONDO DE DESARROLLO LOCAL – ALCALDÍA LOCAL DE SUBA.**

Entre los suscritos, **NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO** identificado con la cédula de ciudadanía número 17.331.500 de Villavicencio, en su calidad de Alcalde Local de Suba, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto de Nombramiento No. 802 del 28 de Diciembre de 2017 y acta de posesión No. 004 del 2 de Enero de 2018, en virtud de la delegación de la capacidad para contratar efectuada por el señor Alcalde Mayor de Bogotá, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, con base en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y de acuerdo en lo estipulado en el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 469 de 2009, y el Decreto Distrital 768 de 2019, por medio del cual se reglamenta el acuerdo 740 de 2019,y según lo dispuesto el Decreto 159 de 2012, quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, de una parte, y por la otra parte **ARQUITECTURA URBANA LTDA**, identificada con **NIT. 830098495-4**, representada legalmente por el señor **HERNANDO DAZA**, mayor de edad e identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 18.939.069**, quien para todos los efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE CONSULTORIA** objeto del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. **FDLSUBA-CMA-006-2019**, que se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** El Decreto Ley 1421 de 1993[1] en su artículo 87 y siguientes, regula lo relativo a la creación y funcionamiento de los Fondos de Desarrollo Local, en cada una de las localidades que conforman el Distrito Capital; así mismo, el artículo 92 del mismo Decreto determinó que el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., es el Representante Legal y ordenador del gasto de dichos Fondos de Desarrollo, y contempla la facultad de delegar total o parcialmente estas funciones. Fue así como en ejercicio de dicha facultad, se expidió el Decreto Distrital 768 de 2019, mediante el cual se reglamenta el acuerdo 740 de 2019. **SEGUNDA:** Que, de conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 49 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica "El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital." **TERCERA:** que, la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto "orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el

[1] Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

pertinentes. **DÉCIMOSEGUNDA:** Que el FDLS requiere contratar los servicios objeto del proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. **FDLSUBA-CMA-006-2019**, de acuerdo con los estudios previos y documentos elaborados para la presente contratación, de acuerdo con el contenido de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMOTERCERA:** Que, surtido el trámite de ley, se adjudicó el presente contrato mediante Resolución No. 1187 de 26 de diciembre de 2019, de acuerdo con los factores de escogencia y calificación establecidos en el Pliego de Condiciones en aplicación de la selección objetiva de que trata el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMOCUARTA:** Que de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y el numeral 2 del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a ejecutar el presente contrato bajo los principios de buena fe, lealtad, como colaborador de la administración; por consiguiente, se obliga no solo a lo que en el contrato y los documentos que hacen parte de este proceso se expresa, sino a todas las obligaciones emanadas de la naturaleza del mismo, o que, por ley, pertenezcan al contrato. **DÉCIMOQUINTA:** Que por lo anterior el Fondo de Desarrollo Local de Suba, adelanta la presente contratación, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES". CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES: A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. 2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique). 3.Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno. 4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. 5.Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. 6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique). 7. *Cuando se trate de personas naturales.* Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. 8. *Cuando se trate de personas jurídicas.* Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. 9. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Además de las contenidas en la ley, la que se desprendan de la naturaleza del contrato, las señaladas en el pliego de condiciones, y en el anexo Técnico, Obligaciones del Contratista, documentos previos y el contrato. Las cuales son mostradas a continuación:

TÉCNICAS:

- Revisar durante la etapa previa a la ejecución de las obras y a la luz de toda la reglamentación existente, las normas, Decreto 190 de 2004 (Compilación POT), Cartilla de Lineamientos de Diseños de Parques del IDRD, Cartilla del Espacio Público de la SDP, Cartilla de Mobiliario Urbano del IDU y la SDP, y demás Especificaciones Técnicas y Normas Constructivas aplicables a cada una de las obras de Adecuación y Construcción de los Parques Distritales que hacen parte de la presente contratación, documentos que hacen parte integral del presente proceso contractual, así como la verificación en sitio de la concordancia con los espacios a intervenir como topografías, redes

Calle 146 C BIS No. 90 - 57
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

379

que la INTERVENTORIA y/o el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA consideren pertinente, en concordancia con los precios ofertados en la propuesta económica. Los análisis de precios unitarios deberán tener como mínimo las actividades descritas en el alcance de cada especificación, el respectivo listado de insumos básicos para materiales, equipos, transporte y mano de obra y su unidad de medida será igual a la determinada en la misma especificación.

- En caso que la obra requiera la modificación de cantidades de obra con respecto a las inicialmente pactadas, el contratista deberá presentarlas a esta INTERVENTORIA para su verificación y aprobación.

- Hasta tanto dichas cantidades no sean aprobadas por esta INTERVENTORIA e informadas a la entidad por escrito, el contratista no está autorizado a ejecutar dichas actividades.

- De ser aprobadas las actividades se llevarán a cabo, y será verificada su ejecución por parte de la INTERVENTORIA y registradas en "Actas de Mayores y/o Menores cantidades de Obra o Actividades No Previstas".

- LA INTERVENTORIA debe realizar la medición física en obra y en de todas las labores realmente ejecutadas, siempre y cuando el interventor las haya recibido a total satisfacción, es decir que cumpla con cada una de las características que se señalan en las especificaciones generales, particulares, detalles y normatividades, además de las directrices que se enmarcan en el contrato. La unidad de medida será la estipulada en la especificación general y en la matriz de presupuesto de obra, solamente si en la especificación particular explícitamente se hace referencia a una unidad de pago diferente, primará la descrita en esta última. El uso de esta unidad será de carácter obligatorio en todos los procesos de cuantificación, presupuesto, contratación y liquidación.

- Verificar que El CONTRATISTA adelante de manera oportuna los trámites necesarios ante las entidades del Distrito Capital y las empresas competentes (SDP, SDA, SDM, IDRD, IDU, DPAE, DADEP, GAS NATURAL, CODENSA, EPM BOGOTÁ, CAPITEL, ETB, EAAB, JARDÍN BOTÁNICO, etc.), para obtener las autorizaciones, revisiones, avales, permisos, etc., que garanticen el desarrollo del objeto del contrato, acatando con celeridad sus recomendaciones de acuerdo a las normas vigentes, especificaciones técnicas y demás solicitudes de estas. De acuerdo con el alcance de la construcción, el Contratista es responsable del seguimiento de los trámites que se radiquen ante las entidades del Distrito Capital y empresas de servicios públicos, hasta obtener su concepto o aprobación.

- El CONTRATISTA deberá generar una programación con flujo de fondos semanal y con porcentaje de ejecución con respecto al valor total del contrato y esta debe ser aprobada por LA INTERVENTORIA.

- LA INTERVENTORIA deberá hacer entrega de los cortes mensuales de obra con sus debidos soportes técnicos, financieros, ambientales y sociales deberán realizarse sin excepción alguna, con una semana de antelación a la Interventoría y así evitar retrasos en los trámites de desembolso que desarrolle la supervisión (Programación del PAC).

- En la Fase de Planeación y con el objetivo de evitar daños a la infraestructura asociada a la prestación del servicio público de Gas Natural, LA INTERVENTORIA debe cumplir con:

- Remitir a GAS NATURAL S.A. ESP. durante la etapa de factibilidad, el área de influencia del proyecto, debidamente georreferenciada y solicitar los datos técnicos de las redes existentes e información de los proyectos a ejecutar por GAS NATURAL S.A. ESP.

Calle 146 C BIS No. 90 - 57
Tel. 6820222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4

371

- Analizar y aceptar o no las modificaciones a los diseños según conveniencia del proyecto, solicitadas formalmente por GAS NATURAL S.A E.S.P, que incida en el cronograma o presupuesto de la obra, resultante de imprevistos, contingencias o mayores cantidades de obra y remitirlas valoraciones y demás responsabilidades a que hubiere fugara GAS NATURAL S.A E.S.P, en caso de ser aceptadas.

- Realizar, junto con GAS NATURAL S.A E.S.P el recorrido de verificación de obra construida contra los planos definitivos de diseños y suscribir el acta de verificación respectiva.

- Dar respuesta a todas las observaciones y aclaraciones solicitadas por GAS NATURAL S.A E S.P como consecuencia de los recorridos de verificación de obra.

VERIFICAR LOS MATERIALES

- VERIFICAR por su cuenta que la totalidad de materiales de primera calidad de acuerdo a las Normas y Especificaciones Técnicas presentes en la Cartilla de Lineamientos para el Diseño de Parques del IDRD, la Cartilla del Espacio Público de la SDP y la Cartilla de Mobiliario Urbano del IDU y la SDP, los exigidos dentro de las especificaciones técnicas, equipos y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de la obra y asumir por su cuenta el transporte de los mismos. Los materiales deben ser certificados por los proveedores y entregadas al FONDO posterior a aprobación.

- Verificar que el contratista suministre los materiales a utilizar sean de primera calidad, en cumplimiento de las especificaciones técnicas dispuestas en los pliegos de condiciones y que cuenten con los respectivos Certificados de la Norma Técnica Colombiana, deben estar disponibles al inicio y durante la ejecución de la obra de tal manera que se asegure la continuidad de la obra y no se afecten los plazos pactados para la ejecución del Contrato.

- Responder junto con el contratista por la custodia y conservación de los materiales suministrados, se encuentren o no instalados, eximiendo de responsabilidad a la Entidad por pérdidas, daños o deterioros de los mismos.
- Aceptar las exigencias del FONDO sobre el remplazo de los materiales que a su juicio no presenten las especificaciones adecuadas o no se encuentren en las condiciones óptimas para su instalación.

- La INTERVENTORÍA podrá exigir las pruebas que considere necesarias para aprobar la instalación de los materiales, así mismo podrá exigir los protocolos, pruebas y catálogos que le permitan establecer la calidad e idoneidad de los mismos.

- Verificar y comprobar al FONDO que El CONTRATISTA, asuma que todos los materiales especificados en los presupuestos y especificaciones técnicas, sean de primera calidad, su instalación y comportamiento en la construcción son de responsabilidad del contratista. Donde se especifique un material producto de fábrica por su nombre particular, deberá entenderse siempre que se trata de una orientación al Contratista para que tenga en cuenta la referencia y especificaciones técnicas del material a adquirir, en ningún momento se pretenderá limitar el contrato a la marca o marcas nombradas; por lo tanto, podrá ser un producto o material de igual calidad aprobado por la INTERVENTORIA.

- Todos los materiales que se requieran para la ejecución de las obras, sin excepción deberán ser aprobados por esta INTERVENTORIA, mediante la verificación de muestras acompañadas de sus correspondientes especificaciones y fichas técnicas.

- Revisión y aprobación de cada informe mensual de disposición de residuos y manejos de RCD's ante la alcaldía local y la secretaria distrital de ambiente

HERRAMIENTA Y EQUIPO:

- Verificar que Los equipos que emplee el Contratista en las actividades de obra deberán tener la aprobación previa de la Interventoría y ser suficientes para garantizar el cumplimiento las especificaciones y programa de trabajo.

- Verificar que Toda maquinaria y equipo que vaya a ser usado en la ejecución de un proyecto, debe contar con la documentación para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría, como requisito para su ingreso a obra y posterior operación. Dicha documentación debe reposar en el archivo de la empresa contratista y ser revisado por la empresa interventora.

SOCIALES

- El CONTRATISTA de la mano con la INTERVENTORIA debe informar a la comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto a través de reuniones generales informativas; la metodología para la realización de las reuniones, lugar de realización, actores, fechas, será propuesta por el contratista con la respectiva asesoría y aprobación de la Interventoría

- La Interventoría certificara que El CONTRATISTA disponga de un Punto de Atención al Ciudadano, lugares (oficina o garaje) ubicados sobre las áreas de influencia de los parques a intervenir, con un aviso visible a los transeúntes, de acuerdo con el manual de identidad visual vigente. En este lugar el contratista establecerá un sistema de Atención al Ciudadano (quejas, reclamos, inquietudes, sugerencias o solicitudes de información), para lo cual deberá contar con línea telefónica y correo electrónico, teniendo en cuenta que éstas se podrán presentar vía Internet, personal o telefónicamente.

- La Interventoría certificara que El CONTRATISTA deberá gestionar y atender oportunamente los requerimientos de la comunidad, establecer el mecanismo de atención y comunicación que puede utilizar el ciudadano para presentar cualquier queja, comentario o reclamo relacionado con el proyecto y deberá enviar semanalmente el reporte de las quejas, inquietudes, reclamos o sugerencias presentadas por los ciudadanos, con la correspondiente gestión adelantada en respuesta a las mismas, con el fin de adelantar el seguimiento por parte de la INTERVENTORÍA y del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. Este reporte se enviará vía "e-mail" a la Interventoría y al Supervisor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA: 1. Designar un Apoyo a la Supervisión y contratar (cuando a ello haya lugar) la Interventoría para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). 6. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones. 7. Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO:** El plazo del contrato es de OCHO (8) MESES, contados a partir de la

385

Nota 3. Los pagos estarán sujetos al "Cronograma de Reprogramación del PAC Mensual y Pagos de la Alcaldía Local de Suba", previa la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Informe Mensual de Actividades debidamente firmado por el Contratista.
- ✓ Certificado de Cumplimiento expedido por el Interventor del Contrato.
- ✓ Certificación de Pagos de Seguridad Social y Parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la persona Jurídica o el Contratista persona natural.
- ✓ Factura a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Suba – FDLS, en original.
- ✓ Acta Mensual de Obra suscrita por el Contratista y el Interventor con el visto bueno del Supervisor.
- ✓ Informe SST/HSQE y Ambiental.
- ✓ Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral de los últimos seis (6) meses de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.

Nota 4. Es importante tener en cuenta que los pagos fijos mensuales serán causados únicamente hasta completar el rubro inicialmente previsto del 40% del valor del contrato, llegado el caso se prorrogase el contrato no es obligación del FONDO continuar con la mensualidad de dichos pagos.

CLÁUSULA SEPTIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el Alcalde Local o por quien este designe o contrate como su Apoyo. El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. El Alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En todo caso el Alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero. **CLÁUSULA OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que se obliga a efectuar el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, se harán con cargo al presupuesto 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1118 de 02 de diciembre de la vigencia fiscal 2019, con cargo a los rubros 3.3.1.15.02-17-1465-000 PARQUES EN LA CIUDAD DEL ESPACIO PUBLICO, **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA ÚNICA:** El CONTRATISTA se obliga, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a constituir por su cuenta y presentar a favor del DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, NIT. 899.999.061-9 una garantía o póliza expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia o los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados con el siguiente amparo: **CUMPLIMIENTO:** Por el (20%) con una vigencia igual al plazo de ejecución y (6) meses más a favor de la entidad. **CALIDAD DEL SERVICIO.** Por el (20%) vigencia igual al plazo de ejecución y (12) meses más **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Su cuantía será equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y la vigencia por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:** vigencia durante la ejecución del contrato y el amparo será por 200 SMMLV. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La póliza a que se refiere esta cláusula debe publicarse en la plataforma SECOP II por el contratista, para su aprobación por parte del FDLS. **CLÁUSULA DECIMA: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS:** De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el FONDO tendrá la facultad de imponer multas y/o aplicar la cláusula penal y demás sanciones, mediante acto administrativo, garantizado el debido proceso en el desarrollo de la actuación administrativa correspondiente de acuerdo con el procedimiento establecido por la ley. **CLÁUSULA DÉ-**

49

OCTAVA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre la Entidad y EL CONTRATISTA, o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones si a ello hubiere lugar respecto del personal mencionado. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declaró bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad de conformidad con la normatividad vigente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN:** Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: VEEDURÍA:** Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, este será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En los términos del numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1,993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DOCUMENTOS:** Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos y Pliego de Condiciones b) Fichas técnicas, Adendas y Anexos Técnicos. c) El certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal. d) La propuesta del contratista y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, para la ejecución del contrato se requiere la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única, por parte de la Oficina de Contratación del FONDO, y la suscripción del acta de inicio respectiva por las partes. Las garantías deben entregarse al FONDO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan en todas y cada una de las cláusulas del contrato y sus partes. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino aquellas declaradas como viciada. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido el contrato en forma integral.

Proyectó: Diana Bolaños– Abogado Contratista - FDLS
Revisó: Julio Alejandro Maya Amador – Abogado Contratista – FDLS

Calle 146 C BIS No. 90 - 57
Tel. 6620222 - 8824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

51
379

011 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
01 - UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 1118

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-02-17-1466-000	Parques en la ciudad del espacio público	540,000,000.00
	TOTAL:	540,000,000.00

OBJETO:

"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION FDLUBA-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

Se expide a solicitud de NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO, ALCALDE LOCAL mediante oficio número 38466 de diciembre 02 del 2019.

Bogotá D.C., 02 de diciembre del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NOHORA SUSANA PEREZ MENDOZA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764001242860

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830098495	4				

11. Razón social
ARQUITECTURA URBANA LTDA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección
CL 38 8 12 OF 301

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 dias de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado
2020-07-27 / 10:52:15 AM
Fecha Acuse de Recibo

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia: Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: DAZA BERRIO HERNANDO
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 18939069 — 1004. DV: 4
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: ARQUITECTURA URBANA LTDA

997. Fecha formalización: 2020-07-27/10:52:15

****
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ARQUITECTURA URBANA LTDA
N.I.T. : 830.098.495-4
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01159597 DEL 20 DE FEBRERO DE 2002

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE MARZO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 2,190,863,350

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 38 NO. 8-12 OFC. 301
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ARQUITECTURAURBANA277@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 38 NO. 8-12 OFC. 301
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : ARQUITECTURAURBANA277@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000277 DE NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE ENERO DE 2002, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00815690 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO.INSC.

Firma válida
Constanza del Pilar Poveda Trujillo

VALOR NOMINAL DE $1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
- SOCIO CAPITALISTA (S)
CUELLO VILLALOBOS JAINER ENRIQUE C.C. 000000007574685
NO. CUOTAS: 2,446.00 VALOR: $2,446,000.00
DAZA BERRIO HERNANDO C.C. 000000018939069
NO. CUOTAS: 242,134.00 VALOR: $242,134,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 244,580.00 VALOR: $244,580,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TENDRA UN SUBGERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01219883 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
DAZA BERRIO HERNANDO	C.C. 000000018939069

QUE POR ACTA NO. 001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01664482 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	
CUELLO VILLALOBOS JAINER ENRIQUE	C.C. 000000007574685

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y USAR DE RAZON SOCIAL. B. EJECUTAR LOS ASUNTOS DE LA JUNTA DE SOCIOS Y CONVOCARLAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. C. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE PARA LA ADECUADA PRESENTACIN DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLE LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES DE AQUELLAS DE LAS QUE EL MISMO GOZA. D. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL CUALQUIERA QUE SEA LA CUANTIA. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRA COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DARLOS EN PRENDA, HIPOTECARLOS, GRAVARLOS EN CUALQUIER FORMA DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, ALTERAR LOS BIENES RAICES POR NATURALEZA O DESTINACION, HACER DEPOSITOS BANCARIOS O DE CUALQUIER CLASE, FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, GIRARLOS, ENDOSARLOS, NEGOCIARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC. OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, EMBLEMAS, PATENTES, INSIGNIAS, PRIVILEGIOS DE CUALQUIER CLASE Y CEDERLOS A CUALQUIER

INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $2,179,006,000

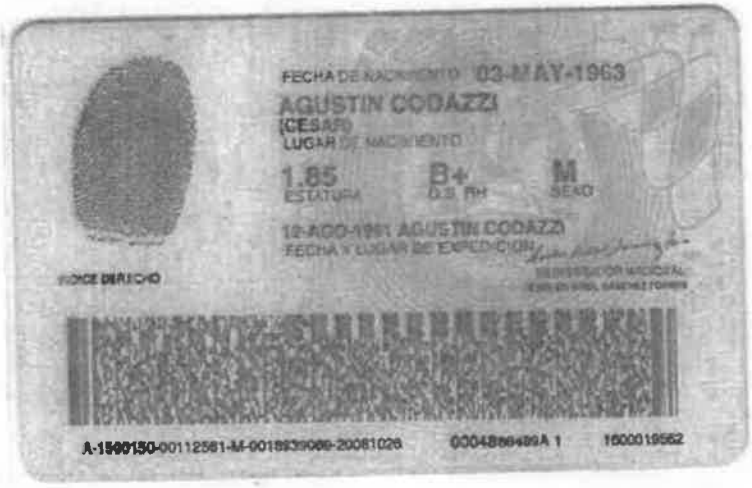
ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7110

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,200

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
BAJA SERRIO
FERNANDO
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1963
AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)
1.85
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
12-AGO-1981 AGUSTIN CODAZZI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
A-1500150-00112581-M-0018939089-20061026
0004886489A 1
1500019562


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
121520-T
CARLOS DOMINGO
PEREZ PATERNINA
C.C. 7378607
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2008/11/02
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. RAFAEL NUÑEZ
HÉCTOR JAIME CORREA PINZON 131790


FIRMA DEL TITULAR
42573
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

0010765316700
Bancolombia Convenio 4354

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

COPIA Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2020-09-16
Vigencia Desde: 2020-09-03 -00:00 - Hasta: 2026-05-04 -24:00

Clave Intermediario
91653 - I & D CONSULTORES

Nit.: 830.090.695-4
Telefono:6089007035370

Tomador : ARQUITECTURA URBANA LTDA.
Direccion : CALLE 38 No. 8-12 OF. 301 Ciudad:BOGOTA

Afianzado : ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Asegurado Y Beneficiario: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Direccion BOGOTA D.C. Ciudad: BOGOTA Nit.: 899.999.061-9
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES
VERSION : SEPTIEMBRE 2019 : 02/09/2019-1333-P-95-ESTATALDECRE1082-D001
Contrato No. 620 De 2019

AMPARO		VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP	108,000,000	2020-09-03 2021-11-03	
CALIDAD DEL SERVICIO	COP	108,000,000	2020-09-03 2022-05-03	
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP	27,000,000	2020-09-03 2026-05-04	
TOTAL VR.ASEGURADO COP		243,000,000.00		

PRIMA: COP GASTOS: COP IVA: COP VALOR A PAGAR: COP

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: BOGOTA Ciudad: BOGOTA

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO PROVISIONAL, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS INICIALES DE LOS AMPAROS SEGUN FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 03/09/2020
LOS DEMAS TERMINOS GENERALES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
OBJETO
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 620 DE 2019 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION IDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES.

Sucursal SUCURSAL XHEX - CALLE 72 NO. 10 - 07 Tel. 3103300
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Linea Nacional Gratuita 01 8000 113330 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

2SN62PXN82WBWRTTRPNZUIANB======

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

409

Seguros S.A.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 1

ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

Ciudad y Fecha de expedicion
BOGOTA - 2020-09-16

Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2020-09-03 08:00.- Hasta:2021-05-05 24.00. Fecha de Novedad 2020-08-15 91693 - 2 A 2 CONSULPORTS

Tomador : ARQUITECTURA URBANA LTDA. Nit.: 830.098.495-6
Direccion : CALLE 38 No. 8-12 OF. 301 Ciudad:BOGOTA Telefono:000007835370

Asegurado : ARQUITECTURA URBANA LTDA. Nit.: 830.098.495-6
Direccion : CALLE 38 No. 8-12 OF. 301 Ciudad:BOGOTA Telefono:000007835370
Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
Dirección del Riesgo: BOGOTA BOGOTA

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-9-06-RC-02 Poliza de Cumplimiento 30- 3116423

AMPARO	VR.ASEGURADO	DEDUCIBLE			PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	175,560,600.00 COP	10	% Minimo	1 SMLV	.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	35,112,120.00 COP	10	% Minimo	1 SMLV	.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	35,112,120.00 COP	10	% Minimo	1 SMLV	.00
EL PRESENTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LOS LIMITES OTORGADOS EN EL SEGURO DE VEHICULOS Y EN EL SOAT					
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	35,112,120.00 COP	10	% Minimo	1 SMLV	.00
LA PRESENTE COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (LEY 100/1993)					
GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	17,556,060.00 COP	0	Minimo	0	.00

PRIMA: COP GASTOS: IVA: COP VALOR A PAGAR:

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO PROVISIONAL, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS INICIALES DE LOS AMPAROS SEGUN FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 03/09/2020
LOS DEMAS TERMINOS GENERALES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
OBJETO
AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIÓN, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS POR CAUSA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 620 DE 2019 CUYO OBJETO ES:
REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION IDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES.
ASEGURADO: ARQUITECTURA URBANA LTDA. NIT. 830.098.495-6 - DISTRITO CAPITAL - FONDO DE DESARROLLO LOCAL

7O76XDDYLC3B5JOEDCM2EDGKI======

LOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6201
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

411

ARQUITECTURA URBANA LTDA

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-230

Fecha:	22/01/2021	
Enviado vía mail a:		
enviado de:	arquitecturaurbana277@hotmail.com	X
recibido por:	cdl.suba@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	elistatianabarbosa@gmail.com	
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	CONTROL PORTAL DEL	X
Radicado No:	SDA PRO DEL CD.	

Bogotá D.C., 22 enero del 2021

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: ALCANCE OFICIOS DE INTERVENTORÍA AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF 203 CON ASUNTO CONCEPTO ENSAYO CBR Y AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF 204 CON ASUNTO RESPUESTA SOLICITUD EXCLUSIÓN DE GARANTÍA DE JUEGO INFANTIL EN MADERA

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

Dando alcance a los oficios de Interventoría AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF 203 con asunto *"CONCEPTO ENSAYO DE CBR DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2.019 EMITIDO POR LA ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA"* con fecha de remisión del día 06 de enero del 2021 y AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF 203 con asunto *"TRASLADO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE GARANTÍA DEL CONTRATO PARA LA ACTIVIDAD DE JUEGO INFANTIL EN MADERA"* con fecha de remisión del día 06 de enero del 2021, damos traslado nuevamente a las respuesta emitidas por la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA debidamente firmadas por el supervisor del contrato.

Esto, para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA- Residente de Interventoría
Revisó:	ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA- Director de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Con copia:	JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba
	CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos:	DOS (2) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

A. ACTIVIDADES NO PREVISTAS				
Item	ÍTEMS NO PREVISTOS	Und	Cant	Vr Unit
NP-19	Plataforma Triangular Juego Infantil (Desmonte)	Und	1,00	18.586,00
NP-20	Sellado de fisuras y juntas con Emulsión	Ml	1,00	2.643,00
NP-21	Cerramiento contra impacto IDRO h= 5 sin viga Y sin tubo estructural paral de 3"	Ml	1,00	574.553,00
NP-22	Pintura Anticorrosivo+EsmalteTuberia	Ml	1,00	16.191,00
NP-23	Pintura estructura microfutbol (con Compresor)	Juego	1,00	160.057,00
NP-24	Recubrimiento sintético Acrílico campos	ML	1,00	35.974,00
NP-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA CERRAMIENTO M-83 (M-80A)	ML	1,00	293.874,00
NP-26	JUEGO INFANTIL EN MADERA +RODAERO EN ECERO INOX (SUM + INST)	Und	1,00	6.596.437,00
NP-27	Modulo Complemento para Baranda	Und	1,00	174.710,00
NP-28	MESA DE AJEDREZ EN POLIESTER REFORZ.	Und	1,00	5.414.167,00
NP-29	MESA DE PING-PONG EN POLIESTER REFORZ.	Und	1,00	10.452.420,00
NP-30	Desm y Reinst.Loseta IDU A50 5<p<10 4.2-1	M2	1,00	112.609,00

Esto, para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA- Residente de Interventoría
Revisó: ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA- Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN- Alcalde Local de Suba
CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: 65 FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

3. Se evidencia que las programaciones no cuentan con el costo de las actividades.
4. La programación del parque 11-246 URBANIZACION LA SABANA DE TIBABUYES debe ser actualizada, teniendo en cuenta que la cancha no se va a intervenir.
5. Respecto a la programación del parque 11-046 URBANIZACION AURES II, queda sujeta a la verificación en sitio de la ubicación de las máquinas de gimnasio al aire libre. De no ser posible ubicarlas, se deben retirar de la programación.

Al respecto CONSORCIO PARQUES P99 remite mediante correo electrónico la actualización del a programación del parque 11-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES, modificando el alcance de la misma, sin atender las otras observaciones.

Por lo anterior solicitamos a CONSORCIO PARQUES P99, hacer entrega inmediata de las programaciones de la Etapa No.1, las cuales deben contar con la asignación de recursos físicos y financiero para de esta forma poder hacer el debido control y seguimiento a las obras y así mismo hacer entrega de los flujos de caja, de acuerdo a lo programado para poder remitir a la entidad la programación de pagos.

Se solicita dar alcance a las observaciones de manera INMEDIATA, una vez recibido el presente comunicado; así mismo se solicita la entrega INMEDIATA de la programación de los parques restantes de la Etapa I.

Sin otro particular, agradecemos su atención y oportuna respuesta.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING.MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA – Coordinadora de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ING. CAROLINA RUIZ SIERRA- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE profesional de apoyo a la supervisión FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos: Sin Anexos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- II-898 URBANIZACION VILLA CATALINA. Reunión virtual programada para el día 28 de enero de 2021 a las 3:00p.m.
- II-243 URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL. Reunión virtual programada para el día 29 de enero de 2021 a las 3:00p.m.
- II-092 URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL. 4:00 p.m., y II-1036 NUEVO CORINTO 2:00 p.m., reuniones reprogramadas para el día 29 de enero de 2021 de manera presencial por inasistencia de los integrantes del comité de participación ciudadana.

Cordialmente,

T.S. LILIANA CELIS RUIZ
Residente Social de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	T.S LILIANA CELIS RUIZ	- Residente social de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

2. Mediante comunicado No.03-02-099-2019 con fecha del día 30 de diciembre de 2.020, CONSORCIO PARQUES P99 remite analisis de precio Unitario no previsto con los costos de esta actividad, de acuerdo a la especificación remitida.
3. Mediante comunicado No.D-7 0-72021-29 con fecha del día 12 de enero de 2.021, CONSORCIO PARQUES P99 remitió la cimentación propuesta por el proveedor del juego para la instalacion de los JUEGOS EN MADERA, con el fin de ser revisada y verificada por la interventoria ARQUITECTURA URBANA LTDA.

"(...) Cimentación: la estructura principal es fundida en un dado de concreto de 3000 psi. con una sección de 35cmx35cm con una profundidad de 70 mm (...)"

Conclusión:

En relación con la consulta de si para el tipo de juegos en madera como el mostrado en la imagen se aceptan dados en concreto de 35cmx35cmx70cm de profundidad para cada uno de los elementos en madera que tenga contacto con el suelo y empleando concreto de 21MPa, se considera viable la solución de cimentación mediante estos dados siempre y cuando se empotre la pieza en madera al menos 50cm y el suelo donde se construyan no corresponda a un relleno de material suelto.

Sin otro particular, agradecemos su atención y oportuna respuesta.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Conceptuó: ING. LUIS HERNÁN MAHECHA – Especialista en Estructuras
Elaboró: ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA – Coordinadora de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ING. CAROLINA RUIZ SIERRA - Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE profesional de apoyo a la supervisión FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos: Sin Anexos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 78
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 25 de Enero 2021

Fecha:	01/02/2021	
Enviado vía mail a:		
enviado de:	au.suba.420.2019@gmail.com	X
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	mayorgajenn@gmail.com	
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	contrato41@...mail.co	X
Radicado No:	Sin respuesta del CDI	

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20.Of
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA CORREO ELECTRONICO DEL DÍA 20 DE ENERO DEL 2021 CON ASUNTO: PRESUPUESTO DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.

Respetado Ingeniero **PULIDO**:

La presente interventoría, informa que acorde a la revisión y verificación del documento PRESUPUESTO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, remitido por ustedes mediante correo electrónico el día 20 de enero del 2021, se remiten las siguientes observaciones:

CAPITULO DE GASTOS MENSUALES POR PERSONA:

- En el ítem GASTOS MENSUALES /PERSONA, el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, deberá especificar la unidad como medida, siendo está valorada como UNIDAD mas no como MES, teniendo en cuenta que el valor unitario corresponde a la unidad de medida por insumo, no por mes.

- Se solicita un documento que soporte el cálculo de los rendimientos de cada insumo.

- Se solicita las cotizaciones de cada uno de los insumos.

CAPITULO GASTOS FIJOS PERSONAL/MES

- ARQUITECTURA URBANA LTDA., **NO** encuentra procedente la inclusión de dos (2) profesionales, ya que el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, deberá tener en cuenta al profesional BRIGADISTA DE BIOSEGURIDAD, como apoyo a dichas actividades, así como se aclara que las actividades de implementación del protocolo de bioseguridad deben ser guiadas, controladas, verificadas por la profesional residente de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, quien está incluida en el proyecto como personal mínimo requerido.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 7035370
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Proyectó:	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ – Profesional SISOMA de Interventoría
Elaboró:	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ – Profesional SISOMA de Interventoría
Revisó:	ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA – Coordinadora de Intervantoría
Verifico y Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría y Representante Legal

Con copia: CONSECUTIVO DEL CONTRATO /
DANIEL ENRIQUE DIAZ INFANTE Supervisor de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA / TATIANA VALENCIA SALAZAR Supervisor de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos: Analisis de costos (4 folios)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- II-203 URBANIZACION MAITAIMA
- II-246 URBANIZACION LA SABANA DE TIBABUYES
- II-340 TIBABUYES II
- II-593 AURES II

3- VOLANTE DE CONVOCATORIA DE COMITÉ VEEDOR: correo enviado el 12 de enero de 2021

- II-203 URBANIZACION MAITAIMA
- II-246 URBANIZACION LA SABANA DE TIBABUYES
- II-340 TIBABUYES II
- II-593 AURES II
- II-1036 NUEVO CORINTO
- II-104 NUEVO CORINTO

4- VOLANTE SOCIALIZACION PMT: correo enviado el 26 de enero de 2021

- II-203 URBANIZACION MAITAIMA
- II-651 URBANIZACION AGUINALDO
- II-340 TIBABUYES II

Cordialmente,

T.S. LILIANA CELIS RUIZ
Residente Social de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	T.S LILIANA CELIS RUIZ	- Residente social de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

INFORME SEMANAL No. CATORCE (14)
INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA.
DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2021 AL DIEZ (10) DE ENERO DE 2021

CONTRATO INTERVENTORÍA No 420 DE 2019 ARQUITECTURA URBANA LTDA CONTRATO No. 415 DE 2019 CONSORCIO PARQUES P99	FECHA: 11 DE ENERO DE 2021

INTRODUCCIÓN

El documento relacionado y descrito a continuación, contiene la información de revisión y/o verificación y/o validación concernientes a la **ETAPA DE PRE CONSTRUCCIÓN** en el periodo comprendido entre el **PRIMERO (01) DE ENERO AL DIEZ (10) ENERO DE 2021**, en el marco del CONTRATO No. 420 DE 2019, mediante el cual EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, designa a ARQUITECTURA URBANA LTDA. como INTERVENTOR del CONTRATO NO. 415 DE 2019 cuyo objeto es "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES", desarrollado por el contratista CONSORCIO PARQUES P99.

1. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 420 DE 2019:

1.1 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019.

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES "

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 420 DE 2019	
CONTRATISTA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONCURSO DE MÉRITOS Y FECHA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	FDL-SUBA-CMA-006-2019
REPRESENTANTE LEGAL /DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
NIT:	830098495-4
DIRECCIÓN:	CALLE 38 No. 8-12 Oficina. 301
TELÉFONO:	5708248
No. DE CONTRATO	No. 420 DEL 2019
FECHA FIRMA CONTRATO:	02 DE ENERO DE 2020
FECHA DE RECHAZO DEL CONTRATO:	20 DE ENERO DE 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO:	15 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO POR LA ENTIDAD:	18 DE AGOSTO DE 2020
VALOR INICIAL INTERVENTORÍA PROYECTO PARQUES LOCALIDAD SUBA	$ 540.000.000.00M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO FASE DE OBRA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	03 DE MAYO DE 2021
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN

Tabla 1 Control Legal de contrato de interventoría No. 420 DE 2019

		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 108.000.000,00	31	12	2019	01	03	2021
Póliza de Calidad del Servicio	$ 108.000.000,00	31	12	2019	31	08	2021
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 27.000.000,00	31	12	2019	31	08	20231

Tabla 3 Pólizas de cumplimiento de interventoría No. 420 de 2019.

A la fecha de cierre del presente informe la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo D y la Póliza de Cumplimiento, no fueron aprobadas por la entidad, esto debido a que de acuerdo a lo informado por el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, el contrato fue **RECHAZADO** sin que a la fecha existe justificación.

ACTUALIZACIÓN No.1

El día 31 de diciembre de 2019, a las 5:28 p.m., la Alcaldía Local de Suba subió el contrato de Interventoria No. 420 de 2019 en el SECOP II para aprobación del adjudicado; el mismo día 31 de diciembre de 2019, ARQUITECTURA URBANA LTDA. por medio del representante legal, ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO, genera oficio bajo la referencia: Aclaraciones o precisiones sobre Cláusulas del Contrato 420 de 2019 del Concurso de Méritos No. FLO SUBA- CMA-006-2019. Sin embargo, al no recibir respuesta, ARQUITECTURA URBANA LTDA. aprobó en SECOP II el contrato el día 02 de enero de 2020.

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 16 de enero de 2020 mediante la plataforma SECOP II responde las inquietudes del contratista no aceptándolas y el 20 de enero de 2020 el ordenador del gasto, Doctor NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO RECHAZA la suscripción del Contrato de Interventoria No. 420 de 2019 en SECOP II por parte de la Alcaldía Local de Suba.

El Doctor MIGUEL ANTONIO CORTÉS GARAVITO, en su calidad de Alcalde Local de SUBA solicitó concepto a la Dirección Jurídica de la Secretaria de Gobierno en el sentido de obtener orientación jurídica para atender el estado de RECHAZO en el contrato mencionado; mediante memorando No. 20206120008703 la oficina de Gestión Contractual solicitó concepto respecto de la viabilidad para la suscripción del Contrato 420 de 2019. El 07 de julio de 2020, mediante radicado 20206120008741 emitió el requerido concepto manifestando: "(...) presupuestalmente no existe ningún inconveniente para proseguir con la ejecución del Contrato 420 de 2019, dado que el CRP 115 de 2020 se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2020". El 03 de agosto de 2020 mediante memorando No. 20206120010353 la oficina de gestión contractual emite al Doctor JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN, Alcalde Local de Suba, concepto jurídico para la suscripción del contrato de Interventoria 420 de 2019 en el siguiente sentido: "(...) En consecuencia, al no contar con una justa causa que permita abstenerse al Ordenador del Gasto de la suscripción del contrato estatal adjudicado se sugiere proceder a la suscripción del Contrato 420 de 2019."

Por lo anterior el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, suscribe CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 420 DE 2019 el día 15 de agosto de 2020.

		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600.00	03	09	2020	05	05	2021

Tabla 6 Pólizas de responsabilidad civil extracontractual de interventoría No. 420 de 2019.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PROVISIONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.420 DE 2019 CON FECHA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019							
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	Póliza No.:			3116423		
Fecha de Expedición:	16/09/2020	Estado:			Pendiente de aprobación		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 108.000.000.00	03	09	2020	03	11	2021
Póliza de Calidad del Servicio	$ 108.000.000.00	03	09	2020	05	05	2022
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 27.000.000.00	03	09	2020	04	05	2024

Tabla 7 Pólizas de cumplimiento de interventoría No. 420 de 2019.

1.3 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019

Información del Talento Humano: Para efectos de cumplir con el personal citado en los Pliegos de Condiciones, se seleccionaron los profesionales necesarios para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el perfil solicitado, las experiencias requeridas y las competencias demandadas por el contrato, en representación por calidad y experiencia que permita cumplir con las exigencias previstas para lograr su realización.

PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019	
PROFESIONAL	NOMBRE
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
COORDINADORA DE INTERVENTORIA	ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ING. PAULA FERNANDA MORALES
RESIDENTE DE APOYO INTERVENTORIA	ARQ. DAYAN KARINE CÁRDENAS MORENO
RESIDENTE DE APOYO INTERVENTORIA	ARQ. FERNANDO AGUIRRE MEDINA
RESIDENTE AMBIENTAL	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA CELYS RUIZ
RESIDENTE GEOTECNISTA	ING. JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	LUIS ALEJANDRO VALENCIA SOTO
APOYO SST	JUAN CARLOS BRICEÑO

Tabla 8 Personal requerido, etapa de obra contrato de Interventoría No. 420 de 2019.

Al cierre del presente informe el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA se han radicado (4) CUATRO actas correspondientes al pago de Cargo Fijo de los meses de septiembre a diciembre; a la fecha se ha realizado el desembolso de dos de ellas.

2. CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019:

2.1 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019.

Mediante **LICITACIÓN PUBLICA FDLS-LP-006-2019**, realizada por **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)**, se le adjudica al **CONSORCIO PARQUES P 99**, el **CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES.**

GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 245 DE 2018	
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES P 99
NIT:	901.352.003-0
LICITACIÓN PUBLICA:	FDLS-LP-006-2019
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
DIRECCIÓN	AVENIDA CARRERA 19 No.95-12/20 OFICINA 605 TORRE SIGMA. BOGOTÁ
TELÉFONO	4327803 /4327896 / 3132830093
No. DE CONTRATO	No. 415 DE 2019
FECHA FIRMA CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 5.771.460.000.00
FECHA DE ACTA DE INICIO CONTRATO	03 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	03 DE MAYO DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES

Tabla 11 Control Legal Contrato de Obra No. 415 DE 2019

2.2 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019

Información del Talento Humano: Para efectos de cumplir con el personal citado en los Pliegos de Condiciones, el contratista de obra presenta los profesionales necesarios para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el perfil solicitado, las experiencias requeridas y las competencias demandadas por el contrato, en representación por calidad y experiencia que permita cumplir con las exigencias previstas para lograr su realización.

PERSONAL REQUERIDO CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019	
PROFESIONAL	NOMBRE
DIRECTOR DE OBRA	LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
RESIDENTE DE OBRA	OSCAR MAURICIO MAYA ROJAS
PROFESIONAL AMBIENTAL	LADY ALEXANDRA ALMANZA CASTILLO
PROFESIONAL SOCIAL	ANGELA ROCÍO PINEROS PAREDES

Tabla 12 Personal administrativo del contrato de obra No. 415- 2019

Se revisó y verifico el personal profesional mínimo requerido para el desarrollo del Contrato de obra No. 415 de 2019 y se considera **procedente** mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-024 dirigido a CONSORCIO PARQUES P99 el día 31 de agosto de 2020.

- NP-MODULO COMPLEMENTARIO PARA BARANDA
  Dado que para la ejecución del parque 11-340 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES, se solicita hacer el ajuste que el NP-MODULO COMPLEMENTARIO PARA BARANDA. Mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-083 con fecha del día 29 de octubre del 2020, se remitieron observaciones al NP- MODULO COMPLEMENTARIO PARA BARANDA, las cuales fueron atendidas parcialmente mediante comunicado 039-02-64-2020 con fecha del día 04 de noviembre de 2020, ya que no se ajustó el valor unitario de la Herramienta menor % Cód. No. 102487 el cual en CIO es $ 111.875,33.

Teniendo en cuenta que el parque CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE I con Código 11-138, tiene una acción de cumplimiento por parte de la comunidad, la cual es ajena al contrato de obra No. 415 de 2.019, pero la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, requiere sea atendiada mediante este contrato: la interventoria ARQUITECTURA URBANA LTDA mediante oficio No. AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-200 del día 5 de enero de 2021, solicitó a su especialista concepto técnico de acuerdo a las visitas técnicas y a los requerimientos y propuesta del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y se concluyó lo emitido al contratista mediante oficio No. AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-211 del día 9 de enero de 2021, en el cual atendiendo la recomendación emitida por la interventoría respecto al parque 11-138 bajo comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-208 del 8 de enero de 2021, se solicitó realizar un diagnóstico puntual a la afectación en los predios colindantes del parque 11-138, según lo indicado por la interventoría en dicho comunicado así:

- Presupuestar la ejecución de un diagnóstico, el cual debe incluir el levantamiento del perfil longitudinal del andén que se encuentra paralelo a los predios en el costado oriental entre la calle 167b y la calle 168 y dos perfiles transversales, dos apiques para la inspección de la estructura enterrada correspondiente a los dos predios que presentan problema, estos apiques hasta el nivel de cimentación, las obras necesarias para reconstruir las áreas afectadas por los apiques y un informe técnico con el reporte de la problemática encontrada, evaluado por un especialista con conclusiones y recomendaciones.

El día 6 de enero de 2021 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-198, solicita al CONSORCIO PARQUES P99, el documento donde se informen los costos de implementación del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, para el proyecto teniendo en cuenta el compromiso adquirido en el COMITÉ INTEGRAL No. OCHO (8) realizado el día 30 de diciembre de 2020, así mismo se solicita las respectivas cotizaciones que soporten los mismos. Se aclara que sin la previa aprobación de los costos del protocolo de bioseguridad, dicha actividad será asumida por el contratista de obra a cuenta y riesgo frente a su implementación y mantenimiento del mismo.

De acuerdo al oficio No. 039-02-100-2020 del día 30 de diciembre de 2020 la presente interventoría mediante oficio No. AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-201 del 6 de enero remite observaciones y aclaraciones de los informes mensuales del periodo de diciembre del 2.020 del componente TÉCNICO, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, y reiteración de los certificados mensuales de no generación y no aprovechamiento de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2.020. Y el mismo día mediante oficio No. AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-205 se da procedente al INFORME MENSUAL No. 4 PERIODO DICIEMBRE DEL 2020 - COMPONENTE AMBIENTAL Y COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, remitido por correo electrónico el día 6 de enero del 2021.

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., el día 6 de enero de 2021 mediante oficio No. AU-INTERV-FDLS-420-OF-202, con ASUNTO: APREMIO POR INCUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA DE LOS PARQUES VIABILIZADOS PARA LA FASE I; Teniendo

Entrega del Plan de Calidad	13 días	03/09/2020	17/09/2020	26/08/2020	Avalados por interventoría y remitido a la entidad para Revisión y Aprobación.
Entrega del Plan de SST	13 días	03/09/2020	17/09/2020	11/09/2020	
Entrega del Plan de Manejo Ambiental	13 días	03/09/2020	17/09/2020	11/09/2020	
Entrega del Plan de Gestión de RCDs	13 días	03/09/2020	17/09/2020	17/09/2020	
PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO	13 días	17/09/2020	02/10/2020		
Elaboración y entrega de Análisis de precios unitarios contractuales	13 días	17/09/2020	30/09/20	18/09/2020	Procedente y aprobado el (97%) pendiente subsanación de APU piso en caucho.
Visita a cada uno de los parques	3 días	17/09/2020	18/09/20	07/09/2020	100%
Elaboración y entrega de esquemas de implantación arquitectónica	10 días	21/09/2020	30/09/20		(25%) correspondiente a los 15 parques de la FASE I.
Elaboración y entrega del Presupuesto	10 días	21/09/2020	30/09/20	25/09/2020	(25%) correspondiente a los 15 parques de la FASE I.
Elaboración y entrega de la Programación	10 días	21/09/2020	30/09/20	--	Sin presentar (incumplimiento)
Entrega del Plan de Manejo de Tránsito	13 días	17/09/2020	30/09/20	28/10/2020	(12%) correspondiente a los 12 parques aprobados mediante COI, de los 15 parques de la FASE I.
Actas de vecindad y reuniones con la comunidad	10 días	21/09/2020	30/09/20	20/11/2020	(25%) correspondiente a los 15 parques de la FASE I.
OBRA	178 días	02/10/2020	03/05/2021		De acuerdo a la FASE I, los parques aprobados mediante COI No. 47, 48 y 49, debieron iniciar obras unos el 20-nov-2020, otros el 30-nov-2020 y los últimos el 09-dic-2020.
FASE I – Parques aprobados mediante COI No. 47	90 días	20-11-2020	18/02/2021	--	
FASE I – Parques aprobados mediante COI No. 48	87 días	30-11-2020	25/02/2021	--	
FASE I – Parques aprobados mediante COI No. 49	123 días	09-12-2020	11/04/2021	--	

Tabla 13 Cronograma de actividades.

De acuerdo a la FASE I viabilizados los (15) primeros parques, y de acuerdo a los primeros 5 parques aprobados mediante COI No. 47, se debió iniciar obras de los primeros (5) parques el día 20 de noviembre de 2020, a la fecha de corte del presente informe semanal No. CATORCE (14) el inicio de las obras presenta un atraso de CINCUENTA Y UN (51) días, debido a que a la fecha el contrato se encuentra en etapa de diagnóstico.

A continuación se informa la trazabilidad al cierre del presente informe:

ACTIVIDAD	TRAZABILIDAD
PROGRAMACIÓN	En atención al apremio de incumplimiento del día 8 de enero de 2021 mediante oficio No. AU-INTERV-FDLS-420-OF-202, la presente interventoría reitera el incumplimiento en la entrega oportuna de la programación de obra de los parques viabilizados mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-212 del día 9 de enero de 2021.
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES (APU – CONTRACTUALES)	* Mediante oficio No. AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-199 del día 6 de enero de 2021 se comunica el estado actual de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS, y se reitera los ítems sin procedente, y se requiere tanto para el NP-01 PISO CAUCHO RECICL 4CM (EPDM ICM+SBR 3 CM) como los contractuales, una vez la interventoría confirmo que el alcance de las cotizaciones presentadas por el contratista incluía la instalación y debido que estos proveedores no accedieron a cotizar solo los insumos requeridos, se realizó la cotización con el proveedor ECOLOGIARUBBER, para tener un precio del insumo en el mercado recomendando al CONSORCIO PARQUES P99 ajustar el APU contractual y no previsto de acuerdo a los precios cotizados por interventoría o suministrar las respectivas cotizaciones con proveedores de los insumos requeridos. A esta observación el contratista dio manifiesta su desacuerdo por correo electrónico el día 7 de enero y solicito formalmente se mantenga lo acordado en comité del día 21 de diciembre del 2020.

4. ACTIVIDADES SEMANALES DE GESTIÓN SOCIAL:

El día 2 de enero de 2020, el contratista CONSORCIO PARQUES P99 remitió a través de correo electrónico a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, dirigida a la señora NIDIA DORIS DEL GADO de la Junta de Acción comunal Refugio de Suba parque II-032 quienes solicitaron cambio de módulos de juegos infantiles a biosaludables la cual fue revisada y aprobada por la interventoría ya que cumple con las directrices remitidas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

El 4 de enero de 2020, se realizó mesa de trabajo con acompañamiento de la supervisión del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y el área técnica y social del contratista PARQUES P99 y la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA donde se dio claridad al manejo y atención de los requerimientos de la comunidad.

El día 8 enero de 2021, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, reviso y envió al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA piezas de convocatoria a reunión de comité de participación ciudadana para aprobación por parte del Departamento de prensa de la Entidad, los cuales; fueron enviados a través de correo electrónico por el contratista CONSORCIO PARQUES P99 el 5 de enero de 2021

- Parque II-032 URBANIZACION REFUGIO DE SUBA
- Parque II-092 URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL
- Parque II-593 AURES II
- Parque II-076 AURES
- Parque II-001 AMBARES

El día 8 de enero de 2020 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-206 dio aprobación al INFORME DE GESTIÓN SOCIAL versión 0 del contratista CONSORCIO PARQUES P99.

El 9 de enero de 2020 se envían observaciones a las presentaciones de comité de participación ciudadana a través de correo electrónico. Este mismo día se revisa el INFORME FÍSICO DE GESTIÓN SOCIAL No. 4 DE CORTE DICIEMBRE DE 2020 y se elabora oficio de remisión al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

6. CONCLUSIONES

- La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, durante el periodo del 1 al 9 de enero de 2021 reviso y aprobó piezas informativas de convocatoria a reuniones de comité de participación ciudadana, informe de gestión social No 4 corte diciembre de 2020 y realizo mesa de trabajo entre la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el contratista CONSORCIO PARQUES P99 y la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA donde se definieron las directrices para atención a los requerimientos de la comunidad. Adicional se enviaron observaciones a presentaciones para las reuniones de comité veedor.

- De acuerdo a la revisión realizada por la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA a los presupuestos, memorias y esquemas de los quince (15) parques que corresponden a la fase No.1 remitidos por el CONSORCIO PARQUES P99, la interventoría emite observaciones mediante comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-DF-194.

- Teniendo en cuenta que a la fecha el contratista no ha realizado la entrega de las programaciones de los QUINCE (15) parques que corresponden a la FASE No.1, la interventoría mediante comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-DF-202, con ASUNTO: APREMIO POR INCUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LA PROGRAMACION DE OBRA D ELOS PARQUES VIABILIZADOS PARA LA FASE I, el alcance de estos parques fue definido hacen tres(3) meses y se le ha solicitado esta documentación en reiteradas ocasiones. Por lo anterior se exige el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de manera INMEDIATA en un término de un (1) día, una vez oficializado el presente comunicado, so pena de iniciar un proceso de Incumplimiento según lo dispuesto en el contrato de obra No. 415 de 2019.

- La interventoría el día 6 de enero de 2021 solicito al CONSORCIO PARQUS P99, el presupuesto para la implementación del protocolo de BIOSEGURIDAD para el contrato No. 415 de 2019, así mismo se solicitan las respectivas cotizaciones que soporten este presupuesto. Y se aclara que sin la previa aprobación de los costos del protocolo de bioseguridad, dicha actividad será asumida por el contratista de obra a cuenta y riesgo frente a su implementación y mantenimiento del mismo.

- La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-DF-204, radico al CONSORCIO PARQUES P99., el día 6 de enero de 2021, el traslado de la respuesta a la solicitud de exclusión de garantía del contrato para la actividad de juego infantil en madera, emitida por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

- En cumplimiento al contrato, CLAUSULA NOVENA, GARANTÍA ÚNICA, se constituyeron a favor de DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, pólizas expedidas por LIBERTY SEGUROS S.A., la cobertura y amparos del contrato de interventoría No. 420 DE 2019 se encuentran vigentes; mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-032 se remitieron actualización de pólizas de garantía del contrato de interventoría, póliza de Cumplimiento No. 3116423 y póliza de Responsabilidad Civil No. 748297 teniendo en cuenta la suscripción del ACTA DE INICIO PROVISIONAL del contrato No. 420 DE 2019, de igual forma fueron cargadas en la plataforma del SERVICIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II (SECOP II); a la fecha de cierre del presente informe la entidad no se ha pronunciado y en la plataforma SECOP II se refleja que las pólizas se encuentran en espera de aprobación.

- Mediante OTRO SI MODIFICATORIO Y ACLARATORIO CONTRATO DE OBRA el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, incluye dentro del Contrato de Obra No. 415 de 2019, en su forma de pago un anticipo equivalente al 20% del valor del contrato; razón por la cual CONSORCIO PARQUES P99 realiza la actualización de las pólizas, incluyendo el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo. A la fecha de cierre del presente informe la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA no ha realizado el desembolso del anticipo.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ALI-INTERV-FDLS-420-2019-BF-239

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-001246-2
2021-02-02 10:39 - Folios: 1 Anexos: 230
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Bogotá D.C., 26 de enero 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: **ENTREGA INFORME MENSUAL DE OBRA No. 4 CONTRATO No. 415-2019 - ETAPA No. I PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PRIMERO (01) DE DICIEMBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020.**

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del informe mensual de Obra No. 4 - ETAPA No. I PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO comprendido del periodo del primero (01) de diciembre al treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

- TOMO I - (Desde la Pág. 1 hasta la Pág. 200)
- TOMO II - (Desde la Pág. 201 hasta la Pág. 229)

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. DAYAN K. CARDENAS MORENO	- Residente de Interventoria /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoria / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoria
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoria
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	DOS (2) TOMOS (CUATROCIENTOS VEINTISIETE (229) FOLIOS).	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 7035370
E-mail: arquitecturaurbana777@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CÓDIGO DE PARQUE	NOMBRE DEL PARQUE	VALOR	ACEPTACIÓN DEL JUEGO
N-340	TIBABUYES II	$190.519.446,98	SI
U-357	CONJUNTO MULTIFAMILIAR BELOMAR	$160.251.633,00	SI
N-767	URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA	$104.557.342,95	SI
N-823	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES	$137.433.995,77	PENDIENTE POR DEFINIR

El parque U-040 URBANIZACIÓN PONTEVEDRA I SAN NICOLÁS no fue viabilizado debido a que la implantación propuesta se pretendía instalar en una zona existente que originalmente es unas áreas de plazoleta que no cuenta con circulación que la conecte con el resto de las áreas del parque.

El parque U-813 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES, se evaluó y aunque es viable su implantación en la arquitectura existente; se recomienda a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, definir su viabilidad una vez se defina el alcance de los tres (3) parques que faltan para completar los 80 parques.

4. De acuerdo a los compromisos establecidos en la reunión del día 18 de enero de 2.021, CONSORCIO PARQUE P99 remitió mediante comunicado 0-11-2021-29 con fecha del día 20 de enero de 2.021, las propuestas expuestas en la reunión.

ARQUITECTURA URBANA LTDA remite para su conocimiento y fines pertinentes las PROPUESTA DE JUEGOS NUEVAS DOTACIONES, reiterando las recomendaciones dadas en la reunión del día 18 de enero de 2.021, frente a la viabilidad de 11 de las propuestas, la no aceptación de la propuesta del parque U-040 URBANIZACIÓN PONTEVEDRA I SAN NICOLÁS y una vez establecido el alcance de los tres parques restantes verificar el balance y determinar si se acepta la inclusión del juego nueva dotación en el parque U-813 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES.

Quedamos atentos a cualquier aclaración.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. CAROLINA RUIZ SIERRA - Coordinadora de Interventoría
Vo Bo: ING. CAROLINA RUIZ SIERRA - Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: Comunicado 0-11-2021-29 PROPUESTAS NUEVAS DOTACIONES (8 folios)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

4. Si bien es cierto el objeto contractual especifica que se rige mediante el sistema de precios unitarios CON FORMULA DE REAJUSTE, dentro del contrato o sus anexos no se establece la fórmula prevista para este reajuste.
5. La figura del reajuste de precios es una medida preventiva frente a una situación previsible, que puede afectar el resultado económico final del contrato en contra de cualquiera de las partes, y que se soluciona mediante la inclusión en el mismo de la respectiva cláusula de reajuste, normalmente mediante una fórmula matemática, la cual en este caso no está establecida.
6. El contrato se rige por las especificaciones y precios establecidos por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), quienes a la fecha de emisión del presente comunicado tienen como lista de insumos y analisis de precios unitarios la emitida con fecha de septiembre de 2019; siendo esta la lista de insumos y analisis de precios unitarios que se tomó como base para la revisión y verificación de los analisis de precios unitarios contractuales.
7. En caso de ser necesario el ajuste de los precios del contrato, se debe analizar la composición de los precios unitarios que se acordaron, para determinar en esta forma si efectivamente obedecen a la realidad de las variaciones que se hubieren podido presentar en los mismos entre la fecha de presentación de la oferta o de celebración del contrato y la fecha de ejecución y pago.

Así las cosas, esta interventoria no considera que a la fecha se presenten motivos justificados para efectuar reajuste al contrato, sin embargo, dando alcance a la solicitud de CONSORCIO PARQUES P99, requiere que una vez revisado y verificado el requerimiento por la entidad sea programado una mesa de trabajo para establecer dicha fórmula y dejarla prevista en caso de ser justificado su uso futuro, ya que así lo establece el contrato.

Quedamos a la espera de una fecha en la cual se llevará a cabo la citada mesa de trabajo.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisa y Verifica:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	Solicitud D-14-2021-29 (1 folio)	

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-243

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 27 de noviembre del 2021

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
JULIÁN ANDRES MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA
Supervisor del Contrato
Calle 146C Bis 90-57
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FOLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: **INFORME SEMANAL No.15 DEL 11 DE ENERO AL 17 DE ENERO DE 2021**

Respetado Ingeniero **MORENO:**

Dando alcance las obligaciones contractuales esta interventoría se permite radicar a ustedes el informe del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. TATIANA WULCHES	- Profesional de apoyo de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	Informe No. 15 (20 folios)	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-001241-2
2021-02-02 10:32 - Folios: 1 Anexos: 40
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-244

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 28 de enero del 2021

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
JULIÁN ANDRES MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA
Supervisor del Contrato
Calle 146C Bis 90-57
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FOLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: **INFORME SEMANAL No.16 DEL 18 DE ENERO AL 24 DE ENERO DE 2021**

Respetado Ingeniero MORENO:

Dando alcance las obligaciones contractuales esta interventoría se permite radicar a ustedes el informe del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. TATIANA WILCHES	- Profesional de apoyo de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	Informe No. 16 (40 folios)	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C

1.2 GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 420 DE 2019.

En cumplimiento al contrato, **CLAUSULA NOVENA, GARANTÍA ÚNICA,** se constituyeron a favor de **DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA,** pólizas expedidas por **LIBERTY SEGUROS S.A.**, compañía de seguros, las cuales se relacionan a continuación:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Objeto de La Póliza: Amparar los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador de acuerdo con la ley, por lesión, muerte o daños a bienes, ocasionados por causa de la ejecución del Contrato No. 420 de 2019.

Asegurado: ARQUITECTURA URBANA LTDA. Identificado con Nit. 830.098.495-4
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.		**Póliza No.:**			748297		
Fecha de Expedición:	02/01/2020		**Estado:**			Pendiente de Aprobación		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO		VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DD	M	AAAA	DD	M	AAAA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$	175.560.600,00	31	12	2019	31	08	2020

Tabla 2 Pólizas de responsabilidad civil extracontractual de interventoría No. 420 de 2019.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Objeto de La Póliza: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del contrato No.420 de 2019.

Afianzado: ARQUITECTURA URBANA LTDA. Identificado con Nit. 830.098.495-4
Asegurado: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9
Beneficiario: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.		**Póliza No.:**			386423		
Fecha de Expedición:	02/01/2020		**Estado:**			Pendiente de Aprobación		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO		VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DD	M	AAAA	DD	M	AAAA
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$	108.000.000,00	31	12	2019	01	03	2021
Póliza de Calidad del Servicio	$	108.000.000,00	31	12	2019	31	08	2021
Póliza de Pago de Salarios y	$	27.000.000,00	31	12	2019	31	08	20231

Extracontractual derivada de Cumplimiento							

Tabla 4 Pólizas de responsabilidad civil extracontractual de interventoría No. 420 de 2019.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.420 DE 2019 CON FECHA DEL 15 DE AGOSTO DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	Póliza No.:			3116423		
Fecha de Expedición:	19/08/2020	Estado:			Aprobada		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 108.000.000,00	15	08	2020	15	10	2021
Póliza de Calidad del Servicio	$ 108.000.000,00	15	08	2020	16	04	2022
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 27.000.000,00	15	08	2020	15	04	2024

Tabla 5 Pólizas de cumplimiento de interventoría No. 420 de 2019.

ACTUALIZACIÓN No.2

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PROVISIONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.420 DE 2019 CON FECHA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	Póliza No.:			748297		
Fecha de Expedición:	16/09/2020	Estado:			Pendiente de aprobación		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	03	09	2020	05	05	2021

Tabla 6 Pólizas de responsabilidad civil extracontractual de interventoría No. 420 de 2019.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PROVISIONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.420 DE 2019 CON FECHA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 420 DE 2019								
Aseguradora:	LIBERTY SEGUROS S.A.	Póliza No.:			3116423		
Fecha de Expedición:	16/09/2020	Estado:			Pendiente de aprobación		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 108.000.000,00	03	09	2020	03	11	2021
Póliza de Calidad del Servicio	$ 108.000.000,00	03	09	2020	05	05	2022

el de interventoría.

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) realizará el pago del contrato de la siguiente manera:

No.	% DEL VALOR TOTAL	NUMERO DE PAGOS	REQUISITOS
1	40%	Pagos mensuales (8 meses mes vencido)	Cumplimiento programación de actividades Aprobación Informe mensual
2	50%	Pagos mensuales (7 meses mes vencido)	Contra avance registrado en la obra
3	10%	Un pago (10%)	Recibo a satisfacción de las obras Aprobación de las garantías del contrato Liquidación del contrato de obra y el de interventoría

Tabla 9 FORMA DE PAGO de contrato de Interventoría No.420 de 2019.

Pagos mensuales (04 meses mes vencido), previo cumplimiento programación de actividades Aprobación Informe mensual

PAGOS MENSUALES				
PERIODO	ACTA No.	VALOR	FECHA DE RADICACIÓN DEL ACTA	VALOR CANCELADO POR LA ENTIDAD
DEL 03 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	1	$ 27.000.000	30-10-2020	$ 27.000.000
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2020	2	$ 27.000.000	14-11-2020	$ 27.000.000
DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	3	$ 27.000.000	22-12-2020	$ 0
DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	4	$ 27.000.000	21-01-2021	$ 0
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2021	5			$ 0
DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2021	6			$ 0
DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2021	7			$ 0
DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2021	8			$ 0
VALOR TOTAL		$ 108.00.000	VALOR TOTAL CANCELADO	$ 54.000.000

Tabla 10 Cargo fijo Mensual Contrato de Interventoría No. 420 de 2019

Al cierre del presente informe el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA se han radicado (4) CUATRO actas correspondientes al pago de Cargo Fijo de los meses de Septiembre a diciembre; la entidad ha desembolsado las actas correspondientes al mes de septiembre y octubre de 2.020.

- **FORMA DE PAGO:**

ACTAS MENSUALES: El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) realizara el pago del contrato de la siguiente manera:
El Fondo de Desarrollo Local, pagara el valor del contrato mediante actas parciales mensuales (de acuerdo al PAC) hasta completar el noventa (90%) del valor de la OBRA, así:

- Un noventa (90%) del valor del contrato, por medio de actas mensuales distribuidas por avances de obra aprobado y registrado por la interventoría. Los pagos serán causados contra el avance financiero y registrado de obra y se cancelarán bajo la condición de haberse cumplido la programación de actividades y la aprobación del informe mensual de Obra.

- Previa certificación del cumplimiento expedida por la interventoría y el supervisor y presentación del informe y la factura de cobro correctamente elaborada.

Un pago equivalente al diez (10%) del valor del contrato de Obra se pagará previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Recibo a satisfacción de la obra
- Aprobación de las garantías de estabilidad de obra
- Liquidación del contrato de obra y el de interventoría

A la fecha de cierre del presente informe no se han generado actas de corte de ejecución de obra ya que las obras iniciaron ell día 19 de enero de 2.021.

2.4 ANTICIPO

Teniendo en consideración el Contrato de Obra No. 415 de 2019 vigente y suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y el CONSORCIO PARQUES P99, el cual no cuenta con la modificación suscrita en la Adenda No. (2) dos expedida el día 25 de Noviembre de 2020, en la cual modifico el numeral 9.3. FORMA DE PAGO de los estudios previos, el cual adiciona un anticipo por valor equivalente al 20% al total del contrato, el cual será amortizado con cada cuenta correspondiente las actas parciales mensuales en un porcentaje igual al 20% amortizándose antes de la ejecución del 90% del presupuesto. La modificación del Contrato se dio inicio al trámite correspondiente desde el día 15 de octubre por medio de la Oficina de Contratos del FONDO DE DESARROLLO LOCAL.

El día 13 de noviembre el ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ PERALTA profesional de apoyo a la supervisión del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA remite para conocimiento de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., el OTRO SI MODIFICATORIO Y ACLARATORIO CONTRATO DE OBRA, mediante el cual incluyen dentro del contrato de obra pública No. 415 de 2019, la modificación al numeral 9.3 FORMA DE PAGO de los estudios previos, descrito así:

(...)
9.3 FORMA DE PAGO
El valor del contrato será pagado de la siguiente manera:
ACTAS MENSUALES: El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) realizara el pago del contrato de la siguiente manera

a) El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS), pagara un valor equivalente al 20% valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

(...)

3. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante el periodo del presente informe semanal No. 16 comprendido entre el dieciocho (18) de enero al veinticuatro (24) de enero del 2021, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., informa que el día 19 de enero se inició la ejecución de actividades en los siguientes parques:

PARQUE CÓD.: 11-092 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL.

Durante el presente semana correspondiente a los días dieciocho (18) al veinticuatro (24) de enero de 2021 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, inicio con actividad de cerramiento provisional, demolición manual de la carpeta asfáltica de la zona de juegos infantiles, desmonte de juegos infantiles en madera y metálicos y la demolición de bordillos prefabricados A-10.



FOTO No. 1: Se evidencia la demolición manual de la carpeta asfáltica espesor 5cm.



FOTO No.2: Se evidencia el desmonte del juego infantil M3.

PARQUE CÓD.: 11-032 URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA.

Durante el presente semana correspondiente a los días dieciocho (18) al veinticuatro (24) de enero de 2021 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, inicio con actividad de cerramiento provisional, demolición manual de la carpeta asfáltica espesor 5cm y el desmonte del juego infantil M3.

PARQUE CÓD.: 11-243 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL.

Durante el presente semana correspondiente a los días dieciocho (18) al veinticuatro (24) de enero de 2021 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, inicio con actividad de demolición de bancas en concreto 7und.



FOTO No. 7: Demolición de las bancas en concreto en el parque 11-243 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL.

PARQUE CÓD.: 11-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES.

Durante el presente semana correspondiente a los días dieciocho (18) al veinticuatro (24) de enero de 2021 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, inicio con la actividad de cerramiento provisional en lona verde altura 2m, demolición de la carpeta asfáltica de la zona de juegos infantiles y el desmonte del juego infantil M3.



Entrega del Plan de Gestión de RCDs	13 días	03/09/2020	17/09/2020	17/09/2020	
PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO	**13 días**	**17/09/2020**	**02/10/2020**		
Elaboración y entrega de Análisis de precios unitarios contractuales	13 días	17/09/2020	30/09/20	18/09/2020	Procedente y aprobado el (97%) pendiente subsanación de APU piso en caucho.
Visita a cada uno de los parques	3 días	17/09/2020	18/09/20	07/09/2020	100%
Elaboración y entrega de esquemas de implantación arquitectónica	10 días	21/09/2020	30/09/20		(25%) correspondiente a los 15 parques de la FASE I.
Elaboración y entrega del Presupuesto	10 días	21/09/2020	30/09/20	25/09/2020	(25%) correspondiente a los 15 parques de la FASE I.
Elaboración y entrega de la Programación	10 días	21/09/2020	30/09/20	--	(12%) Correspondiente a 10 parques de la fase I
Entrega del Plan de Manejo de Tránsito	13 días	17/09/2020	30/09/20	28/10/2020	(12%) correspondiente a los 12 parques aprobados mediante COI, de los 15 parques de la FASE I.
Actas de vecindad y reuniones con la comunidad	10 días	21/09/2020	30/09/20	20/11/2020	(25%) correspondiente a los 15 parques de la FASE I.
OBRA	**178 días**	**02/10/2020**	**03/05/2021**		De acuerdo a la FASE I, los parques aprobadas mediante COI No. 47, 48 y 49, debieron iniciar obras unos el 20-nov-2020, otros el 30-nov-2020 y los últimos el 09-dic-2020.
FASE I – Parques aprobados mediante COI No. 47	90 días	20-11-2020	19/02/2021	--	
FASE I – Parques aprobados mediante COI No. 48	87 días	30-11-2020	25/02/2021	--	
FASE I – Parques aprobados mediante COI No. 49	123 días	09-12-2020	11/04/2021	--	

Tabla 13 Cronograma de actividades.

El día 19 de enero de 2021 se da inicio con la ejecución de las actividades de obra en los parques 11-092, 11-062, 11-001, 11-243, 11-246, 11-340 y el 11-281, estos parque cuentan con Plan de Manejo de Trafico aprobado mediantes (PMT) COI No. 47, 48 y 49 .

A continuación se informa la trazabilidad al cierre del presente informe:

ACTIVIDAD	TRAZABILIDAD
PROGRAMACIÓN	En atención al apremio de incumplimiento del día **6 de enero de 2021** mediante oficio No. AU-INTERV-FDLS-420-OF-202, la presente interventoría reitera el incumplimiento en la entrega oportuna de la programación de obra de los parques viabilizados mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-OF-212 del día **9 de enero de 2021.**
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES (APU – CONTRACTUALES)	* Mediante oficio No. AU-INTERVE-FDLS-420-2019-OF-199 del día **6 de enero de 2021** se comunica el estado actual de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS, y se reitera los ítems sin procedente, y se requiere tanto para el NP-01 PISO CAUCHO RECICL 4CM (EPDM 1CM+SBR 3 CM) como los contractuales, una vez la interventoría confirmo que el alcance de las cotizaciones presentadas por el contratista incluía la instalación y debido que estos proveedores no accedieron a cotizar solo los insumos requeridos, se realizó la cotización con el proveedor ECOLOGIARUBBER, para tener un precio del insumo en el mercado recomendando al CONSORCIO PARQUES P99 ajustar el APU contractual y no previsto de acuerdo a los precios cotizados por interventoría o suministrar las respectivas cotizaciones con proveedores de los insumos requeridos. A esta observación el contratista dio manifiesta su desacuerdo por correo electrónico el día 7 de enero y solicito formalmente se mantenga lo acordado en comité del día 21 de diciembre del 2020.

4. ACTIVIDADES SEMANALES DE GESTIÓN SOCIAL:

El día 18 de enero de 2021, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, revisó y verificó los documentos de actas de vecindad físicos y magnéticos de actas de vecindad versión 2 correspondientes a la fase I de los siguientes parques.

CÓDIGO	PARQUE	CANTIDAD ACTAS DE VECINDAD	ACTA O INSPECCIÓN PRELIMINAR	INVENTARIO DE ELEMENTOS EXISTENTES
II-001	URBANIZACIÓN AMBARES	5	1	1
II-032	URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA	10	1	1
II-076	AURES II	1	1	1
II-092	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	15	1	1
II-104	NUEVO CORINTO	2	1	1
II-203	URBANIZACIÓN MAITANA	1	1	1
II-243	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	1	1	1
II-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	1	1	1
II-281	URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA	1	1	1
II-340	TIBABUYES II	9	1	1
II-651	URBANIZACIÓN AGUINALDO	1	1	1
II-593	AURES II	1	1	1
II-768	URBANIZACIÓN COMPARTIR	1	1	1
II-898	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA	1	1	1
II-1036	NUEVO CORINTO	2	1	1
	TOTAL	52	15	15

Tabla 15 Actas de vecindad

El 19 de enero de 2021, se dio inicio a las actividades de obra de los parques 19-092 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL, II-243URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL Y II-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES, en los cuales la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, solicitó al contratista CONSORCIO PARQUES P99 realizar la socialización del PMT a la comunidad del área de influencia directa a fin de mantener informada las obras. Así mismo, se realizó inspección de instalación de pendones.



FOTO No. 12 Socialización PMT parque II-092 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL



FOTO No. 13 Recorrido inspección de instalación de pendones parque II-092 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL

PRESENTACIONES REUNIÓN COMITÉ VEEDOR: Documentos recibidos el día 20 de enero de 2021, y APROBADOS por esta interventoría ARQUITECTURA URBANA.

- CÓDIGO 11-340 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES
- CÓDIGO 11-246 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES
- CÓDIGO 11-203 URBANIZACIÓN MAITAMA

El 21 de enero de 2021, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, realizo acompañamiento a la reunión de participación ciudadana del parque 11-104 NUEVO CORINTO, la reunión del parque 11-1036 NUEVO CORINTO, se encontraba programada pero por inasistencia de los integrantes del comité de participación la Interventoría solicito que sea reprogramada.

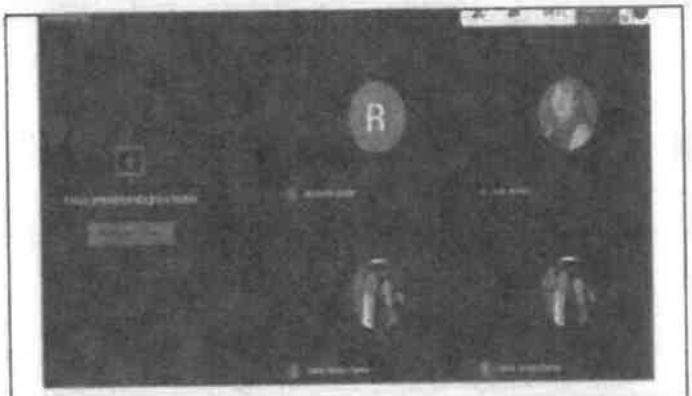


FOTO No. 16 Reunión de participación ciudadana de los parque 11-104 NUEVO CORINTO

El 22 de enero de enero de 2021 a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-233 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, reviso, verifico y aprobó las siguientes piezas informativas:

VOLANTES SOCIALIZACIÓN PMT: Pieza informativa recibida a través de correo electrónico el día 22 de enero de 2021 y APROBADA por esta interventoría ARQUITECTURA URBANA.

- CÓDIGO 11-281 PARQUE URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA

VOLANTES REUNIÓN COMITÉ VEEDOR: Documentos recibidos a través de correo electrónico el día 21 de enero de 2021, y APROBADOS por esta interventoría ARQUITECTURA URBANA.

- 11-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR. Reunión virtual programada para el día 27 de enero de 2021 a las 4:00p.m.
- 11-651 URBANIZACIÓN AGUINALDO. Reunión virtual programada para el día 27 de enero de 2021 a las 3:00p.m.
- 11-281 URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA. Reunión virtual programada para el día 28 de enero de 2021 a las 4:00p.m.
- 11-898 URBANIZACIÓN VILLA CATALINA. Reunión virtual programada para el día 28 de enero de 2021 a las 3:00p.m.
- 11-243 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL. Reunión virtual programada para el día 29 de enero de 2021 a las 3:00p.m.
- 11-092 URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL, 4:00 p.m., y 11-1036 NUEVO CORINTO 2:00 p.m., reuniones reprogramadas para el día 29 de enero de 2021 de manera presencial por inasistencia de los integrantes del comité de participación ciudadana.



FOTO No. 17. Se revisó y verificó la instalación de la señalización móvil del PMT en los parque que se encuentran en intervención.



FOTO No. 18. Se revisó y verificó la instalación de la señalización móvil del PMT en los parque que se encuentran en intervención

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., concluye que para el periodo de reporte el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99, dio cumplimiento a las medidas establecidas en el PLAN DE MANEJO DE TRAFICO autorizado por la autoridad competente SECRETARIA DE MOVILIDAD, a través del consolidado de obras de infraestructura (COI).

- **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.**

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., realizo la revisión y verificación de los parques de intervención frente a la implementación de los puntos de acopio temporal, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y EN EL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, los cuales cuentan la instalación de la señalización.



FOTO No. 19 Se revisó y verificó el acopio temporal de residuos demolición y construcción, en el parque URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL II-092.



FOTO No. 20 Se revisó y verificó el acopio temporal de materia de construcción parque URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL II-092.